

DICERE

Núm. 5 ENE/JUL 2024

Revista de Humanidades, Ciencias Sociales y Artes





Revista de Humanidades, Ciencias Sociales y Artes



COORDINACIÓN
DE LA INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA

Jesús Campos García

Director

Coordinador de la Investigación Científica

Fabián Herrera León

Editor

Directorio de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Yarabí Ávila González

Rectora

Javier Cervantes Rodríguez

Secretario General

Antonio Ramos Paz

Secretario Académico

Edgar Martínez Altamirano

Secretario Administrativo

Miguel Ángel Villa Álvarez

Secretario de Difusión Cultural y Extensión Universitaria

Jesús Campos García

Coordinador de la Investigación Científica

Monika Gutiérrez Legorreta

Secretaria Auxiliar

Raúl Carrera Castillo

Abogado General

Comité editorial de la revista *Dicere*
de la Coordinación de la Investigación Científica UMSNH

Jesús Campos García
Director
Coordinador de la Investigación Científica

Fabián Herrera León
Editor

Dr. Carlos González Di Pierro
Coeditor

Comité Editorial

Carlos Alberto Gómez Prado Facultad de Economía • **Carlos Francisco Ortiz Paniagua** Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales • **Francisco Ramos Quiroz** Facultad de Derecho y Ciencias Sociales • **José Alfonso Villa Sánchez** Instituto de Investigaciones Filosóficas • **Jorge Silva Riquer** Facultad de Historia • **Miguel Ángel Gutiérrez López** Facultad de Historia • **Agustín Sánchez Andrés** Instituto de Investigaciones Históricas • **Juana Martínez Villa** Instituto de Investigaciones Históricas • **Oscar de la Torre Torres** Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas • **Ioulia Akhmadeeva** Facultad Popular de Bellas Artes • **Edgar Alejandro Calderón Alcantar** Facultad Popular de Bellas Artes • **Alejandra Olvera Rabadán** Facultad Popular de Bellas Artes • **Manuel Martín Oramas Díaz** Facultad de Letras

Consejo Asesor Internacional

Ángel Xolocotzi Yáñez Benemérita Universidad Autónoma de Puebla • **Agustín Serrano de Haro** Consejo Superior de Investigaciones Científicas • **Sebastián Plá Pérez** Universidad Nacional Autónoma de México • **Francisco Venegas-Martínez** Instituto Politécnico Nacional • **Willy W. Cortez** Universidad de Guadalajara • **Pablo Costamagna** Universidad del País Vasco • **Cecilia Gayet Flacso** México • **Massimo Modonesi** Universidad Nacional Autónoma de México • **Hilda Varela Barraza** El Colegio de México • **Cristián Medina Valverde** Universidad San Sebastián • **José Alberto Moreno Chávez** ENAH/DUMA S.C. • **Yolanda Blasco Gil** Universidad de Valencia • **Héctor Domínguez Benito** Universidad Autónoma de Madrid • **Thomas Fischer** Katholische Universität Eichstätt-Ingolstadt • **Juan Marchena Fernández** Universidad Pablo de Olavide • **Carlos Vidales** Universidad de Guadalajara • **Áurea Maya** CENIDIM-INBAL • **Gilda Salinas** Editora y escritora • **Carles Méndez Llopis** Universidad Autónoma de Ciudad Juárez • **Elvezio Canonica** Université Bordeaux-Montaigne • **Hugo O. Bizzarri** Université de Fribourg • **Juan Hugo Barreiro Lastra** Universidad de Guanajuato • **Katholische Universität Eichstätt-Ingolstadt** • **Carlos Vidales** Universidad de Guadalajara • **Áurea Maya** CENIDIM-INBAL • **Gilda Salinas** Editora y escritora • **Carles Méndez Llopis** Universidad Autónoma de Ciudad Juárez • **Elvezio Canonica** Université Bordeaux-Montaigne • **Hugo O. Bizzarri** Université de Fribourg • **Juan Hugo Barreiro Lastra** Universidad de Guanajuato



Revista de Humanidades, Ciencias Sociales y Artes

DICERE, Año 3 No. 5, enero-junio 2024, es una publicación semestral editada por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo a través de la Coordinación de la Investigación Científica, con domicilio en Edificio C-2, Ciudad Universitaria, C. P. 58030, Morelia, Michoacán. Tel. +52 (443) 327 23 66, (443) 316 74 36, (443) 322 35 00 Ext. 4112, correo electrónico: dicere.publicaciones@umich.mx, página web: www.publicaciones.umich.mx/revistas/dicere Director y Editor responsables: Jesús Campos García, Fabián Herrera León. Reserva de derechos de uso exclusivo No. 04-2022-060714500100-102, ISSN 2954-369X, ambos gestionados ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Coordinación de la Investigación Científica, con domicilio en Edificio C- 2, Ciudad Universitaria, C. P. 58030, Morelia, Michoacán. Tel. +52 (443) 327 23 66, (443) 316 74 36 (443) 322 35 00 Ext. 4112. Fecha de última modificación, febrero 2024. *DICERE*. Revista de Humanidades, Ciencias Sociales y Artes está incluida en Latindex, ROAD, LatinREV, DRJI y Google Académico. DOI: <https://doi.org/10.35830/dc.vi3>

POLÍTICA DE ACCESO ABIERTO

Se permite la reproducción, publicación, transmisión, difusión en cualquier modo o medio de cualquier parte del material contenido en el archivo (únicamente texto sin imágenes) sin alterar o modificar el original, con fines de referencia y/o reproducción, académicos o educacionales, con excepción de los personales o comerciales, citando la fuente de referencia y otorgando el crédito correspondiente al autor y al editor.

Sitio implementado por el equipo de la Coordinación de la Investigación Científica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo sobre la plataforma OJS3/PKP.

IMAGEN DE PORTADA: “Lugares prohibidos”. Liliana Díaz. Litografía

DISEÑO EDITORIAL Y FORMATO: Luis Alberto Medina Pineda

Artículos

- 6 La *eutýna* en los orígenes de la transparencia y precaución política de la Constitución ateniense
Gina Villanueva Pérez
- 17 Transformación cultural, urbanismo y arquitectura en la evangelización agustina de Michoacán, siglo XVI
Orépani García Rodríguez
- 36 “A Study in Pink” como narrativa transmedia: exploración conceptual y ejercicio de análisis
María Zahira Elizabeth Rico Mora
Rodrigo Pardo Fernández
- 53 Retos y oportunidades para la creación de valor sustentable en organizaciones comunitarias de producción agrícola en México
David Alonso Noceda
- 64 El alcance de la equidad de género en las Instituciones de Educación Superior, más allá de la ley escrita
Rebeca Aneli Rueda Jasso
Maribel Valdez Solis

Reseñas

- 81 Sobre Gema Kloppe-Santamaría, *En la vorágine de la violencia. Formación del Estado, (in)justicia y linchamientos en el México posrevolucionario*, México, Grano de Sal / CIDE, 2023, 267 pp., ISBN-Grano de Sal 978-607-59437-8-7, ISBN-CIDE 978-607-8791-39-2
Roberto Daniel Pérez García
- 85 *Publicidad*
- 86 *Normas para la presentación de colaboraciones*

La *eutýna* en los orígenes de la transparencia y precaución política de la Constitución ateniense

The *eutýna* in the origins of the transparency and political precaution of the Athenian Constitution

Gina Villanueva Pérez

Escuela Preparatoria “José María Morelos y Pavón”
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Resumen

En este artículo se analiza el significado político de las prácticas de transparencia presentes en los siglos V y IV a.C., principalmente de la *eutýna*, con base en la Constitución de los atenienses de Aristóteles. Para ello, las acepciones actuales de transparencia y rendición de cuentas sirven de fondo para dar sentido a la transparencia en algunos procedimientos llevados a cabo en Atenas para controlar el poder político. Se muestra que en la Constitución de los atenienses existen evidencias escritas y prácticas que forman parte de los diversos procedimientos y acciones relativas al ejercicio de su operatividad y cumplimiento, que se reflejan principalmente en la *eutýna* como una herramienta indispensable para el funcionamiento adecuado de los órganos del Estado.

Palabras clave: Constitución de los atenienses, *eutýna*, transparencia, rendición de cuentas, precaución política

Abstract

This paper analyzes the political meaning of transparency practices present in the 5th and 4th centuries B.C., mainly of the *eutýna*, based on Aristotle's Constitution of the Athenians. For this purpose, the current meanings of transparency and accountability serve as a background to make sense of transparency in some procedures carried out in Athens to control political power. It is shown that in the Constitution of the Athenians there are written evidences and practices that are part of the various procedures and actions related to the exercise of its operability and compliance, which are mainly reflected in the *eutýna*, as an indispensable tool for the proper functioning of the organs of the State.

Keywords: Constitution of the Athenians, *eutýna*, transparency, accountability, political caution

Cómo citar este artículo: Gina Villanueva Pérez, “La *eutýna* en los orígenes de la transparencia y precaución política de la Constitución ateniense”, en *Dicere*, núm. 5 (enero-junio 2024), pp. 6-16.

Recibido: 31 de julio de 2023 • **Aprobado:** 6 de septiembre de 2023

Introducción

La organización política de una sociedad que desea prevenir el abuso del poder por parte de sus gobernantes, requiere garantizar la posibilidad de hacerlo rendir cuentas, es decir, sancionarlo política o legalmente en caso de incurrir en tales abusos. No será la virtud moral la que conduzca el comportamiento de sus gobernantes, ministros o legisladores, sino su conveniencia propia o el temor al castigo.

José Antonio Crespo

En este trabajo se pretende mostrar el significado político de las prácticas de transparencia presentes en los siglos V y IV a.C., principalmente de la *eutýna*, cuyo punto de partida es la Constitución de los atenienses de Aristóteles.¹ Para ello, en primer lugar, se llevará a cabo una breve revisión de las acepciones actuales de transparencia y rendición de cuentas; en segundo lugar, se mostrará el sentido en que la transparencia, como se entiende hoy en día, se concibió en algunos procedimientos que se llevaron a cabo en Atenas para controlar el poder político durante la época señalada.

La hipótesis que se propone es que aun cuando el concepto de transparencia no aparece textualmente en la Constitución de los atenienses, existen evidencias escritas y prácticas que forman parte de los diversos procedimientos y acciones relativas al ejercicio de su operatividad y cumplimiento, que se reflejan principalmente en la rendición de cuentas —*eutýna*—, como una herramienta indispensable para el funcionamiento adecuado de los órganos del Estado en beneficio de la ciudadanía.

La autora de este texto considera que en la Constitución de los atenienses la transparencia y la rendición de cuentas aparecen como herramientas para favorecer el buen funcionamiento de la administración pública.

Transparencia y rendición de cuentas

Para realizar la revisión de las acepciones de transparencia y rendición de cuentas, se recuerda que Agustín Squella y Nicolás López Calera² defienden el significado histórico para esclarecer el uso de los términos y la formulación del sentido de los conceptos que resultan comprensibles en el uso público y razonable de los mismos.

Los diversos conceptos políticos y jurídicos, las expresiones y categorías como: ‘transparencia’, ‘rendición de cuentas’, ‘publicidad’, ‘control’ y ‘acceso a la información’, han alcanzado un rol protagónico en la actualidad, ya que remiten al empleo de recursos y mecanismos de control sobre los abusos en el poder político.

Además, estos conceptos tienen mayor relevancia debido al creciente manejo de los avances tecnológicos de la información, así como la resistencia civil organizada frente a los abusos del poder del Estado, o de las prácticas democráticas representativas debilitadas por los cuestionables hábitos de corrupción política de algunos de los gobiernos.

La transparencia en nuestros días

La actual discusión teórica en torno a la transparencia, indica que no es posible reducir la transparencia al problema de acceso a la información del gobierno y vincularla solamente a la práctica de la rendición de cuentas.

Para que exista rendición de cuentas se requiere más que transparencia y la transparencia es más que el acceso a la información del gobierno, debido a que el uso del término puede estar refiriéndose a cuestiones distintas, prueba de ello es lo que señala sobre esta discusión Andreas Schedler,³ quien sostiene en diversas aportaciones que: la rendición de cuentas es un concepto que abarca lo concerniente a los controles de pesos y contrapesos para la vigilancia y restricciones del ejercicio del poder, lo que

permite incorporar a ésta tanto al acceso a la información como a la transparencia.

Para conocer el sentido semántico de transparencia, se acude a la Real Academia Española (RAE), en la que se define como cualidad de transparente. Transparente, a su vez, proviene del latín medieval *transparens*, participio de presente activo de *transparere*. Transparente significa literalmente ‘Aparecer a través de’. Como adjetivo la palabra ‘transparente’ es “Aquello que se dice de un cuerpo a través del cual pueden verse los objetos claramente”. También refiere “a lo que se comprende sin duda ni ambigüedad”.⁴

Por otra parte, Andreas Schedler, de acuerdo con las ideas del párrafo anterior, muestra que etimológicamente “lo transparente es lo que podemos ver de un lado a otro, lo que aparece viendo a través de algo. Lo transparente no es simplemente lo que podemos observar, sino lo que podemos observar a través de una división, una pared, una frontera”.⁵ Al tomar en cuenta su sentido etimológico, surgen una serie de interrogantes, ¿cómo se utiliza el término transparencia? ¿Qué se expresa a través de él? Para responder a estas interrogantes, Eduardo Guerrero señala que la palabra transparencia se utiliza de tres formas: “1) Como cualidad de un objeto; 2) Como atributo de un sujeto; y, 3) Como atributo de un grupo o colección de sujetos”.⁶

En torno a la transparencia, según lo que señala Guerrero sobre los usos del término transparencia antes comentados, el primero de ellos, ‘como cualidad de un objeto’, se refiere a que un objeto es transparente cuando deja paso a la luz y permite ver, a través de él, otras cosas que están en su entorno; en este caso, se hace referencia a una cualidad en su apariencia. En el segundo uso de transparencia, ‘como atributo de un sujeto’, una persona es transparente cuando actúa de manera franca y abierta, tal cual es y sin ocultar nada; con ello se está refiriendo a una cualidad moral: la de un individuo. Finalmente,

en el tercer uso, ‘como atributo de un grupo o colección de sujetos’ se sitúa en el entorno de las instituciones políticas públicas; por ejemplo, un sindicato, un partido político o un gobierno.

Lo expresado en líneas anteriores, permite comprender las razones por las que, en materia del derecho a la información, el uso que se le otorga a la transparencia es metafórico⁷ y no literal, ya que ésta, como vimos, se refiere a los atributos de los objetos físicos de permitir observar las cosas claramente.

La transparencia, ya como idea, de acuerdo con Eduardo Merino, constituye una novedad a finales del siglo XX. Idea que nació como consecuencia de un talante económico. Los promotores principales de las mejores prácticas de transparencia fueron, al menos en un principio, los grandes organismos económicos internacionales como la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y el Banco Mundial. Lo que desató el proceso fue la globalización de los mercados y la necesidad de contar con mayor y mejor información de los movimientos financieros de cada país miembro, a partir de las regulaciones y probidad de cada uno de ellos.

La necesidad de transparencia se trasladó de la economía a la crítica política y dejó de verse como un instrumento destinado únicamente a garantizar el acceso a la información pública con sentido económico, que comenzó a implementarse en términos del uso responsable de esa información por parte de los usuarios, y también como el principio de un sistema de control democrático sobre el ejercicio del poder público. Así, la idea original de la transparencia se asoció con la rendición de cuentas, y ésta, a su vez, se ha vinculado con la responsabilidad de los funcionarios, como con la cultura democrática de los ciudadanos.⁸

Por otra parte, Ernesto Villanueva, en su texto del año 2015, “Aproximaciones conceptuales a la idea de transparencia”, plantea que la transparencia es una garantía normativa e institucional no jurisdiccional para hacer efectivo

el derecho de acceso a la información pública. Al ser una garantía y no un derecho sustantivo, hace las veces de una herramienta o instrumento legal para alcanzar los propósitos que justifican la existencia del derecho de acceso a la información pública.

En su sentido jurídico, Jesús Rodríguez Zepeda señala que la transparencia se refiere a la rendición de cuentas de las acciones de los gobernantes a través de la divulgación de la información que controlan; por lo tanto, es una cualidad de un gobierno abierto o de una autoridad que no oculta sus acciones y hace públicos los principios rectores y las obras de su desempeño.

Hasta aquí conviene subrayar que la transparencia en ocasiones se aplica como sinónimo de rendición de cuentas o de derecho de acceso a la información, pero entonces no implica un acto de rendir cuentas a un destinatario específico, sino a la práctica de colocar la información en la ‘vitrina pública’,⁹ para que los interesados tengan oportunidad de revisarla, analizarla y usarla como mecanismo para sancionar, en caso de que haya anomalías en su interior.

En definitiva, por lo que se ha observado, no es del todo correcto aplicar el término transparencia como sinónimo de derecho de acceso a la información, aun cuando mantienen relaciones entre sí. El ejercicio del derecho ciudadano de acceso a la información tal y como lo refieren Pablo Escudero Morales y José Galindo Rodríguez¹⁰ permite a los gobernados conocer, solicitar y fiscalizar las actuaciones de los gobernantes.

Después del anterior análisis, como sustento de la propuesta del trabajo, la transparencia está vinculada a la administración pública, en la que es vista como la obligación ético-política, por parte de los servidores públicos, de dar a conocer claramente la información que se deriva de las funciones que desempeñan a los ciudadanos interesados en los actos de gobierno.

En este sentido, la transparencia es uno de los principales motores de la democracia, “que consiste en generar y difundir una información relevante, de libre acceso a sus destinatarios”,¹¹ para concebirla como herramienta imprescindible para un funcionamiento adecuado de la administración pública y el medio necesario para las relaciones entre el Estado y la sociedad, para que éste actúe eficientemente en beneficio de aquélla.

La rendición de cuentas, un término compuesto pero una sola idea

La RAE no contempla la expresión compuesta ‘rendición de cuentas’, por tanto, se requiere averiguar el significado de cada término por separado: ‘rendición’, acto de rendir o rendirse; producto o utilidad que rinde o da algo. ‘Rendir’ dar a alguien lo que le toca o restituirle aquello de que se le había desposeído; dicho de una persona o de una cosa: dar fruto o utilidad. ‘Cuenta’ acción y efecto de contar; dar cuenta, explicar o justificar algo; pedirle cuentas, pedirle a alguien que explique o justifique algo; en resumen; ajustar cuentas, resolver algún asunto, llegar a un acuerdo dos personas.

De las definiciones anteriores, se desprende que es un concepto compuesto, ya que ‘rendición’ significa proceso y el resultado de ‘rendir’; y que éste a su vez, se refiere a entregar o conceder a alguien lo que le corresponde; ‘cuenta’, por su parte, es la acción y la consecuencia de contar o enumerar y ‘dar cuenta’ es explicar o justificar algo; por consiguiente, en esta lógica, ‘rendir cuentas’ significa entregar o dar informe ante alguien, explicando o justificando los actos o las decisiones que se tomen.

Teóricamente, rendición de cuentas es un término que se traduce de manera aproximada de la palabra anglosajona *accountability*, que en inglés significa ‘responsabilidad’. Sobre el sentido originario de la rendición de cuentas, Andreas Schedler¹² enuncia:

La palabra mágica, el concepto clave, se llama *accountability*. La traducción más común y la más cercana es la rendición de cuentas que sí es un familiar muy cercano de *accountability*. Mientras *accountability* conlleva un sentido claro de obligación, la noción de rendición de cuentas parece sugerir que se trata de un acto voluntario, de una concesión generosa del soberano que rinde cuentas por virtud y voluntad propia, no por necesidad. *Accountability* es la rendición obligatoria de cuentas. Adicionalmente, junto con la rendición de cuentas, por obligación, el concepto de *accountability* también incluye la exigencia de cuentas, por derecho.

Como en los controles al poder, las obligaciones de unos son los derechos de otros, la idea de *accountability* contempla de antemano a las dos partes involucradas —a los que rinden cuentas al igual que a los que exigen cuentas. Hablar siempre de la exigencia y rendición de cuentas complicaría el lenguaje, por lo que emplearemos la fórmula abreviada de la “rendición de cuentas” como equivalente de *accountability*. [...] en esencia, en el ámbito político, afirmamos que la noción de rendición de cuentas tiene dos dimensiones básicas. Incluye, por un lado, la obligación de políticos y funcionarios de informar sobre sus decisiones y de justificarlas en público (*answerability*). Por otro, incluye la capacidad de sancionar a políticos y funcionarios en caso de que hayan violado sus deberes públicos (*enforcement*).¹³

El contenido de estos señalamientos permite afirmar que, como muchos conceptos derivados de otras lenguas, su traducción y aplicación en el español tiene sus riesgos de inexactitud, algunos imprecisos, de no comprenderse en su interpretación originaria la traducción de lo que encierra e implica el término, el contexto en que fue utilizado y las realidades socioculturales que le sirven de contexto.

Al trasladar la definición de rendición de cuentas al ámbito institucional, sus elementos implican la obligación de informar, justificar la acción gubernamental e imponer las sanciones correspondientes a los funcionarios y repre-

sentantes que violenten lo que en la materia se encuentra normado. Por lo tanto, la rendición de cuentas actúa como un mecanismo de pesos y contrapesos entre los poderes del Estado.

De igual manera, como se mostró con la transparencia y para el sustento de esta propuesta, la rendición de cuentas se emplea en la connotación señalada anteriormente: como mecanismo de pesos y contrapesos para el control del Estado, y como una obligación —*accountability*— en el ámbito institucional de informar, y de justificar la acción gubernamental e imponer las sanciones correspondientes a los funcionarios y representantes que violentan lo que en la materia se encuentra normado.

La Constitución ateniense aristotélica: el sentido de la eutýna como transparencia y precaución política

La Constitución aristotélica muestra que, en Atenas, principalmente a partir de los siglos V y IV a.C., se desarrollaron una serie de prácticas e instituciones para controlar el poder y las acciones de aquellos que formaban parte de los órganos de gobierno, presentándose cambios institucionales posteriores con Solón, Clístenes, Efialtes, Pericles, entre 594 y 431 a.C.

Como prueba de ello, el escenario político de los órganos de gobierno en Atenas, y sus diversos cambios a lo largo de ese periodo, eran la *Boulé* (el Consejo), la *Ekklesía* (la Asamblea), los magistrados, el Tribunal Ateniense de Jurados, los estrategos, los arcontes (tres: el *epónimo*, el rey y el *polemarco*; seis llamados *tesmótetas* y un secretario), así como otras magistraturas menores como los *once* (encargados de ejecutar los castigos legales y de mantener la prisión del Estado), los reparadores de santuario, los *astynómoi* (inspectores urbanos), *agoranómoi* (inspectores de mercados), los *metronómoi* (controladores de pesos y medidas), los *sitofílacos* (encargados de los graneros públicos y

política sobre el cereal), los contadores, los defensores del fisco, los intendentes de sacrificio.

La *eutýna*, de acuerdo con Athanasios Efstathiou,¹⁴ que en inglés ha sido interpretada como *accountability*, en el sentido descrito párrafos anteriores, y que en español se traduce como rendición de cuentas,¹⁵ era un acto fundamental de todo aquél que ejercía un cargo público. La constitución ateniense en su contenido muestra que al final del servicio público en los órganos de gobierno, todos los funcionarios (en calidad de magistrados o funcionarios civiles) debían someterse a una auditoría sobre el uso de los recursos públicos y a una evaluación de la corte pública sobre su desempeño.

En ese mismo orden de ideas, Aristóteles, en el texto de la *Constitución de los atenienses*, señala que la *eutýna* existía desde tiempos antiguos, tal y como se aprecia en 27, 2¹⁶ de la obra en cuestión, bajo el título ‘Reorganización constitucional de Dracon’, donde aparece la obligatoriedad de la rendición de cuentas por parte de los *prítanes*, *estrategos* y jefes de caballería al dejar su encargo. Se aclara que Dracon fue legislador de Atenas en el siglo VII a.C.

Se observa que este procedimiento legal llamado *eutýna* fue utilizado para conocer si todos los funcionarios públicos —magistrados y ciudadanos que formaron parte de las instituciones de la *polis*— habían ejercido responsable y éticamente su encargo sin pretensiones de acumular poder político, sin enriquecerse ni aprovecharse de su cargo, posición y relaciones.

En este sentido, Efstathiou señala: “It becomes clear from all scholarly accounts of the above procedures that *εὔθυνα* or *εὐθύναι* belong to a broad spectrum of actions which ensure the accountability. It seems like a well organized and tight legal system which purports to discourage an official from amassing political power through formal public duties, and represents a strong checking machine provided by a democratic system”.¹⁷

Es decir, Efstathiou refiere que la *eutýna* forma parte de un sistema de rendición de cuentas bien organizado que se utiliza para disuadir a un funcionario de que no acumule poder político y se aproveche del cargo que le era encomendado. Es una forma de los pesos y contrapesos que ofrece un sistema democrático.

En la indagación documental que se realizó, se encontró que, en 48, 4 y en 54, 1, 2 del texto constitucional que existían contadores y sus asistentes denominados defensores del fisco,¹⁸ ante quienes “todos los que han ejercido cargos deben de rendir cuentas a los sometidos a darlas y las llevan al tribunal”,¹⁹ y además que cualquier ciudadano podía presentar acusación por la conducta observada por el funcionario durante el tiempo que estuvo en el cargo.

Tan apreciada era la rendición de cuentas que, en 27, 1 se comprendió que la fama de Pericles inicia precisamente por denunciar la falta de ésta a Cimón, quien en un tiempo fue el hombre más popular e influyente en la Grecia antigua: “llega Pericles a la jefatura del pueblo, quien primero había adquirido prestigio por haber acusado, siendo joven, la rendición de cuentas de Cimón como estratega”. En comentario de la traductora a este pasaje, aparece que “Pericles lo acusó [a Cimón] de haber sido sobornado por el rey para que no invadiese Macedonia...”²⁰

De la misma forma, para recoger información sobre el estado del patrimonio de aquel que va a recibir nombramiento en un cargo público, existía otro procedimiento: la *dokimasía*, que era un examen en el que el candidato debía responder una serie de preguntas encaminadas a conocer quiénes eran sus padres, su participación en algún culto, si trataba bien a sus padres, pagaba los impuestos, si había cumplido el servicio militar, es decir, se trataba de demostrar su aptitud para desempeñarse en el cargo. Además, debía presentar testigos de su dicho y si alguien no estaba de acuerdo con su nombramiento podía presentar objeción. “De ser elegido, la información sería contrastada con la

que se recogía durante el ejercicio y a la salida del cargo”.²¹

Lo anterior se ejemplifica en 56, 2 de la Constitución: “El arconte nada más entrar en posesión del cargo, primero hace anunciar por heraldos lo que cada uno tenía antes de entrar en el cargo, eso tendrá y conservará hasta el fin de su magistratura”.²² Ellos, los asesores de los arcontes y funcionarios del arconte epónimo juraban en la piedra del altar a la vista de todos, como consta en el pasaje de 55, 5: “Tras ser aprobados de esta manera, van hacia la piedra en la que están las porciones de las víctimas, sobre la cual también los árbitros, después de jurar, dan también sus decisiones, y los testigos juran para deponer”.²³

Existían otras instituciones que se complementaban con la *eutyña* y la *dokimasía*, estas son la *eisangelía* y la *graphé*. En la primera (que literalmente significa denuncia) los que ocupaban cargos públicos, incluidos los militares, magistrados y oradores que aceptaban que hablaban en la Asamblea, podían ser acusados y enjuiciados por crímenes contra el Estado, como corrupción o traición, y por una mala conducta política o religiosa, como se aprecia en 8, 4; 29, 4 y 43, 4 de la Constitución.

En la segunda, los ciudadanos tenían la oportunidad de tomar acción legal en contra de los funcionarios públicos por acciones que consideraban ilegales, entre las que interesan por no presentar cuentas en el tiempo prescrito, por aceptar sobornos (como se observó en Pericles) o por no rendir cuentas por la explotación de las minas. Cuando los ciudadanos emprendían acusaciones de ilegalidad, adquiere el nombre de *graphé paránonon*, que se ejercían contra aquel que propusiera medidas ilegales en contra de la constitución vigente, así se observa en 29, 4; 45, 4 y 59, 2 del texto.

Se señala que entre las sanciones o castigos que conllevaba, por ejemplo, la falta de rendición de cuentas, mala conducta política, aceptar sobornos o no ejercer con probidad su

cargo, se encuentra el ostracismo²⁴ —*ostrakismós*—, que por primera vez se aplica, de acuerdo con el comentario de la traductora en 22, 3 de la constitución “El arcontado de Fenipo es de 490/89 a. C.; si dejamos pasar dos años: 488/7, es el año en que se aplica por primera vez el ostracismo”.²⁵

Por su parte, el pasaje 54, 2 de la Constitución refiere: “Si le denuncian [ante los contadores y defensores del fisco] por cohecho y los jueces lo condenan, valoran la cuantía de los regalos y ha de pagarla también decuplicada. Y si se le condena por malversación, valoran ésta, y la pagarán en su valor si la satisface antes de la novena *pritanía*, y si no, pagará el doble. El *decúpulo*, en cambio, no se dobla”.²⁶

Al tomar posesión del cargo, los nueve arcontes juraban, como se desprende de los pasajes de la Constitución en 55, 5, “...que desempeñarán el cargo con justicia y de acuerdo con las leyes, y que no recibirán regalos gracias a su cargo, y que si algo reciben, dedicarán una estatua de oro”.²⁷ El destierro, la imposición de multas, las estatuas de oro equivalentes en peso al de su propia persona, son algunas de las sanciones que podían contenerse en las sentencias o fallos contra quienes cometieran las faltas y los delitos señalados.

Como se observa, existía una serie de procedimientos para sancionar a aquellos servidores públicos que no cumplieran cabalmente con las funciones que les eran designadas o abusaran del poder que representaba su encargo. Por lo tanto, la *eutyña*, la *dokimasía*, la *eisangelía* y la *graphé*, fueron instituciones que controlaban el poder y los actos de corrupción.

Conclusión

En resumen, la *eutyña* según la hipótesis de este trabajo, es predecesora de la transparencia que aparece, en primer lugar, implícita en la obligación de rendir cuentas por aquellos que ocupaban un cargo público desde los magistra-

dos hasta los ciudadanos en las funciones civiles, en el hecho mismo de informar y difundir, claramente los resultados de su desempeño a los demás interesados en los actos de gobierno.

En segundo lugar, las prácticas de la *eutýna* se encuentran vinculadas a la libertad que tenía todo ciudadano de denunciar y someter a juicio a aquellos que no cumplieran con el compromiso, en algunos casos mediante juramento, que al finalizar su gestión rendirían cuentas para demostrar haber ejercido éticamente su encargo, sin acumular poder político, ni enriquecerse o aprovecharse de la posición, exigir sanciones y penas por el uso indebido del poder público.

Con lo anterior se evidencia que las prácticas éticas y políticas de la responsabilidad en la Atenas aristotélica, forman parte indisoluble de la rendición de obligaciones cívicas, en el hecho de responder por la propia gestión de manera pública, y permitir con ello difundir información relevante sin mediaciones y de acceso público a los ciudadanos. Se encuentra en las prácticas que se realizan ante esos mismos ciudadanos, quienes tenían, por su parte, la posibilidad de acceder a un cargo y estaban conscientes que, al obtenerlo, debían ejercer sus funciones de la mejor manera posible porque estaban sujetos al escrutinio público.

Finalmente, una visión histórica e ingenua creará que los procedimientos y las instituciones establecidas en Atenas en los siglos V y IV a. C. lograron acabar con las prácticas de corrupción, y con la concentración del poder y los abusos políticos. En las propuestas responsables y éticas del pensamiento político y jurídico atenienses, se encuentra una preocupación práctica para disminuir la existencia y crecimiento de tales actos irresponsables, con precaución y prudencia para que sirvieran de control político mitigando sus lamentables e indeseables efectos.

Citas

¹ Aristóteles, *Constitución de los atenienses*. Traducción, introducción y notas de Manuela García Valdés, editorial Gredos, 1984.

² Squella y López, *Derechos humanos, ¿invento o descubrimiento?*, pp. 9-11.

³ En 1999 aparece un texto titulado *Conceptualizing Accountability*, ensayo que forma parte del libro *The Self-Restraining State: Power and Accountability in New Democracies*, compilado por Andreas Schedler, Larry Diamond y Marc F. Plattner. Este texto es referencia obligatoria en temas de transparencia. Originalmente escrito en inglés, pero a petición del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) de publicarlo en español, el propio Schedler reelaboró y actualizó el ensayo logrando un trabajo inédito que el IFAI sacó a luz en el 2008 a través de sus Cuadernos de Transparencia.

⁴ Real Academia Española. Transparencia. En “Diccionario de la lengua española”, <https://dle.rae.es/> [consultado el 20 de julio de 2023].

⁵ Schedler, *¿Qué es la rendición de cuentas?*, p. 66, http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/que_es_la_rendicion_de_cuentas.pdf [consultado en diciembre de 2022].

⁶ Guerreo, *Para entender la transparencia*, pp. 11-12.

⁷ Cfr. Jesús Rodríguez Zepeda, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, “Sensibilización para la transparencia y rendición de cuentas”, <https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/18094/4/images/m-sensibilizacion.pdf> [consultado en diciembre de 2022].

⁸ Cfr. Merino, *El desafío de la transparencia. Una revisión de las normas de acceso a la información pública en las entidades federativas de México*, 2005.

⁹ Luis Carlos Ugalde, Auditoría Superior de la Federación, “La rendición de cuentas en los gobiernos estatales y municipales”, https://www.asf.gob.mx/uploads/63_Serie_de_Rendicion_de_Cuentas/Rc4.pdf [consultado en diciembre de 2022].

¹⁰ Escudero y Galindo, *Transparencia y rendición de cuentas en la CDNH, así como su función transversal de control en la administración pública*.

¹¹ Charlopin, *Transparencia, herramienta global para la democracia*, Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, https://www.te.gob.mx/sites/default/files/page/2014/12/primer_lugar_julien_gabriel_charlopin_pdf_85482.pdf [consultado el 20 de julio de 2023].

¹² Andreas Schedler es referencia obligada en temas de transparencia, ya que su texto en inglés de 1999 titulado ‘*Conceptualizing Accountability*’, *The Self-Restraining State: Power and Accountability in New Democracies* de 1999, fue el primer texto su tipo, tal y como lo señala el IFAI en los Cuadernos de Transparencia: “cualquier exploración cuidadosa a través de la literatura de transparencia en América del Norte, nos lleva constantemente -una y otra vez- a un texto aparecido en 1999: *Conceptualizing Accountability* de Andreas Schedler. Este es ya un trabajo de referencia obligada que hace imprescindible este concepto para la democracia, IFAI, 2008, p. 5.

¹³ Schedler, *¿Qué es la rendición de cuentas?*, pp. 11-12, http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/que_es_la_rendicion_de_cuentas.pdf [consultado en diciembre de 2022].

¹⁴ Athanasios Efstathiou, Dike, “Euthyna Procedure In 4th C. Athens And The Case On The False Embassy”, https://www.ledonline.it/dike/allegati/dike10_efstathiou_euthina.pdf [consultado el 20 de julio de 2023].

¹⁵ La *eutýna* que en la Constitución de los atenienses aparece como *rendición de cuentas* en 4,2; 27,1; 31; 1, 39, 6; 48, 4; 54, 2; 56, 1, 59, 2.

¹⁶ La versión de la Constitución de los atenienses que se utiliza en el presente documento, es la traducida por Manuela García Valdés, perteneciente a la Editorial Gredos de 1984. El análisis que se realiza para este trabajo es del ‘texto conservado’, cuyo contenido está dividido en capítulos numerados consecutivamente dentro del mismo texto con números ordinales, por ejemplo, ‘Los cambios con la entrada de Ión (1)’, ‘La constitución en tiempos de Teseo’ (2-3); ‘Reorganización Constitucional de Dracón’ (4), etcétera. En cada uno de los capítulos se destacan nombres o materias que se encuentran dentro de cada capítulo, numerando a su vez consecutivamente con números ordinales la línea de cada párrafo donde se puede localizar, por ejemplo, ‘Dracón’ se encuentra en 3,1, es decir, capítulo 3, ‘La constitución ateniense anterior al tiempo de Dracón’, línea del texto marcado

con el número 1; ‘examen’ (*dokimasía*) se encuentra en 55, 2, 3, o sea, en capítulo 55 ‘Sobre los nuevos arcontes: examen y juramento’, líneas del texto marcadas con los números 2 y 3, etcétera.

¹⁷ “A partir de todos los informes académicos, queda claro que los procedimientos anteriores *εὐθύνα* [eutýna, singular] o *εὐθύναι* [eutýnai, plural] pertenecen a un amplio espectro de acciones que garantizan la rendición de cuentas. Parece un sistema legal bien organizado y estricto que pretendía disuadir a un funcionario de acumular poder político a través de deberes públicos formales, y representa una forma de controles y equilibrios sólidos proporcionados por un sistema democrático” [la traducción es mía]. Athanasios Efstathiou, “Euthyna Procedure In 4th C. Athens And The Case On The False Embassy”, *Dike*, https://www.ledonline.it/dike/allegati/dike10_efstathiou_euthina.pdf [consultado el 20 de julio de 2023].

¹⁸ De acuerdo con el comentario de Manuela García Valdés, traductora de la Constitución de los atenienses que aquí se analiza, Aristóteles en *Política* “Se refiere a la necesidad de que exista una magistratura para recibir cuentas y verificarlas, y que no se ocupe de otra cosa, y le da varios nombres: *eúthynoi* ‘interventores’; *logistai* ‘contadores’; *exetastai* ‘inspectores’; *synégoroi* ‘defensores del fisco’”, p. 179.

¹⁹ Aristóteles, *Constitución de los atenienses*, pp. 168 y 179.

²⁰ Aristóteles, *Constitución de los atenienses*, p. 119.

²¹ Alejandra Ríos Ramírez y Laura Fuentes Vélez, “Democracia, control político y rendición de cuentas. El antecedente griego”, *Co-herencia*, <https://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/co-herencia/article/view/4159> [consultado el 21 de julio de 2023].

²² Aristóteles, *Constitución de los atenienses*, p. 185.

²³ Aristóteles, *Constitución de los atenienses*, p. 185.

²⁴ “El ostracismo se decidía por votación popular: cada uno de los ciudadanos en un tejuelo (*óstraka*, ‘pedazo de una vasija rota’, de donde deriva su nombre ‘ostracismo’) escribía el nombre de la persona que creía que debía salir desterrada”. “El ostracismo de seguridad para la democracia”.

²⁵ Aristóteles, *Constitución de los atenienses*, p. 103.

²⁶ Aristóteles, *Constitución de los atenienses*, pp. 179-180.

²⁷ Aristóteles, *Constitución de los atenienses*, p. 185.

Fuentes

Bibliografía

Aristóteles, *Constitución de los atenienses*, trad., intr. y ns. de Manuela García Valdés, Editorial Gredos, 1984.

Escudero, Pablo, y José Galindo, *Transparencia y rendición de cuentas en la CDNH, así como su función transversal de control en la administración pública*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2007.

Guerrero, Eduardo, *Para entender la transparencia*, Nostra Ediciones, 2008.

Merino, Mauricio, *El desafío de la transparencia. Una revisión de las normas de acceso a la información pública en las entidades federativas de México*, Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2005.

Squella, Agustín, y Nicolás López Calera, *Derechos humanos, ¿invento o descubrimiento?*, Fundación Coloquio Jurídico Europeo, 2010.

Páginas electrónicas

Crespo, José Antonio, *Fundamentos políticos de la rendición de cuentas*. Cultura de la Rendición de Cuentas 1, Auditoría Superior de la Federación, http://189.240.96.57/uploads/63_Serie_de_Rendicion_de_Cuentas/Rc1.pdf [consultado el 21 de julio de 2023].

Charlopin, Julien Gabriel, *Transparencia, herramienta global para la democracia*, Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, Segundo Concurso Nacional de Ensayo en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Archivos y Documentación, https://www.te.gob.mx/sites/default/files/page/2014/12/primer_lugar_julien_gabriel_charlopin_pdf_85482.pdf [consultado el 20 de julio de 2023].

Diccionario de la Real Academia Española, <https://dle.rae.es/> [consultado el 20 de julio de 2023].

Efstathiou, Athanasios, “Euthyna Procedure in 4th c. Athens and the Case on the False Embassy”, *Dike, Rivista di storia del diritto greco ed ellenistico*, núm. 10, 2010, pp. 113-135, https://www.ledonline.it/Dike/allegati/Dike10_Efstathiou_Euthina.pdf [consultado el 21 de julio de 2023].

Ríos Ramírez, Alejandra, y Laura Fuentes Vélez, “Democracia, control político y rendición de cuentas. El antecedente griego”, en *Co-herencia*, vol. 15, núm. 28 (2018), pp. 87-109, <https://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/co-herencia/article/view/4159> [consultado el 21 de julio de 2023].

Rodríguez Zepeda, Jesús, *Sensibilización para la transparencia y rendición de cuentas*, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, 2015, <https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/18094/4/images/m-sensibilizacion.pdf> [consultado en diciembre de 2022].

Rodríguez Zepeda, Jesús, *Estado y transparencia: un paseo por la filosofía política*, Cuadernos de Transparencia, núm. 4, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, 2004, <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/1799-cuadernos-de-transparencia-04-estado-y-transparencia-un-paseo-por-la-filosofia-politica> [consultado en diciembre de 2022].

Schedler, Andreas, “Ideas para desordenar las ideas, Ponencias”, en *Transparencia: libros, autores e ideas*, en Mauricio Merino (coord.), 2005, pp. 65-70, http://rendiciondecuentas.org.mx/wp-content/uploads/2013/01/transparencia_merino.pdf [consultado en diciembre de 2022].

Schedler, Andreas, *¿Qué es la rendición de cuentas?*, Cuadernos de Transparencia, núm. 3, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, 6ª ed., 2008, http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/que_es_la_rendicion_de_cuentas.pdf [consultado en diciembre de 2022].

Ugalde, Luis Carlos, *La rendición de cuentas en los gobiernos estatales y municipales*. Serie Cultura y Rendición de Cuentas, 4. Auditoría Superior de la Federación, 2002, https://www.asf.gob.mx/uploads/63_Serie_de_Rendicion_de_Cuentas/Rc4.pdf [consultado en diciembre de 2022].

Villanueva, Ernesto, “Aproximaciones conceptuales a la idea de transparencia: ponencias”, *Transparencia: libros, autores e ideas*, en Mauricio Merino (coord.), 2005, pp. 57-64, http://rendiciondecuentas.org.mx/wp-content/uploads/2013/01/transparencia_merino.pdf [consultado en diciembre de 2022].

Transformación cultural, urbanismo y arquitectura en la evangelización agustina de Michoacán, siglo XVI

Cultural transformation, urbanism and architecture in the Augustinian evangelization of Michoacan, 16th century

Orépani García Rodríguez

Facultad de Historia

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Resumen

Los movimientos demográficos, un planteamiento urbanístico claro y la arquitectura, se conformaron en herramientas fundamentales dentro del proceso de transformación cultural de la población indígena implementado por los agustinos y su proyecto, en la evangelización de Michoacán en el siglo XVI. La creación de un espacio urbano creado y/o acondicionado significó un planteamiento central de construcción integral de la nueva sociedad colonial; el objetivo, modelar de forma definitiva la identidad de la población autóctona, integrándola al nuevo orden social occidental como un individuo ideologizado, productivo y pacífico.

Palabras clave: evangelización, arquitectura, urbanización, transformación cultural, demografía

Abstract

Demographic movements, a clear urban approach and architecture, became fundamental tools within the process of cultural transformation of the indigenous population implemented by the Augustinians and their project, in the evangelization of Michoacan in the 16th century. The creation of an urban space created and/or conditioned meant a central approach to the integral construction of the new colonial society; the objective, to definitively model the identity of the autochthonous population, integrating it into the new western social order as an ideologized, productive and peaceful individual.

Keywords: evangelization, architecture, urbanization, cultural transformation, demography

Cómo citar este artículo: Orépani García Rodríguez, “Transformación cultural, urbanismo y arquitectura en la evangelización agustina de Michoacán, siglo XVI”, en *Dicere*, núm. 5 (enero-junio 2024), pp. 17-35.

Recibido: 6 de julio de 2023 • **Aprobado:** 22 de agosto de 2023

Introducción

En el marco de la denominada conquista del continente americano, la incorporación de sus habitantes al cristianismo y a la nueva sociedad colonial, fue una de las directrices en las que se fundamentó la expansión española. En este sentido, las distintas instituciones civiles o religiosas se incorporaron al proceso ecuménico de absorción y culturización de las sociedades originales desde diferentes ángulos, actividades o visiones; así mismo, cada grupo humano o región representó un reto diferente ya que el continente se caracterizaba por ser un mosaico lleno de diferencias en cuanto a lenguas, costumbres, religión; inclusive la ubicación geográfica particularizó los distintos mecanismos con los que se iba materializando la formación de la nueva sociedad colonial.

Con la conquista y colonización el indígena asimiló una cultura nueva, fue persuadido y obligado a olvidar muchas de sus creencias y costumbres, fue necesario transformar su conciencia con métodos que comprendieron desde la más inhumana violencia, hasta mecanismos complejos de persuasión. El resultado, que el autóctono poblador americano terminó transformado en un habitante marginal en su tierra, la que acababa de ser incorporada al hemisferio cultural denominado *occidental*.

La actuación de la orden agustina en el proceso de evangelización en Michoacán se suscribe en los grandes procesos e incorporación del continente (y por ende de Michoacán) al nuevo orden mundial, distribución internacional del trabajo, acumulación de capital y la consecuente anexión cultural de la población continental a partir del siglo XVI; en este sentido, hegemonía, transformación cultural, construcción de identidad, incorporación productiva se constituyen en herramientas categoriales básicas para este trabajo.

Crear un nuevo orden positivo

Es muy amplia la gama de mecanismos, procesos, métodos, acciones en general que coadyuvaban en la construcción de la nueva sociedad colonial, todo el proceso buscó incluir al poblador originario en una condición positiva para el proyecto metropolitano, es decir, pacífico y productivo. Sin duda, se trata de cerrar la pinza entre mecanismos consensuales por un lado, y coercitivos y coactivos por otro; desde el más puro sentido *gramsciano* se trató del establecimiento de una hegemonía.¹

La conquista es un acto de *coacción*, entendida como la fuerza o violencia que se hace a alguien (extensivo a un grupo humano) para obligarlo a cambiar, en este parámetro se encuentra la caída de los aztecas y la gran Tenochtitlán. Lo anterior implica, la desaparición de la punta estamental de la antigua sociedad y su inmediata sustitución. En este escenario, inmediatamente después del acontecimiento bélico, la siguiente etapa de edificación social implica la absorción de una sociedad prácticamente quebrada sin más opción que asumir los dictámenes de la nueva punta de la pirámide social.

En el caso de Michoacán y el señorío tarasco, el proceso por el cual se anexó el territorio y su población a la ecúmene occidental del mercado noratlántico fue diferente al del México azteca. En este caso, no fue por la vía armada directa, lo cual conlleva otra connotación y otras implicaciones; es decir, la anexión de Michoacán la podemos circunscribir en la categoría de *coerción* entendida como la presión ejercida por alguien (persona o grupo social) para forzar la voluntad o conducta de otro. En Michoacán, más que conquista hubo una inmediata y no bélica (mas no pacífica) anexión; el Cazonci Tzintzicha Tanganxoan, a la sazón gobernante tarasco, aceptó por la ruta del temor, la incondicional rendición.² En 1525, en uno de sus viajes a la ciudad de México el Cazonci adoptó la religión cristiana y fue bau-

tizado con el nombre de Francisco; asimismo, pidió a fray Martín de Valencia, superior de los franciscanos en México, que “...le diese uno de sus compañeros para que enseñase la ley de Dios a sus vasallos naturales de Michoacán”.³

Ante este escenario de incorporación no militar del territorio michoacano y su población, cobran especial relevancia los *mecanismos consensuales* de implementación hegemónica, los cuales completan la labor de transformación conductual de la población, ya en sí misma predispuesta, en muchos sentidos, a aceptar la nueva pirámide social y a los cambios que presuponen, como lo demuestra la visita de Antonio de Carvajal, enviado de Hernán Cortés, para inspeccionar la región y quien “...intentó sacar a los indios de su idolatría y sacrificios por medio de razones y buenos tratos”.⁴ Todo parece indicar la inicial buena aceptación de la población indígena a los extranjeros conquistadores, lo cual sin duda promueve la ruta de la implementación de esta clase de mecanismos de incorporación; la relación de Sirándaro nos ejemplifica de la siguiente manera: “...cuando vieron venir al dicho Carvajal, le salieron a recibir de paz (los indígenas), con comidas, aves, pescado, maíz y frutas que tenían, y lo necesario, y aquel les puso una cruz”.⁵

Las herramientas

El abanico instrumental de mecanismos orientados a la transformación cultural se articula a un elemento o acción central definitiva y definitoria: la evangelización; es decir, todos los elementos que en su conjunto constituyen el constructo identitario denominado *cultura* se enfocaron y participaron directa o indirectamente del proceso de evangelización. La evangelización se constituyó en el elemento troncal de la transformación cultural; y a partir de ahí, en espiral dinámica y dialéctica, los demás elementos *culturales* fueron más fácilmente asimilados, aceptados e incorporados.⁶ En su conjunto se

trata del establecimiento de la superestructura social colonial, en otras palabras: *hegemonía*.

Múltiples fueron las herramientas usadas en el proceso de evangelización: la educación evangélica directa por medio de doctrinas o catecismos, la educación laboral en oficios, el uso didáctico de las artes en general, la educación en alguna disciplina artística, entre muchas otras. Dentro de la diversidad que en su conjunto suman en la construcción de la nueva identidad social, un aspecto poco señalado es el uso de la arquitectura, el urbanismo y el desplazamiento demográfico en este proceso de absorción cultural de la población autóctona y por lo tanto la utilización del espacio creado, y/o acondicionado, en función de este proceso. La colonización cultural presupuso también el levantamiento de un nuevo escenario, de un nuevo paisaje, de la conformación de una nueva cultura visual. Se trató de la construcción del espacio propicio, incluso condicionante a favor de la transformación cultural.

A modo de prolegómeno, podemos indicar que el urbanismo y la arquitectura son manifestaciones culturales que, en su proyección, evidencia las perspectivas, necesidades y pretensiones de sus creadores, se trata de un hecho cultural heredero indefectible de un condicionamiento histórico, por lo cual, refleja claramente su procedencia cultural.

La arquitectura y el emplazamiento urbano son creados para el uso, desarrollan una comunicación imperativa, obligan a vivir de una manera determinada, tienen además de una funcionalidad básica de uso, una funcionalidad social que responde a los intereses y gustos de quien la realiza. Pero hay que recordar que la arquitectura es arte, y como tal, es persuasiva y metalingüística.

El cambio urbanístico y de paisaje arquitectónico presuponen una fuerte impresión en la conciencia indígena, que naturalmente coadyuvó de forma muy importante en el proceso de evangelización. El cambio de en-

torno y la construcción de edificios diferentes a los conocidos por la población, facilitaba la evangelización a través del impacto visual y el olvido o sustitución de su realidad prehispánica. Los edificios tenían funciones transformadoras de conciencia, en primer lugar: iglesias; además, hospitales, obras hidráulicas, puentes, etcétera; todas terminaban, en su conjunto, seduciendo la conciencia religiosa del poblador original, normando su conducta, su actuar. La población indígena, con la ayuda del cambio de entorno, terminó evangelizada, integrada en nuevas relaciones laborales, aceptando una nueva estratificación social. La arquitectura se constituyó en una herramienta positiva de convencimiento y la sociedad terminó remodelada integralmente: “La misma edificación de los conventos respondió a una concepción misional; y su estructura y dependencias, al igual que la organización económica de su comunidad, estaban ordenadas a ese fin”.⁷

Los agustinos

En la conquista, colonización y culturización de la población autóctona, varias instituciones españolas se vieron involucradas; no obstante, sus métodos y prioridades muchas veces fueron diferentes.

Los agustinos fueron la segunda orden llegada a Michoacán en el siglo XVI,⁸ se incorporaron a los trabajos de evangelización poco después que los franciscanos, en su capítulo celebrado en México en 1537, determinaron “...emprender la evangelización de Tierra Caliente, pues hallaron que ésta era una de las regiones más olvidadas...”⁹ En este contexto, el encomendero de Tiripetío Juan de Alvarado, tío del recién profeso fray Diego de Chávez, “...ofreció su encomienda -cuyas aldeas y visitas llegaban hasta Tierra Caliente- para que desde ahí los misioneros pudieran iniciar la evangelización de la zona”.¹⁰ Así pues los agustinos se suman a la marcha ecuménica de incorporación, no obs-

tante lo hicieron con una visión y metodología propia y desarrollando sus propias dinámicas en el proceso.¹¹

Los *hiponenses* tienen claridad que el éxito de su asentamiento e intervención depende de la eficiente transformación de conciencias: “...era preciso apagarles aquella natural braveza con que se habían criado; para que, introducida la mansedumbre, asentase sobre la docilidad del cristiano carácter, convirtiéndolos de lobos carniceros en mansos corderos del redil del pastor divino...”¹² Para los agustinos, la predicación no solo se refería a la enseñanza de “...verdades contenidas en los Evangelios...”, también implicaba educar en “...virtudes y criterios a quienes tenían otras realidades y valores...”¹³ Se trató de un proyecto integral y a profundidad, para lo cual su programa se fundó en el establecimiento de una renovada condición de reordenamiento urbano, poblacional y arquitectónico puesto en práctica en sus fundaciones.

Tiripetío

El primer asentamiento agustino en Michoacán fue en Tiripetío. Al llegar los religiosos a esta población en 1538, se instalaron temporalmente en la casa del encomendero Juan de Alvarado hasta que determinaron hacer su iglesia y convento, obras en las que el encomendero colaboró con entusiasmo.¹⁴ La encomienda de Tiripetío era muy extensa y de alta densidad poblacional; tan sólo “...en la cabecera había más de cinco mil vecinos, y tenía muchas visitas tres leguas de contorno...”¹⁵

Al paso de los años, los agustinos en Tiripetío desarrollaron un proyecto de transformación social muy completo, donde estuvo incluido la evangelización y adoctrinamiento de la población en general, la educación para niños, la urbanización y *buena policía*,¹⁶ y la organización productiva. El priorato, y por ende el convento, se convirtió en un centro de doctrina, del que dependían una serie de poblados menores llamados visitas.¹⁷

La urbanización en Tiripetío

La adaptación del medio urbano fue un aspecto que se consideró esencial en el proceso de cambio cultural, era necesario adaptar al indio a una forma de vida ordenada dentro de los cánones europeos, no solamente era la fe y el trabajo, también era importante la apariencia física y funcionalidad del poblado o buena policía, lo cual debía impactar en una cotidianidad organizada, pacífica, sana y próspera.

La disposición urbana de las poblaciones indígenas menores era, en gran medida, anárquica;¹⁸ el establecimiento de la casa habitación de una familia dependía de necesidades muy concretas y muy particulares, por lo cual era difícil encontrar conglomerados urbanos, pues los barrios estaban constituidos por asentamientos humanos dispersos, ante lo cual, los *hiponenses* realizaron en Tiripetío, y después en las demás poblaciones que fundaron en Michoacán, un trabajo de trazado y reacomodo de la población.¹⁹ La urbanización se constituyó en sí misma en una poderosa herramienta de transformación cultural, de construcción de una nueva sociedad, "...se pensó en un sitio seguro y agradable, pero sobre todo, que permitiera llevar a cabo la traza de una población que diera inicio a una nueva forma de vida para los indios de Tiripetío".²⁰ De inmediato tenemos un planteamiento de transformar la forma de vida cotidiana refundando a la comunidad bajo un esquema de *orden* en conglomerados urbanos que facilitan el control:

Ya queda claro dicho el cuidado que tuvieron aquellos grandes ministros en reducir a pueblos aquella multitud, que bárbaramente²¹ vivía desparramada en las breñas, y en la sierra. Tan ciega la razón, que ni aún para esto, que tan natural es a los hombres, de vivir en Repúblicas, no les alumbraba, y por la diligencia de nuestros primeros ministros estaban ya todos en estos tiempos reducidos a pueblos tan bien fundados y en tan buena planta, que todos parecían estampa de la gran ciudad de México...²²

El pueblo de Tiripetío fue trazado de acuerdo a los cánones renacentistas: plaza central, calles rectas y yuxtapuestas en cuadrícula que formaban manzanas;²³ dos calles principales se cruzaban en forma de cruz griega, con la finalidad de formar cuatro barrios, en función de esto "...a cada familia señalaron su sitio y les pusieron a construir su casa".²⁴ En muy poco tiempo, los agustinos lograron transformar a una comunidad dispersa en un pueblo compacto: "Este pueblo de Tiripetío está sentado en un loma que corre de oriente a poniente, y, así, las calles y casas van a la larga por el propio rumbo; de manera que, desde las primeras casas que están a oriente, hasta las postreras que están al occidente, hay más de mil pasos tolomeos."²⁵ Algunas casas caen en el llano, debajo de la loma hasta llegar a una ciénega, que empieza desde estas casas o calles bajas que caen en el llano".²⁶ El asentamiento se ubicó "...al norte del poblado actual y unas pocas casas en el área que rodeaba al convento, en las orillas de la ciénega. Este sitio permitiría al nuevo pueblo acercarse a los patrones europeos, además de que lo ponía en medio del camino real que iba entre México y Pátzcuaro".²⁷

La colonización logró compactar a la población indígena. En 1573 queda claro que la dispersión poblacional encontrada por los españoles a su llegada había sido sustituida por la lógica de congregar a la población en barrios o pueblos.²⁸ En ese momento, Tiripetío tenía "como mil e quinientos tributantes²⁹ repartidos en siete u ocho pueblos, el que más dista de la cabecera es de dos leguas [...] Residen en el monasterio cuatro religiosos, los tres administran en dicha lengua".³⁰ Resulta relevante la importancia que daban a la urbanización los agustinos, en especial en el pueblo de Tiripetío, esta preocupación se hace evidente en el retraso de la fundación de Tacámbaro: "...y así para ir a tomar posesión [a Tacámbaro], deseaban dar fin a lo que traían entre manos, que era la Doctrina de Tiripetío, y policía urbana, en que se

entretuvieron más que en otras partes, porque aquella doctrina había de servir de ejemplar y modelos para las demás Doctrinas”.³¹

Como se comentó, la reorganización demográfica en entornos urbanos facilitó la evangelización, en primer lugar, por aglutinar la población para la administración de la fe; además presupone cambiar el entorno en el cual habían vivido los indígenas y con eso coadyuvar en la sustitución y olvido de sus costumbres religiosas; la nueva cotidianidad hizo ver a la población indígena que su realidad y su entorno social habían cambiado, y por lo tanto, se crea una natural predisposición a aceptar ese cambio.

La arquitectura en Tiripetío

Con la ayuda del encomendero Juan de Alvarado,³² los frailes fundaron un hospital y dirigieron obras hidráulicas en el pueblo, pero fue el convento con su iglesia la primera construcción terminada (1540): “...se hizo con celdas tan estrechas que después fue necesario construir otro claustro un poco más grande. La iglesia era de cal y canto, pero al interior era de madera, hecho todo en un lapso de diez años”.³³ Para 1550,³⁴ el pueblo de Tiripetío tenía la apariencia que conservó, con muy pocos cambios, durante todo el siglo XVI. La iglesia presentaba las siguientes características:

La iglesia es muy bien trazada. Tiene muy linda portada, con muy lindos pilares y molduras curiosas; tiene una torre, que sirve de campanario y reloj; tiene, delante de la portería, un muy bueno y bien trazado corredor, o danza de arcos de muy buena piedra la maderazón de la iglesia es una de las más galanas y curiosas que hay en esta tierra, y yo he visto en España, de muy agraciadas pinturas y dorados y talla. Tiene, delante de la puerta de la iglesia, un grande y cuadrado patio, que sirve de cementerio, cercado con dos cercad, como muro y antemuro almenado. El antemuro, digamos, cae a la parte del patio: es bajo, de una vara de alto, y, encima, sus

almenas. Habrá, del muro al antemuro, treinta pies de ancho, que es por donde andan las procesiones los días de fiesta principales. Este patio tiene tres puertas una de las cuales, que es la frontera de la puesta principal de la iglesia, tiene por delante la plaza principal deste pueblo, que es muy grande y cuadrada, y, en ella, una fuente ochavada con su pila en medio, por donde corren seis caños de agua muy dulce. Tráese esta agua de tres cuartos de legua desde pueblo, por una acequia de encima de la tierra, descubierta hasta entrar al pueblo y por el propio pueblo hasta llegar cerca de la plaza en donde está la fuente, y, allí, se encaña hasta la pila.³⁵

Tiripetío como todos los pueblos agustinos contaron con hospital: “En el reino de Michoacán se fundaron todos los conventos de nuestra Orden con un santo estatuto: que arrimado a las iglesias y a los conventos están edificados hospitales, donde traen a todos los indios que enferman, de cualquiera condición que sean, y allí son curados...”³⁶ Se trata de un espacio físico en donde la comunidad indígena recibe atención, esto en sí mismo presupone una acción muy poderosa de convencimiento y persuasión, fortalecida, además, con el actuar directo de los responsables frailes agustinos, quienes “...la mayor parte del día hechos hospitaleros y médicos: por orden suya se curan, por sus manos comen y siempre les están haciendo compañía, con el mismo amor que un padre hiciera a sus hijos”.³⁷ La conjugación de propósitos sociales, sanitarios y de incorporación cultural quedan de manifiesto cuando se declara: “Allí están a la mano (en los hospitales) para administrarles los santos Sacramentos, y para todas estas obras pías, que quedan dichas”.³⁸

Tacámbaro

En el año de 1539 se fundó en Tacámbaro el segundo convento agustino de Michoacán. Ubicado al sur, frente a lo que se conoce como Tierra Caliente, esta fundación fue el punto de

partida y base para la evangelización de esa vasta región. El asentamiento agustino en el pueblo de Tacámbaro siguió los pasos y propósitos de Tiripetío, Cristóbal de Oñate encomendero de dicho pueblo y conociendo la labor evangélica agustina en Tiripetío solicitó “...que comunicasen y entendiesen aquella caridad y luz del Evangelio, a los de su Encomienda”,³⁹ con lo que se abre la asistencia agustina en Tacámbaro y a partir de este asentamiento la evangelización de Tierra Caliente.

Al igual que en Tiripetío, los agustinos iniciaron su labor evangélica acompañada de la reestructuración urbana, sin duda, entienden la consustancialidad o complementariedad de ambas acciones: evangelización y reorganización urbana dentro del proceso de construcción de la nueva sociedad y formación de los nuevos incorporados; “...quedó Tacámbaro un paraíso, en lo espiritual, como lo era en lo material de sus huertas, porque *con haberlos avecindado en pueblo y metiéndolos en policía*”⁴⁰ [aunque no igual a la de Tiripetío en oficios mecánicos] *como el común de la gente es dócil, quedó muy bien plantada la fe...*”,⁴¹ resulta evidente la vinculación entre el cambio en la forma de vivir, ordenamiento urbano, nuevas costumbres e implantación de la fe.

El convento de Tacámbaro se construyó entre 1553 y 1557,⁴² sede agustina desde donde se avanzaba en la evangelización de Tierra Caliente y paso a zonas mineras. Se trata de una población pequeña y de alguna manera fronteriza, razón por la cual no era un asentamiento muy desarrollado ni su convento de grandes dimensiones. En unas diligencias hechas por el corregidor de Capula, Juan Martínez Verduzco, en 1589, con la finalidad de ver dos caballerías de tierra, se realizó un mapa o pintura geográfica que da cuenta de un edificio encastillado de piedra con la leyenda “pueblo de Tacámbaro”,⁴³ sin duda se trata de una representación del convento e iglesia de esta población, la construcción “era toda de calicanto y sólidamente cimentada

sobre roca viva. Sin embargo, eran tantos los terremotos del lugar, que paulatinamente fueron agrietándose los muros, hasta que un día de 1706, sobrevino el derrumbe total”.⁴⁴ En la pintura geográfica mencionada no da referencia alguna del ordenamiento urbano se trata de un asentamiento y puesto de avanzada con poca población, no obstante, se encuentra reticulada con ciertas irregularidades marcadas por la disparidad del terreno, los agustinos siempre procuraron en todas sus fundaciones homologar el trazo reticulado: “Todos los pueblos en cuadro y todas las calles con salida...”⁴⁵ Asimismo la transformación llegaba necesariamente a la vida privada, la cotidianidad y el espacio personal y familiar: “...aunque las casas de los indios son pequeñas, todas ellas con luces de ventanas, cosa que ellos no usaban en su gentileza; porque el que más luz daba a su casa era por una saetera que la dejaba a oscuras”.⁴⁶

El proyecto económico y social fue de menos alcance en esta población que en Tiripetío, para 1573 contaba aproximadamente con “ochocientos tributantes; está en encomienda de don Fernando de Oñate; hablan lengua tarasca. Residen en el monasterio dos sacerdotes...”⁴⁷

Los agustinos comenzaron y desarrollaron la evangelización de Tierra Caliente con la intención de hacerlo lo más rápidamente posible, en toda esta extendida región no dejaron obra arquitectónica importante, en gran medida por la poca cantidad y dispersión de la población, por la falta de operarios, por ser una región muy vasta, porque fundar algún convento en algún lugar de esa región, significaría atraso en el proceso evangelizador del resto y, sin duda, por no tener la intención de fundar reales de forma definitiva en una región tan inhóspita y pobre como era Tierra Caliente, lo cual queda confirmado en el año de 1567, cuando el provincial agustino entregó la región evangelizada al clero secular, con lo cual la orden se retira de la región.

Hasta el año de 1549, Michoacán contaba con sólo dos conventos agustinos, Tiripetío y Tacámbaro. A partir de ese año y hasta 1554, se desarrolló una ola fundacional en regiones más prósperas de la provincia.⁴⁸ Los conventos construidos en este periodo fueron de los más suntuosos levantados en Michoacán durante el siglo XVI, tres destacan por sus dimensiones: Yuririapúndaro, Cuitzeo y Guayangareo.

Yuririapúndaro

En el caso de la población de Yuririapúndaro su intervención inicial siguió el modelo de urbanización agustino ya descrito y analizado: “Luego que llegó nuestro Venerable Chávez al lugar donde hoy se halla el pueblo de Yuririapúndaro, trató de poner en forma de República a aquella muchedumbre, para lo cual abrió calles, dilató plaza, señaló los ejidos, y todo lo demás de que necesita una bien ordenada comunidad”.⁴⁹

En cuanto a la propuesta arquitectónica debemos decir que el convento de Yuririapúndaro es el de mayores dimensiones, se mandó construir por orden de fray Diego de Chávez quien ya había estado a cargo de la construcción del convento de Tiripetío, pero en la obra de Yuririapúndaro se hizo ayudar de un alarife español de nombre don Pedro del Toro.⁵⁰ La obra se terminó alrededor de 1560, con participación de la población autóctona a gran escala, por la relación de Yuririapúndaro, escrita en 1580, se deduce que la construcción causó una sensible disminución de la población: “Tiene novecientos indios tributarios; solía tener siete y ocho mil, y, por edificios que se han hecho en el dicho pueblo, en un monasterio de religiosos que tiene la Orden de Santo Agustín, y por enfermedades, han venido en esta disminución”.⁵¹

Además, toda esa región vivió una importante disminución de la población también por otras causas en la segunda mitad del siglo XVI, entre ellas enfermedades y la inseguridad causada por las tribus chichimecas.⁵² Uno de los

problemas que más preocupó a las autoridades novohispanas a mediados del siglo XVI fue la cantidad de indígenas chichimecas que asolaban los caminos y las poblaciones aisladas, desde Michoacán hasta Zacatecas.⁵³

Las dimensiones del convento e iglesia de Yuririapúndaro causaban asombro, inclusive antes de ser terminadas: El virrey, Don Luis de Velasco, mandó llamar a fray Diego de Chávez para decirle que estaba informado: “...de que había comenzado en Yuririapúndaro una obra inacabable: Padre, mejor será, que haga un edificio moderado, y de poca costa, y tiempo: a lo cual respondió el Padre fray Diego de Chávez con tanta humildad, compostura, y con tantas vivas, y eficaces razones, que no sólo no le prohibió, el virrey, la obra del edificio sino que de nuevo le dio ayuda para ella...”⁵⁴ Sobre las dimensiones y magnificencia del templo y convento de Yuririapúndaro, fray Matías de Escobar escribió en su *Americana Thebaida*:

Sólo visto este gran templo del sol Pablo, este convento del sol Agustino, se podrá conocer cuan semejante es el templo de Yuririapúndaro, al que describió del sol Ovidio.

Esta singular fábrica fue parto del magnánimo vientre de nuestro padre e ilustrísimo príncipe fray Diego de Chávez y Alvarado [...] Tan grande y magnífica obra es ésta, tanto la celebran los historiadores, que afirma el cronista Rea, puede competir en su grandeza y tamaños con los más soberbios edificios de Italia.

Con esta gran fábrica les quitó la singularidad en la Asia al célebre templo de Diana, en el África al sepulcro de Mausoleo, y en nuestra Europa al alabado Escorial, pues si no los excede, al menos les priva de la singularidad de que blasonaban soberbios, teniendo en menos a nuestra América. Pero ya con la fábrica de Yuririapúndaro, puede igualarse con las otras tres partes del universo. Con advertencia, que es más singular la América en esta obra, que las otras partes del mundo en las suyas, pues en

aquellas obró el poder y la riqueza para sus fábricas, y en ésta la cortedad y la pobreza.⁵⁵

Pareciera extraño que fray Diego de Chávez haya logrado convencer al virrey de la importancia de hacer una construcción de tan grandes dimensiones, más aún cuando Luis de Velasco se quejaba en 1554 por los costos de la catedral de México,⁵⁶ con mayor razón por una iglesia y convento en una comunidad de mucho menor importancia;⁵⁷ el argumento esgrimido fue la amenaza chichimeca en la zona.⁵⁸ El resultado fue un edificio de características defensivo-militares: “Así ni más ni menos fue nuestro convento de Yuririapúndaro en lo primitivo. En lo interior una pacífica Jerusalén, pero en el exterior, era todo un formidable castillo desde adonde se defendían de los chichimecos los naturales de este pueblo”.⁵⁹ La construcción de este convento fue uno de los grandes méritos recordados y reconocidos a fray diego de Chávez: “En el culto, y en los edificios de los conventos fue de tan grande corazón como lo testifica el convento de Yuririapúndaro, que quedó como trofeo de su magnanimidad. Porque es sin duda el edificio más soberbio que hay en este reino, y puede competir con los más famosos del mundo”.⁶⁰

El convento e iglesia de Yuririapúndaro fue el resultado de una solución práctica a un problema concreto, fue la simbiosis, la penetración y la síntesis de los proyectos humanista y alienatorio, en esta obra arquitectónica podemos encontrar elementos creados para ser usados en la evangelización, hechos para procurar la atención y atracción del indígena, como la existencia de capilla abierta y ornamentación exterior y, sin embargo, es un conjunto de gran altura, amurallado y con atalayas.⁶¹

El convento e iglesia de Yuririapúndaro es la concreción de un proyecto en el cual se trataba de incorporar al indio, pero al mismo tiempo, en caso de ser necesario, era un bastión contra él, o contra los grupos no pacificados.

Este conjunto arquitectónico nos aclara que la orden agustina no tenía intenciones de crear mártires en el desarrollo de su labor apostólica en Nueva España; al respecto Manuel Toussaint nos indica: “El templo de Yuriria es de una fortaleza extraordinaria y se sabe que varias veces sirvió de refugio, no sólo a los frailes, sino a los habitantes todos del pueblo, para resistir los ataques de los indios”.⁶² Por su altura y fuerza la construcción agustina fue eficaz defensa contra los ataques de los chichimecas de la región, que según las fuentes eran continuos:

En uno de los muchos rebatos que dieron al pueblo, se atrevieron a tanto, que llegaron a penetrar a las calles del lugar; los moradores, que pudieron, hicieron como siempre, castillo del convento para defensa, y aconteció que viendo un meco sobre la puerta del costado un bulto de nuestro San Nicolás Tolentino de piedra, lo juzgó viviente, y haciéndolo blanco de sus saetas, arrojó con tanto ímpetu una flecha, que hizo su punta tanto hueco (como hasta hoy se ve) como pudiera, y aún no pudiera una bala. Generosa acción de nuestro San Nicolás, exponer su cuerpo a las saetas, para librar a sus hijos, generosidad que se cuenta de las águilas, cuando el cazador persigue a sus polluelos.

Con la retirada al convento, viendo los indios que a su altura no alcanzaban sus saetas, aunque les pusieron más plumas para remontarlas, trataron de retirarse con el robo, y con algunos cautivos y cautivas [...] ⁶³

Muy interesante el planteamiento que significó el convento de Yuririapúndaro, puesto que plantea una construcción que dispone elementos militares. Más allá de la imperiosa necesidad ante la amenaza chichimeca, pone sobre la mesa una reconsideración del ideario humanista agustino sobre la incorporación pacífica de la población indígena. En este sentido el célebre agustino fray Alonso de la Veracruz escribió a mediados de la década de los cincuentas el tratado *Relectio de dominio infidellium et iusto bello*, resulta-

do del primer curso teológico que impartió en la Universidad de México entre 1553 y 1554,⁶⁴ para el egregio académico, la guerra contra los indios no era justa y no debía hacerse, pero se justificaba si “...los infieles hostilizaban a los cristianos y les causaban agravios, y hayan sido o no súbditos anteriormente, era lícito castigarlos con la guerra y tomar venganza de ellos...”,⁶⁵ con lo cual, en casos que lo ameritaran, se justificaba para los agustinos la guerra contra los chichimecas; se trata de una “guerra defensiva”⁶⁶ cuya manifestación arquitectónica material la encontramos en Yuririapúndaro.⁶⁷ Es importante mencionar que la justificación de la “guerra justa” contra los chichimecas fue compartida por numerosos teólogos y juristas, universitarios y extrauniversitarios; en contraparte, se alzaron las voces de los dominicos en carta colectiva en 1559 y del obispo de Michoacán, Vasco de Quiroga, en carta dirigida al Consejo de Indias en 1561, cuestionando la guerra y la esclavitud en perjuicio de los chichimecas.⁶⁸

La ornamentación interior y exterior de la iglesia agustina de Yuririapúndaro era ostentosa. Los retablos estaban llenos de elementos escultóricos con muchos objetos y adornos en plata, y algunos estofados en oro.⁶⁹ La fachada exterior de la iglesia presenta esculturas de manufactura popular.⁷⁰

Cuitzeo

El pueblo de Cuitzeo estaba encomendado a Gonzalo López, soldado español quien muy posiblemente llegó a estas tierras continentales con Hernán Cortés;⁷¹ sin embargo, en 1541, prácticamente diez años antes de la fundación agustina procede un litigio en la ciudad de México por la posesión del pueblo entre Gonzalo Ruiz y el fiscal Benavente.⁷²

Los agustinos llegan a Cuitzeo en 1550, fundaron casa bajo la advocación de Santa María Magdalena, fue su primer Prior y fundador el padre fray francisco de Villafuerte;⁷³

acompañado de un grupo reducido de ministros apostólicos, “...que al modo de Tiripetío,⁷⁴ luego hicieron un crecido jacal, en que congregar aquella racional mies...”⁷⁵ A partir de este asentamiento iniciaron las tareas de evangelización e inmediatamente y de manera conjunta los trabajos de transformación del paisaje urbano y el espacio habitable.⁷⁶ Nuevamente se trata de iniciar el proyecto ideológico con acciones que involucran la demografía, la urbanización y la arquitectura. Vale la pena destacar que en Cuitzeo la “...iglesia fue lo primero que fundó, hízola de un cañón tan dilatado, como el de Yuririapúndaro, aunque sin crucero...”⁷⁷ Posteriormente se procedió a la intervención urbanística y demográfica: “En el principio, luego que se dio fin a la iglesia, nuestro venerable Villafuerte dividió por barrios el pueblo, poniendo a cada uno capilla...”⁷⁸ Al igual que en las anteriores fundaciones se complementa el conjunto con la construcción de un hospital.⁷⁹ Como ya hemos visto los hospitales cierran un círculo de funciones en el conjunto urbano constructivo, este elemento termina siendo muy importante en las fundaciones agustinas en Michoacán, puesto que representa, como ya hemos dicho, un elemento muy poderoso de convencimiento y persuasión al atender a los necesitados; en todos los casos debía estar cercano a la iglesia y convento,⁸⁰ en Cuitzeo se confirma esta norma.⁸¹

El convento e iglesia de Cuitzeo destacan por sus dimensiones, los elementos defensivos si bien están presentes, no son tan evidentes, constituyéndose en la segunda obra agustina de mayor monumentalidad después de Yuririapúndaro: “Este monasterio es cosa suntuosa, de cal y piedra, todo de bóveda, alto y bajo: es cosa muy fuerte”.⁸²

Una última ola fundacional se desarrolló a partir de 1575 en la región central de Michoacán, en zona tarasca, en poblaciones que no habían sido ocupadas por los franciscanos y en Pátzcuaro. En estas últimas fundaciones agustinas del siglo XVI, que continuaron en el

siglo XVII, se emplearon los sistemas evangélicos utilizados con anterioridad, destacándose la construcción de un importante número de capillas de visita.⁸³

Las actividades fundamentales de los agustinos comenzaron a cambiar, la actividad económica en las haciendas sustituyó paulatinamente a la actividad evangelizadora, la orden del doctor de la Gracia ya había participado de forma trascendental en la cristianización, culturización y transformación ideológica de Michoacán en el siglo XVI.

Conclusiones

Entendemos el proceso de conquista, colonización, absorción cultural y económica de la población nativa como un fenómeno complejo y multívoco, donde la parte activa que imponen los cambios se subdivide en variedad de modelos, propuestas y mecanismos en la búsqueda del objetivo común: la incorporación de este continente al circuito ecuménico occidental.

El modelo agustino se circunscribe dentro del humanismo práctico que en general desarrollaron los clérigos seculares como regulares, el objetivo general fue erradicar la “barbarie” por mecanismos consensuales. En este modelo se observan elementos claramente distintivos donde se prioriza el espacio urbano y la arquitectura: “Bien pudo, a ser templo de la fama el de Tiripetío, suspender de sus almenas y paredes las armas, arcos, saetas y adargas de todas aquellas bárbaras naciones de la costa del sur. Sola su voz los desarmó, con sola su visita postraban a sus descalzos pies los arcos y las flechas. Tantas fueron estas, que pudieron servirle de alfombra a sus plantas en crecidas distancias”.⁸⁴

El primer elemento de incorporación pacífica, acceso a la fe y generación de habitantes pacíficos y productivos: es la reubicación demográfica, la creación de un entorno urbano que facilitara el control y la construcción de arquitectura que imantara toda la actividad so-

cial y que tuviera como epicentro la actividad religiosa, misma que a su vez se constituye en normativa y transformadora: “...para que los indios, con la gloria de los edificios, con la riqueza de los templos, con la solemnidad de las fiestas y con el culto divino, se olvidasen del trabajo pesado y de la flor de su gentilidad”.⁸⁵

Es interesante contrastar los elementos arquitectónicos de los edificios construidos en centros indígenas, sus mecanismos y funciones. En el caso del convento e iglesia de Guayangareo, no obstante sus dimensiones, carece de gran parte de los elementos propios de los conventos fortaleza. La causa evidente: su ubicación en pueblo de españoles, por lo que muchos elementos ya no resultan necesarios en el plan de transformación cultural, lo que comprueba nuestras tesis. Finalmente, la operación social agustina en Michoacán, a partir del reordenamiento demográfico, de orientaciones espaciales y arquitectónicas en su conjunto, proyectó un modelo de sociedad que se distinguió de forma particular en la naciente identidad novohispana.

Citas

¹ Consideramos pertinente la categoría de *hegemonía* desarrollada por Gramsci en el entendido de que comprendemos el proceso de conquista y colonización del continente inserto en un proceso ecuménico mayor y vinculado al desarrollo y expansión de las sociedades europeas occidentales. La categoría de hegemonía nos permite analizar y proponer la acción política, enfatizando la subjetividad, otorgando un lugar importante a la ideología y a la dirección política y cultural, “...el concepto de *hegemonía* en Gramsci se refiere a la estrategia desplegada por un determinado grupo social para generar la aceptación de sus propias posiciones ideológicas entre los otros grupos sociales por medio de la *persuasión* y el *consenso*, a través de lo cual esa clase social logra establecer su dirección o liderazgo ideológico sobre las otras clases sociales. El ámbito en el que se desarrolla la lucha entre las clases para establecer su hegemonía es la *sociedad civil*. Aquí es fundamental la labor de los

intelectuales, que articulan los intereses y coordinan las iniciativas de la clase a la que representan en el proceso de instaurar su hegemonía sobre las otras clases sociales. La hegemonía, como forma consensual de dominación, se opondría a los modos coactivos de dominio. Mientras que estos se caracterizan por la imposición de los propios decretos a sujetos opuestos en principio a ellos, por lo que es preciso recurrir tácita o expresamente a la fuerza, la hegemonía se basa en el despliegue de dispositivos de integración ideológica”. Ruiz Sanjuan, César, “Estado, sociedad civil y hegemonía en el pensamiento político de Gramsci”, *Revista de Filosofía y Teoría Política*, núm. 47 (2016), <http://www.rfytp.fahce.unlp.edu.ar/article/view/RfYTPe002> [consultado el 26 de febrero de 2023].

² Hernán Cortés informó al emperador en su tercer carta de relación en 1522: “...vino a noticia de un señor de una muy gran provincia que está setenta leguas de Temixtitan (Tenochtitlán) que se dice Mechoacán, como la habíamos destruido y asolado, y considerando la grandeza y fortaleza de dicha ciudad, al señor de aquella provincia la pareció que, pues aquella no se nos había ofendido, que no había otra cosa que se nos amparase; y por temor o por lo que a él le plugo, enviéme ciertos mensajeros, y de su parte me dijeron por los intérpretes de su lengua que su señor había sabido que nosotros éramos vasallos de un gran señor, y que, si yo tuviese por bien, él y los suyos lo querían también ser y tener mucha amistad con nosotros. Y yo le respondí que era verdad que nosotros éramos vasallos de aquel gran señor, que era vuestra majestad, y que a todos no lo quisiesen ser les habíamos de hacer la guerra, y que su señor había hecho muy bien.” Tercera Carta de Relación fechada el 15 de mayo de 1522. Cortés, *Cartas*, p. 163. Cortés hace traer a Coyoacán al gobernante tarasco tuvo la oportunidad ver la catástrofe azteca, incluso le mostraron a Cuauhtémoc con los pies quemados, ante ese hecho el conquistador le aconsejó: “¿Ya has visto como está por lo que hizo? ¡No seas tan malo como él!” Alcalá, *La Relación*, p. 330. El señor de los tarascos, claramente coercido, aceptó el vasallaje.

³ Mendieta, *Historia*, p. 376.

⁴ Warren, *La conquista*, p. 87.

⁵ “Relación de Sirándaro”, Acuña, *Relaciones geográficas*, p. 262.

⁶ En este sentido, Gramsci nos dice que, en la conformación de los Estados modernos, la Iglesia, con su acción fortalece y sostiene su acción; la Iglesia coadyuva a obtener *consenso* por parte de los gobernados. A este proceso lo define como *concordato*. Gramsci, *Cuadernos*, p. 206.

⁷ Rubial, *El convento*, p. 56.

⁸ En septiembre de 1532 la corona anuncia a la Audiencia de Nueva España, Real Cédula de por medio, la llegada de la primera misión Agustiniiana; el objetivo es muy claro para las autoridades: “...para fundar en ella monasterios de su Orden e predicar nuestra santa fe católica e instruir y convertir a ella los indios naturales...” Es importante mencionar que la Real Cédula es precisa en indicar que los agustinos deberán instalarse “...donde no haya otros religiosos...” Real Cédula de la reina Juana a la Audiencia de la Nueva España anunciándoles la llegada de la primera misión agustina, Segovia, 30 de septiembre de 1532, en Vañes, *Monumenta*, p. 3. Ver también Lucas, *Los siete*, p. 20. Los agustinos llegaron a México en 1533, mostrando “...buen celo a la conversión de los naturales...” Fragmento de la carta a la emperatriz, por el obispo de Santo Domingo presidente de la Audiencia de México, dando noticia de la llegada de los primeros Agustinos. Vañes, *Monumenta*, p. 3. Para entonces franciscanos y dominicos ya se habían establecido en amplias zonas de la Nueva España para emprender su labor evangelizadora. “Esta es la razón de que su territorio siga un trazo caprichoso y a veces confuso, puesto que tuvo que modelarse sobre las lagunas que habían dejado franciscanos y dominicos. Ricard, *La conquista*, p. 137.

⁹ León, *Los orígenes*, p. 72.

¹⁰ León, *Los orígenes*, p. 73. “Es justamente en este momento donde todas aquellas relaciones familiares y corporativistas jugaron a favor de fray Diego de Chávez, o por lo menos para el caso de Tiripetío...” Leyva Granados, Patricia, “Fray Diego de Chávez y la arquitectura de la contemplación, conventos de Tiripetío y Yuriripundaro”, en *Blog APAMI*, 2020, <https://apami.home.blog/2020/11/25/fray-diego-de-chavez-y-la-arquitectura-de-la-contemplacion-conventos-de-tiripetio-y-yuriripundaro/> [consultado el 19 de julio de 2023].

¹¹ Importante recordar que el poder papal había otorgado “...a los religiosos de las órdenes mendicantes una gran

cantidad de privilegios y exenciones que fueron ampliadas en épocas posteriores. León X y, sobre todo, Adriano VI y su famosa *Omnimoda*, dieron a los frailes facultades extraordinarias en cuanto a la administración de los sacramentos y la cura de almas, mientras no hubiera un obispo cercano.” Rubial, *El convento*, p. 53.

¹² Escobar, *Americana*, p. 425.

¹³ Lucas, *Los siete*, p. 29

¹⁴ León, *Los orígenes*, p. 74.

¹⁵ Basalénque, *Historia*, p. 38.

¹⁶ En la época colonial se entendía por *policía* a las obras públicas de las ciudades o centros poblacionales: ordenamiento urbano, estado físico de las calles, disposición y eficiencia de los edificios, agua, drenaje, etc.

¹⁷ Cerda, *El siglo XVI*, p. 78.

¹⁸ Las capitales o importantes ciudades indígenas estaban debidamente dispuestas desde el punto de vista urbano.

¹⁹ Cerda, *El siglo XVI*, p. 79. “Desde 1537 se inició la formación del pueblo con la gente que vivía en pequeñas chozas dispersas en el área”. Rubial, *El convento*, p. 145.

²⁰ Cerda, *En el pueblo*, p. 55.

²¹ Barbarie y civilización ha sido una dicotomía de valor que siempre ha justificado la dominación en occidente, el concepto de “bárbaro”, como sabemos, se desarrolla en la antigua Grecia y refiere al extranjero, al diferente, al “otro”, que no comparte su cultura y tradiciones; muy generalizado fue el posicionamiento el cual dictaba que esta diferencia de manera intrínseca presupone inferioridad. En términos generales, la barbarie convertía al extranjero “por naturaleza” en un ser para la esclavitud; idea retomada de una manera muy singular por Aristóteles, quien sostiene que el estrato social deriva de la condición humana innata, la naturaleza de cada hombre es dada desde el momento de nacer; y es de esta, su naturaleza, de la que emana el hecho de que los unos son para mandar, y los otros para obedecer. Aristóteles, *Política*. El concepto de “barbarie” evolucionó con los romanos. Gayo en el siglo II y Domicio Ulpiano desarrollaron el concepto de *justa servitus*, donde la esclavitud deriva del *jus gentium*, es decir, del derecho o de la justicia que deriva de la guerra, a través de la cual la esclavitud llega a ser justa. Lipschutz, *El problema racial*, p. 35. Con el cristianismo no desaparece la reflexión que justifica la desigualdad.

San Agustín sostuvo que la esclavitud incluso “...ofrecía una oportunidad única para la práctica de ciertas virtudes como la humildad, el perdón, la modestia, obediencia y paciencia”. Hanke, *El prejuicio racial*, p. 44. Dentro de la reflexión escolástica Santo Tomás asume: “La discusión de propiedades y la servidumbre no han sido impuestas por la naturaleza, sino por la razón de los hombres para la utilidad de la vida humana”. Aquino, *Suma teológica*, t. 2. pp. 639-640. Finalmente, el cristianismo renacentista y expansionista de los siglos XV y XVI aceptó y sostuvo el concepto de “guerra justa”. Sin lugar a dudas un momento cúspide de análisis y argumentación alrededor de estos conceptos lo encontramos en las célebres controversias de Valladolid entre Juan Ginés de Sepúlveda y Bartolomé de las Casas. Para Sepúlveda el dominio no tiene como fin la ventaja del vencedor, sino la elevación moral y material del vencido, asimismo debe servir para erradicar las injusticias entre los pueblos conquistados: “Porque el fin de la guerra justa es el llegar a vivir en paz y tranquilidad, en justicia y práctica de la virtud, quitando a los hombres malos la facultad de dañar y de ofender”. Sepúlveda, *Tratado*, p. 73. Para los humanistas evangelizadores, como Bartolomé de las Casas (entre tantos más), la población indígena americana vivía en la barbarie por el desconocimiento de la fe de Cristo, no obstante “...estas universas e infinitas gentes, a *toto genere*, crió Dios las más simples, sin maldades ni dobleces, obedientísimas, fidelísimas...” Las Casas, *Brevísima relación*, p. 25. En todo caso, incluso para los más adelantados humanistas evangelizadores del siglo XVI, el concepto “bárbaro” o “barbarie” tiene una connotación negativa y por lo tanto obliga ética y moralmente a ser transformada, es decir, la barbarie es un mal que debe ser desterrado, de ahí la obligación de los pueblos civilizados a transformar a los que no lo son, elemento más que justifica la expansión y la implementación de mecanismos de transformación cultural. Ver también García, *Función espacial* y Lepe-Carrión, “Civilización y barbarie”. El mismo Grijalva asevera sobre el actuar agustino que “...en el arte de fundar pueblos, civilizarlos y administrarlos se llevan la palma los agustinos, verdaderos maestros de civilización”. Grijalva, *Crónica*, p. 222. Citado también en Ricard, *La conquista*, p. 211.

²² Grijalva, *Crónica*, p. 157.

²³ “Las ciudades fundadas por los españoles en América, posiblemente desde mediados de la década 1520-1530 y con seguridad después de 1531, se ajustaron a un modelo común, bien conocido: una cuadrícula formada por elementos iguales -ocasionalmente rectangulares-, uno de los cuales no era construido y servía de plaza...” Hardoy, “El proceso”, p. 50. “...los pueblos de evangelización se organizaban en torno a un espacio abierto que hacía al mismo tiempo oficio de plaza mayor y de mercado, o tianguis, como se dice en México. Esta plaza era, y sigue siendo, el corazón del pueblo y su centro vital. La fuente y la horca, una cerca de otra. Alrededor de la plaza, los edificios fundamentales: la iglesia con la escuela de canto, la alcaldía con la cárcel y el tribunal, y en ella la caja comunal y el albergue para los pasajeros extraños, todos estos edificios bien contruidos, por lo general, de piedra...” Ricard, *La conquista*, p. 212.

²⁴ Navarrete, *Historia*, t. I, p. 155.

²⁵ Una posibilidad a la que se refiere con “pasos tolomeos” podría ser la medida conocida como “paso griego”, de aproximadamente 80 cms; por lo que la longitud del pueblo sería de 800 metros. No obstante, el arqueólogo e investigador de la Universidad Michoacana Igor Cerda, afirma que un paso tolomeo o “pasos de Tolomeo”, es equivalente a 1 y 2 pies, es decir, 1 666 varas, que ya en cm nos lleva a 1 393 metros. Lo cual es más sostenible, debido a que el investigador revisó la ladera del pueblo de Tiripetío y la presencia de materiales en superficie alcanzaba 1.5 kms, lo que confirmó la medida dada. Cerda, *El siglo XVI*, p. 117.

²⁶ Relación de Tiripetío, en Acuña, *Relaciones geográficas*, p. 346.

²⁷ Cerda, *En el pueblo*, p. 55.

²⁸ La congregación de la población indígena fue una preocupación generalizada de las autoridades novohispanas, tanto civiles como eclesiásticas. En general se sostenía que: “Sucedió con frecuencia que para evitar la vecindad de las iglesias y conventos y hallarse a sus anchas para practicar sus costumbres, sus vicios mejor dicho, los indios establecían morada en los más remotos rincones”. No obstante, la legislación (primera cédula de Valladolid, de 1536) permitía la libertad a la población de vivir “de unos lugares a otros de su voluntad...” Libertad que

se confirma en la segunda cédula de Valladolid en 1544; no obstante, en 1554, “...el virrey Luis de Velasco pidió al rey facultad para obligar a los indios a no salir de los pueblos de donde eran nativos, sin lo cual la congregación de ellos resultaría imposible”. Ricard, *La conquista*, pp. 214-215.

²⁹ Tributante o cabeza de familia que está obligado a pagar tributo, cabe aclarar que no se refiere a la población total pues los niños o las mujeres no tributaban. La relación hecha por fray Francisco de Villafuerte en 1571 habla de 1 200 tributantes. “Relación de doctrinas encomendadas a los agustinos, escritas por los priores de los conventos allí fundados”, en Vañes, *Monumenta*, p. 155.

³⁰ “Relación de indios que los religiosos de la orden de nuestro padre san Agustín tienen a su cargo en esta Nueva España”, en Becerril y Cerda, p. 197.

³¹ Basalenque, *Historia*, p. 94.

³² En la relación de Tiripetío, el relator Montes de Oca menciona una losa encima de la sepultura de Juan de Alvarado la cual entre otras cosas indica: “Gastó los tributos, e rentas y haciendas, en el edificio desta iglesia y monasterio, y enriqueciéndola de muchos ornamentos y piezas de plata, y dejó comenzado a edificar el hospital”. Relación de Tiripetío, en Acuña, *Relaciones geográficas*, p. 366.

³³ Jaramillo, *Los agustinos*, p. 23.

³⁴ Juan de Alvarado murió en 1550 sin herederos, lo que terminó por consolidar la hegemonía agustina en la zona. “Copia de carta escrita por el virrey Luis de Velasco y dirigida a S.M. en la que se le informa entre otros asuntos [...] del fallecimiento de Juan de Alvarado encomendero de Tiripetío el que por no tener herederos pasará su encomienda a la corona...”, México, 25 de enero de 1551, en Escobar, *Catálogo*, t. 2, p. 268.

³⁵ Relación de Tiripetío, en Acuña, *Relaciones geográficas*, p. 367.

³⁶ Grijalva, *Crónica*, p. 154.

³⁷ Grijalva, *Crónica*, p. 154. Por otro lado, se nos indica que era atendido por la población autóctona, tema en este caso relevante por impacto e influencia que se tendría al ser atendido por los hermanos de la orden: “Era atendido por los mismos indígenas en turnos semanales”. Jaramillo, *Los agustinos*, p. 23. Consideramos que gran parte de las labores eran atendidas por la población indígena, no obstante, las labores más importantes, y en su caso

los santos óleos, naturalmente eran administrados por los clérigos.

³⁸ Grijalva, *Crónica*, p. 154.

³⁹ Basalénque, *Historia*, p. 93.

⁴⁰ Hacemos énfasis para destacar la relación entre los elementos urbanos, entendidos como buena policía y el adoctrinamiento de la fe en la concepción agustina de nueva sociedad.

⁴¹ Basalénque, *Historia*, p. 96.

⁴² Basalénque, *Historia*, p. 97.

⁴³ “Tacámbaro y sus caminos hacia el sur, pintura 1589”, Archivo General de la Nación-México (en adelante AGN), galería 4, ramo tierras, volumen 2721, expediente 32, foja 326, catálogo de ilustraciones 1846/1.

⁴⁴ Navarrete, *Historia*, t. I, p. 707.

⁴⁵ Grijalva, *Crónica*, p. 157.

⁴⁶ Grijalva, *Crónica*, p. 157. Existen elementos que nos indican la transformación de la casa habitación de la población indígena en general conforme se asentaban las costumbres e influencia de los religiosos agustinos. “Al principio de la evangelización los agustinos no llevaban viáticos a los enfermos, por la pobreza y suciedad de sus chozas; más tarde, cuando las moradas de los indios tuvieron alguna decencia, iban a llevarles la comunión a sus casas”. Ricard, *La conquista*, p. 197.

⁴⁷ “Relación de los pueblos de indios que los religiosos de la orden de Nuestro Padre San Agustín tienen a su cargo en esta Nueva España”, en Becerril y Cerda, *Catálogo*, p. 198. La relación de fray Sebastián Trasierra de 1571 nos indica que en el pueblo de Tacámbaro: “Suman todos, ochocientos casados, y doscientos y tres viudos y viudas, como parece por las sumas de fuera; de los cuales se sacan cincuenta y seis personas que no pagan tributo por ser muy viejos, enfermos tullidos, contrechos y ciegos, y así quedan ciento cuarenta y siete viudos y viudas”. “Relación de doctrinas encomendadas a los agustinos, escritas por los priores de los conventos allí fundados”, en Vañes, *Monumenta*, pp. 155-156.

⁴⁸ León, *Los orígenes*, p. 83.

⁴⁹ Escobar, *Americana*, p. 433.

⁵⁰ Navarrete, *Historia*, t. I, p. 191.

⁵¹ Relación de Yurirapúndaro, en Acuña, *Relaciones geográficas*, p. 69. Existían críticas, algunas incluso llegaron a ser conocidas por el Rey, sobre los excesos de los frai-

les agustinos con la población indígena al construir sus edificios: “Y Dios sabe del modo que los pobres indios con estos edificios son vejados y cuantos so color dellos los roban.” Carta del doctor Luis de Anguis (oficial del arzobispo de México don Alonso de Montufar) a Felipe II, año de 1561, en Cuevas, *Documentos*, p. 262.

⁵² “Yurirapúndaro [...] tendrá como dos mil tributantes repartidos en más de veinte pueblos [...] Algunos de estos pueblos están metidos en tierra de guerra de chichimecas y así ha poco que destruyeron uno de ellos que se llamaba Cureo, donde mataron casi a todos los moradores.” “Relación de los pueblos de indios que los religiosos de la orden de Nuestro Padre San Agustín tienen a su cargo en esta Nueva España”, en Becerril y Cerda, *Catálogo*, p. 199. Resulta interesante el cómputo de tributarios. La relación de Yurirapúndaro nos habla de novecientos tributarios en la cabecera, mientras que la relación de pueblos indios del Archivo General de Indias nos habla de dos mil tributantes, pero en toda la demarcación o partido incluidos los pueblos sujetos.

⁵³ Powell, *La guerra*, p. 71. En el Archivo Histórico de la Ciudad de Pátzcuaro se encuentra un documento firmado en 1561 con motivo de una diligencia para reclutar hombres y bastimentos para luchar contra la amenaza chichimeca en Zacatecas. “Rebelión chichimeca. Diligencias seguidas por Juan Fernández Madaleno, teniente de justicia mayor. Francisco Troche, escribano público.” Archivo Histórico Municipio de Pátzcuaro (AHCP), Ciudad de Mechoacán, 131.3 (SP 114), 8 f.

⁵⁴ Iván Gonzáles de la Puente, “Primera parte de la choronica agustiniana de Mechoacán, en que se tratan y escriben las vidas de nueve varones apostólicos agustinianos”, en Plancarte y Navarrete, *Documentos inéditos*, p. 256.

⁵⁵ Escobar, *Americana*, p. 423. Citado también en Gómez, *Crónicas*, pp. 99-100.

⁵⁶ Sartor, *Arquitectura*, p. 51.

⁵⁷ No pocas fueron las críticas a los agustinos por las dimensiones y costos de sus edificios: “...se debe de dar remedio a las grandes costas y gastos y servicios personales y obras suntuosas y superfluas que los religiosos hacen en los pueblos de los dichos indios, todo a su costa. En lo que toca a las obras de los monasterios, van tan soberbias en algunas partes y donde no ha de haber más de dos o tres frailes...” Dos fragmentos de una carta

del arzobispo de México, don Antonio de Montúfar, al Consejo de Indias, sobre la necesidad de los indígenas paguen diezmo y que es necesario moderar a los frailes en la construcción de los conventos. México, 15 de mayo de 1556, en Vañes, *Monumenta*, pp. 38-39. Otro caso: “Hay edificio en Mechoacán, hecho por los padres agustinos, que certifican maestros de cantería que no se hiciera con sesenta mil ducados si por dinero se hubiera de hacer; para un pueblo de indios vea V. M. qué necesidad hay de cosa tan costosa, y que los pobres indios la hacen con su sudor y fatiga...” Carta del doctor Luis de Anguis a Felipe II, año de 1561, en Cuevas, *Documentos*, p. 262.

⁵⁸ Los agustinos tuvieron que justificar, con el mismo argumento, en más de una ocasión las dimensiones de la obra de Yuririapúndaro. Por la cita que a continuación se presenta parece ser que también Cuitzeo fue señalado: “Yo vine espantado de algunas casas que vi de religiosos, hallándome en algunas dellas, soberbias y fuertes y diciendo que de que servía tanta casa pues había tan pocos frailes que serían hasta dos y en muchas no más de uno, me respondían que las hacían así porque cuando fuese menester sirviesen a V.M. de fortaleza.” Carta del doctor Luis de Anguis a Felipe II, año de 1561, en Cuevas, *Documentos*, p. 262. Al hablar en plural de “casas” el informante del rey se refiere presumiblemente a Yuririapúndaro y Cuitzeo.

⁵⁹ Escobar, *Americana*, p. 426. Fragmento incluido en Gómez, *Crónicas*, p. 104.

⁶⁰ Grijalva, *Crónica*, p. 305.

⁶¹ Los conventos fortaleza del siglo XVI se caracterizan por ser estructuras de grandes dimensiones, muros altos, atalayas, ventanas pequeñas y altas. El complejo arquitectónico une a la iglesia con el convento en un solo conjunto, ambos tienen la puerta al frente; por otro lado, cuentan con atrio abierto en donde es normal encontrar elementos litúrgicos que dentro de la lógica europea estarían dentro de la iglesia como cruces (cruces atriales) y capillas (capillas posas); la fachada como la puerta lateral están normalmente ornamentadas, a las que se encuentran en poblaciones indígenas se les dispone capilla abierta en la parte frontal del convento; el cuerpo de la iglesia lo constituye un bóveda de cañón. Se encuentran en pueblos no amurallados y no cuentan con foso. García, *Función*, pp. 156-157. “...el efecto visual es el de una

estructura encastillada. Las formas de arquitectura militar son dominantes...” Kubler, *Arquitectura*, p. 242. Se trata de la combinación de elementos defensivos militares con elementos propios de la evangelización que presupone atracción. “El efecto general es el de templo-fortaleza de proporciones sencillas y simétricas, que se levanta dominando el asentamiento en cuestión como núcleo de refugio, ciudadela y centro comunal”. Kubler, *Arquitectura*, p. 242.

⁶² Toussaint, *Arte*, p. 48.

⁶³ Escobar, *Americana*, p. 431. Fragmento incluido en Gómez, *Crónicas*, pp. 111-112.

⁶⁴ Sin duda uno de los primeros cursos impartidos en la recién inaugurada Universidad de México, posteriormente “Real y Pontificia Universidad de México”. “empezó a leer en las escuelas públicas de esta Ciudad de México [...] el maestro fray Alonso de la Vera Cruz, en la cátedra de Biblia, las epístolas de San Pablo [...] en cumplimiento de la cédula que su Majestad envió para que se instituyese la dicha universidad...” Constancia de las lecciones dadas por fray Alonso de la Veracruz en la Universidad de México, México, 30 de julio de 1553-24 de febrero de 1557, en Vañes, *Monumenta*, p. 33.

⁶⁵ Beuchot, *Antología*, p. 329.

⁶⁶ Concepto interesante puesto que no se trata de llevar ejércitos invasores de conquista, sino de internarse en territorio hostil bajo la premisa de la evangelización pacífica, pero preparados militarmente ante cualquier reacción bélica.

⁶⁷ García, *Métodos*, p. 147.

⁶⁸ Carrillo, “La Iglesia”, pp. 43-45.

⁶⁹ Navarrete, *Historia*, t. I, p. 141. Iván Gonzáles de la Puente, “Primera parte de la choronica agustiniana de Mechoacán, en que se tratan y escriben las vidas de nueve varones apostólicos agustinianos”, México, 1624, en Plancarte y Navarrete, *Documentos inéditos*, p. 255.

⁷⁰ Toussaint, *Arte*, p. 48.

⁷¹ Escobar y Olmedo, “Las encomiendas”, pp. 228-236.

⁷² “Gonzalo Ruiz, vecino y regidor de México, contra el fiscal Benavente, sobre los indios de Cuitzeo de la Laguna. Quien argumenta que es legítimo encomendero, que se lo han quitado. Pide restitución de dicho pueblo”, AGN, justicia, 193 A, 1541, autos fiscales, México, núm. 8.

⁷³ Escobar, *Americana*, pp. 508-509.

⁷⁴ Es notable, y se constata en varias referencias, el ejemplo a seguir que la experiencia de Tiripetío representó para las demás fundaciones agustinas, significando con algunas variantes, el modelo de acercamiento y establecimiento de mecanismos de penetración ideológica en las comunidades indígenas y posterior incorporación de su población a un modelo de vida occidentalizado.

⁷⁵ Escobar, *Americana*, p. 496.

⁷⁶ Villafuerte llega a Cuitzeo en octubre de 1550 y el 1 de noviembre inicia los trabajos de construcción de la iglesia: “...y así entró en el pueblo de Cuitzeo, año de mil quinientos cincuenta, por el mes de octubre”. Escobar, *Americana*, p. 509. “Fijose la primera piedra, el día primero de noviembre del año de mil quinientos cincuenta...” Escobar, *Americana*, p. 495. Es evidente la claridad de objetivos, la intervención en el paisaje urbano debía ser inmediata. Es importante mencionar que la relación de Cuiseo ubica la fundación en el año 1551: “En esta cabecera hay un monasterio de frailes agustinos, que fundó el maestro fray Alonso de la Veracruz, siendo provincial de dicha Orden, el año de cincuenta y uno”. Relación de Cuiseo, en Acuña, *Relaciones geográficas*, p. 89. En todo caso no cambia la rapidez con que fueron ordenados los trabajos constructivos.

⁷⁷ Escobar, *Americana*, p. 497.

⁷⁸ Escobar, *Americana*, p. 500.

⁷⁹ “También fundó un hospital que por aquel tiempo fue de adobes...” Escobar, *Americana*, p. 500.

⁸⁰ “...arrimado a las iglesias y a los conventos están edificados hospitales...” Grijalva, *Crónica*, p. 154.

⁸¹ “...e inmediato al convento fabricó [Francisco de Villafuerte] un hospital, consuelo de enfermos y alivio de los pobres pasajeros”. Escobar, *Americana*, p. 509.

⁸² Relación de Cuiseo, en Acuña, *Relaciones geográficas*, p. 89.

⁸³ Zambrano, *Capillas*.

⁸⁴ Escobar, *Americana*, p. 539.

⁸⁵ Grijalva, *Crónica*, p. 157.

Fuentes

Archivos y repositorios documentales

AGI, Archivo General de Indias, Sevilla

AGN, Archivo General de la Nación, Ciudad de México

AHMP, Archivo Histórico Municipio de Pátzcuaro, Pátzcuaro

Bibliografía

Acuña, René (ed.), *Relaciones geográficas del siglo XVI: Michoacán*, México, UNAM/IIA, 1986.

Alcalá, Fray Gerónimo, *La relación de Michoacán*, Morelia, Fimax, 1980.

Aristóteles, *Política*, introducción Antonio Gómez Robledo, México, Porrúa, 1999.

Basalenque, P. Diego, *Historia de la provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán del orden de N.P.S. Agustín*, México, Jus, 1963.

Becerril Patlán, René, e Igor Cerda Farías (comps.), *Catálogo de Documentos Históricos Coloniales de Michoacán Expedientes Microfilmados y Reproducidos*, Morelia, UMSNH. 2005.

Beuchot, Mauricio (comp.), *Antología de fray alonso de la Veracruz*, Morelia, UMSNH, 1988.

Carrillo Cázares, Alberto, “La Iglesia ante la guerra chichimeca (1550-1585): fuentes para una teoría por la represión o por la paz”, en Nelly Sigaut (ed.), *La Iglesia católica en México*, Zamora, Colmich, 1997, pp. 41-48.

Casas, Bartolomé de las, *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, La Habana, Ciencias Sociales, 1977.

Cerda Farías, Igor, *El siglo XVI en el pueblo de Tiripetío*, Morelia, UMSNH, 2000.

- , *En el pueblo de Tiripetío, en la Provincia de Michoacán. La edad dorada... El siglo XVI*, Morelia, UMSNH, 2000.
- Cortés, Hernán, *Cartas de relación*, México, Porrúa, 1992.
- Cuevas, P. Mariano, *Documentos inéditos del siglo XVI para la historia de México*, México, Porrúa, 1975.
- Escobar, Fray Mathías de OSA, *Americana Thebaida Vistas Patrum de los religiosos ermitaños de nuestro padre San Agustín de la Provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán*, Morelia, UMSNH, 2008.
- Escobar Olmedo, Armando Mauricio, *Catálogo de documentos michoacanos en archivos españoles*, Morelia, UMSNH, 2 t., 1994.
- , “Las encomiendas en la cuenca lacustre de Cuitzeo”, en Carlos Paredes *et al.*, *Michoacán en el siglo XVI*. Morelia, Fimax, 1984, pp. 191-296.
- García Rodríguez, Orépani, *Función espacial, humanismo y alienación en la expansión española del siglo XVI*, Morelia, UMSNH, 2001.
- , *Métodos de transformación cultural en la colonización de Michoacán. Siglo XVI*, México, UMSNH, 2005.
- Gómez de Orozco, Federico (comp.), *Crónicas de Michoacán*, México, UNAM, 1991.
- Grijalva, Juan de, *Crónica de la orden de nuestro padre san Agustín en las provincias de la Nueva España*, México, Porrúa.
- Gramsci, Antonio, *Cuadernos de la cárcel*, t. 2, México, Ediciones Era, 1981.
- Hanke, Lewis, *El prejuicio racial en el Nuevo Mundo*, México, Sep-Setentas, 1974.
- Hardoy, Jorge E., “El proceso de urbanización”, en Roberto Segre (relator), *América Latina en su arquitectura*, México, Siglo XXI, 1975.
- Jaramillo Escutia, Roberto, *Los agustinos de Michoacán (1602-1652). La difícil formación de una provincia*, México, edición del autor, 1991.
- Kubler, George, *Arquitectura mexicana del siglo XVI*, México, FCE, 1982.
- Lipshutz, Alejandro, *El problema racial en la conquista de América*, México, Siglo XXI, 1975.
- Mendieta, Fray Gerónimo de, *Historia eclesiástica indiana*, México, Porrúa, 1980.
- Navarrete, Nicolás P., *Historia de la provincia agustiniense de san Nicolás Tolentino de Michoacán*, México, Porrúa, 2 t., 1978.
- León Alanís, Ricardo, *Los orígenes del clero y la Iglesia en Michoacán, 1525-1640*, Morelia, UMSNH, 1997.
- Lucas Hernández, Amaruc, *Los siete pecados capitales en la doctrina de fe en lengua de los indios de Michoacán, México, 1575, de fray Juan de Medina Paz OSA*, Morelia, UMSNH, 2011.
- Plancarte y Navarrete, D. Francisco, *Documentos inéditos y raros para la historia eclesiástica mexicana*, Cuernavaca, El Arte de R. C. Miranda, s.a.
- Powell, Philip W., *La guerra chichimeca, 1550-1600*, México, FCE, 1984.
- Ricard, Robert, *La conquista espiritual de México. Ensayo sobre el apostolado y los métodos misioneros de las órdenes mendicantes en la Nueva España de 1523-1524 a 1572*, México, FCE, 1986.
- Rubial García, Antonio, *El convento agustino y la sociedad novohispana (1533-1630)*, México, UNAM, 1989.
- Sepúlveda, Juan Ginés de, *Tratado sobre las justas causas de la guerra contra los indios*, México, FCE, 1996.

Sartor, Mario, *Arquitectura y urbanismo en Nueva España. Siglo XVI*, México, Grupo Azabache, 1992.

Toussaint, Manuel, *Arte colonial en México*, México, UNAM, 1983.

Vañes, Carlos Alonso OSA, Jaramillo Escutia, Roberto OSA, (Colectores) *Monumenta Histórica Mexicana. Tomus I. Seculum XVI: Documenta Edita*, México, Organización de Agustinos de Latinoamérica OLALA, 1993.

Warren, Benedict, *La conquista de Michoacán, 1521-1530*, Morelia, Fimax, 1977.

Zambrano Gonzales, María de los Ángeles, *Capillas de visita agustinas en Michoacán (1537-1770)*, Morelia, UMSNH, 1999.

Páginas electrónicas

Lepe-Carrión, Patricio, “Civilización y barbarie. La instauración de la ‘diferencia colonial’ durante los debates del siglo XVI y su encubrimiento como ‘diferencia cultural’”, en *Andamios*, vol. 9, núm. 20 (septiembre-diciembre 2012), <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=62826835003> [consultado el 20 de junio de 2023].

Leyva Granados, Patricia, “Fray Diego de Chávez y la arquitectura de la contemplación, conventos de Tiripetío y Yuririapúndaro”, en *Blog APAMI*, 2020, <https://apami.home.blog/2020/11/25/fray-diego-de-chavez-y-la-arquitectura-de-la-contemplacion-conventos-de-tiripetio-y-yuririapundaro/> [consultado el 19 de julio de 2023].

Ruiz Sanjuán, César, “Estado, sociedad civil y hegemonía en el pensamiento político de Gramsci”, *Revista de Filosofía y Teoría Política*, núm. 47 (2016), <http://www.rfytp.fahce.unlp.edu.ar/article/view/RfYTPe002> [consultado el 26 de febrero de 2023].

“A Study in Pink” como narrativa transmedia: exploración conceptual y ejercicio de análisis

María Zahira Elizabeth Rico Mora
Universidad de Guadalajara

Rodrigo Pardo Fernández
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Resumen

Las narrativas transmediales, como fenómeno cultural de convergencia en los nuevos medios, presentan diversos giros en la construcción del relato, entre los cuales se encuentra la intertextualidad, base de la expansión de los mundos narrativos en universos transmedia. En este artículo se establece la importancia relacional entre la intertextualidad y las narrativas transmedia (NT), binomio que se teje con la necesidad de constituir metodologías que permitan el estudio de los sistemas intertextuales transmedia en series de televisión, las cuales expanden la ficción narrativa en otras posibilidades mediales. Se analiza en este sentido el primer capítulo, “A Study in Pink”, de la serie *Sherlock* (2010), dirigida por Paul McGuigan.

Palabras clave: intertextualidad, narrativas transmediales, series de televisión, universos transmedia, Sherlock Holmes

Abstract

Transmedial narratives, as a cultural phenomenon of convergence in new media, present various turns in the construction of the story, among which is the intertextuality, base of the expansion of the narrative worlds. This article establishes the relational importance between intertextuality and transmedia narratives (NT in spanish), binomial that is weaved with the need to constitute methodologies that allow the study of transmedia intertextual systems in television series, which expand narrative fiction in Other medial possibilities. The first chapter, “A Study in Pink”, of the TV show *Sherlock* (2010), directed by Paul McGuigan is analyzed in this sense.

Keywords: Intextuality, Transmedial Narratives, Television Series, Narrative Worlds, Sherlock Holmes

Cómo citar este artículo: Gina Villanueva Pérez, “‘A Study in Pink’ como narrativa transmedia: exploración conceptual y ejercicio de análisis”, en *Dicere*, núm. 5 (enero-junio 2024), pp. 36-52.

Recibido: 17 de junio de 2023 • **Aprobado:** 7 de agosto de 2023

Introducción

En el presente artículo se expone la interrelación de dos conceptos clave para la producción y creación de mundos narrativos en el análisis de la serie de televisión *Sherlock* (2010) de la BBC: la intertextualidad y la transmedialidad.¹ La conceptualización y la práctica de las narrativas transmedia (de ahora en adelante referidas como NT) han coincidido con la expansión de productos culturales instaurados en la lógica de los nuevos medios, los cuales, de acuerdo con Igarza, se entienden como “formas culturales que dependen de componentes digitales físicos [...] de naturaleza mediática [...] en las que se entrecruzan dimensiones estéticas, perceptivas y cognitivas”,² es decir, los medios tradicionales y los digitales son material fértil en el armado de un ecosistema de medios.³

Cabe acotar que en esta creación de ambientes de comunicación se establecen relaciones intermediales en tres categorías: trasposición medial (proceso de transformación del contenido, de un medio a otro); combinación de medios (articulación de dos o más medios en el proceso de significación del producto); y referencialidad a otros medios (estrategias en las que se imita las estructuras de otro medio).⁴ Dicha clasificación tiene la condición de dialogismo de Bajtín y la teoría de la intertextualidad de Julia Kristeva en la construcción de contenido, ya que reconoce las prácticas significantes contextualizadas en el momento de producción respecto a los aspectos culturales que conforman la sociedad de masas en su sentido popular.

En las aproximaciones que están detrás de la intertextualidad transmedia y los ejes identificados por la apuesta de una metodología intertextual en productos de origen transmedia, como es el caso de la serie *Sherlock*, se podrá apreciar el entramado de elementos que constituyen su reescritura.

Marco referencial. Límites conceptuales

En 1929 Mijaíl Bajtín, desde un enfoque formalista en la teoría literaria, exploró las interrelaciones dialógicas en la problemática de los géneros y su dimensión narrativa-discursiva en la estilística de la novela, en la cual destaca al dialogismo. El dialogismo son las relaciones entre enunciados; ese diálogo que, en un principio es bivocal y plurilingüístico en un constante movimiento que permite develar la otredad, es decir, son polifonías o heteroglosias que no terminan y se van construyendo en una serie de estilos discursivos. Para Bajtín es “un diálogo infinito en que una réplica engendra otra, la otra a la tercera y así hasta el infinito”.⁵ Dicha noción de dialogismo será la semilla de la intertextualidad que propone Julia Kristeva, quien en 1969 traslada ese espacio intersubjetivo, denominado ideograma, a “todo texto se construye como un mosaico de citas, todo texto es absorción y transformación de otro texto”.⁶ Esta definición apuesta por una tipología de los textos más que de los géneros, a diferencia de Bajtín, ya que el ideograma “es una función intertextual [...] que aprehende la transformación de los de los enunciados [...] así como las inserciones [...] en el texto histórico y social”,⁷ por lo que se busca el sentido del discurso.

Sin embargo, en la década de los ochenta, Roland Barthes al anunciar la muerte del autor, afirma “la imposibilidad de vivir fuera del texto infinito”.⁸ En este aspecto, el papel del lector en relación con la obra se vuelve una posibilidad de vastas interpretaciones, entendiendo que “interpretar un texto no es darle un sentido [...] sino por el contrario apreciar el plural de qué está hecho”.⁹ Es decir, es necesario reconocer a los signos que construyen al texto, las redes que teje la “galaxia de significantes”¹⁰ porque *nada existe fuera del texto*.

Umberto Eco¹¹ señala que es necesario distinguir la interpretación semántica o semiótica y crítica o semiótica que sucede en algunos textos

con función estética. La interpretación semántica es cuando el destinatario llena de significado la linealidad del texto, mientras la segunda, es identificar la producción de las estructuras en el texto que hacen posible la interpretación semiótica. Este interés centrado en el lector (su recepción) destaca en el modelo de Eco formulado en su concepto de *opera aperta*,¹² en el cual la tendencia de producir con el fin de consumo, expone semejanzas estructurales en una obra en movimiento, pero además las posibilidades narrativas se expanden a partir del fenómeno dual de consumo-producción que genera el fan a partir de ensamblajes diversos en un mundo nuevo, lo que resignifica el sentido de las manifestaciones discursivas. En el mismo sentido, en *Lector in fabula*,¹³ Eco enfatiza que el lector tiene una competencia intertextual al hipercodificar otros textos. En términos más amplios, Genette se refiere a la transtextualidad o trascendencia textual como “todo lo que pone al texto en relación manifiesta o secreta, con otros textos”,¹⁴ y la divide en cuatro tipos: intertextualidad, paratextualidad, metatextualidad e hipertextualidad, además de considerar el uso de los paratextos, entendidos como todo lo que está fuera del texto, pero en relación con él.

Por otro lado, la medialidad se refiere a las relaciones que se presentan entre medios de comunicación institucionalizados, y es un proceso en el que participan factores culturales, así como usos diversos de la tecnología en la construcción de significados. El término intermedia se remonta a 1966 cuando Dick Higgins, artista del movimiento Fluxus, publica su texto homónimo.¹⁵ En este sentido, Rajewsky asevera:

[...] estamos en el terreno de la intermedialidad cuando ocurre la integración de uno o varios medios en alguna otra forma de comunicación [...] [esto conlleva] la influencia mutua, la correlación o la interacción entre dos o más prácticas significantes, donde ninguna de las dos posee mayor jerarquía que la otra y que puede generar una redefinición de

cada uno de los medios o prácticas implicados, así como nuevas formas de percepción de estos medios o prácticas.¹⁶

Esta intermedialidad remite a experiencias sensoriales e intelectuales de diversa índole, a contextos comunicativos y relaciones culturales, plurisignificativos o convergentes.

A manera de agregado sintético respecto a estas redes textuales que también han sido teorizadas en el ámbito literario y de las artes, Jean Ricardou apuesta por la sustitución de un texto por otro como una reescritura a través de intertextualidades internas (relaciones entre un texto y otro) y externas (relación de un texto consigo mismo).¹⁷ Poco después, Laurent Jenny complementa a Kristeva al buscar expandir su propuesta de sólo considerar la intertextualidad como un sistema de conexiones en la producción; Jenny asegura que la intertextualidad es una suma de textos existentes centrado en el sentido del último texto.¹⁸ Por su parte, Michael Rifaterre enfatiza la importancia del lector señalando que la función de este puede fallar si no se reconoce, por lo que asocia este concepto con la significación, es decir, un desplazamiento conforme el lector avanza en la lectura,¹⁹ mientras que Anne-Claire Gignoux aporta la definición de intersemiótica de las artes como teoría de redes e inserta la *mise en abyme*²⁰ como práctica macro y micro estructural en los procesos intertextuales.²¹

Entonces, tenemos que la actualidad de la intertextualidad apunta a esas relaciones de “lo otro” y “lo propio” en un sentido dinámico de la cultura, donde un texto construye un mundo de memorias, en donde la interpretación es unívoca y sin fin —*opera aperta*— conectado con otros textos que construyen un sentido al lado de otros más. Esta interpretación de la intertextualidad implica el reconocimiento del lector como fan en la semiosfera,²² o un fan en las cosmopedia,²³ o un fan como lectoespectador en la pangea que consume textos populares.²⁴

Narrativas transmedia

Ante la proliferación de estudios académicos en el campo de la transmedia y la continuidad de los estudios sobre redes textuales, tenemos que, en su ciclo vital semántico, existe un cruce entre dos conceptos: intertextualidad y NT. Marsha Kinder acuñó el término transmedia²⁵ e identificó en los procesos de producción de series de televisión, videojuegos, películas, entre otros, un sistema de entretenimiento expandido al que denominó intertextualidad transmedia. En este sistema los espectadores activos son capaces de reconocer las combinaciones iconográficas referentes a diversos medios, así como diferenciar los discursos correspondientes y responder a la distinción entre personajes ficcionales del cine y de la televisión en el amplio sistema intertextual en el cual se desenvuelven.

(1) to recognize, distinguish, and combine different popular genres and their respective iconography that cut across movies, television, comic books, commercials, video games, and toys; (2) to observe the formal differences between television and its prior discourse of cinema, which it absorbs, parodies, and ultimately replaces as the dominant mode of image production; (3) to respond to and distinguish between the two basic modes of subject positioning associated respectively with television and cinema, being hailed in direct address by fictional characters or by offscreen voices, and being sutured into imaginary identification with a fictional character and fictional space, frequently through the structure of the gaze and through the classical editing conventions of shot/reverse shot; and (4) to perceive both the dangers of obsolescence (as a potential threat to individuals, programs, genres, and media) and the values of compatibility with a larger system of intertextuality, within which formerly conflicting categories can be absorbed and restrictive boundaries erased.²⁶

Esta apertura de posibilidades genera prácticas de producción y discursos diversos, en una dinámica interpretativa y estratégica, en las cuales converge una suerte de construcción del relato a través de medios e intertextualidades.

Por otro lado, la transmedia se caracteriza por sus narrativas en diferentes medios y ha sido conceptualizada principalmente por Marsha Kinder,²⁷ Henry Jenkins²⁸ y Carlos Scolari.²⁹ Kinder destaca la posibilidad de transitar la narración por diferentes medios (televisión, videojuegos, cómics, película, series de televisión). Jenkins dedica sus investigaciones desde un fenómeno cultural en la era de la convergencia y la identifica como “una nueva estética que ha surgido en respuesta a la convergencia de los medios, que plantea nuevas exigencias a los consumidores y depende de la participación activa de las comunidades de conocimientos. La narración transmediática es el arte de crear mundos”.³⁰ A partir de esta última definición, el argentino Carlos Scolari teorizó sobre las estrategias de los relatos expandidos en los que la diversidad textual traspasa fronteras ficcionales para lograr una producción integrada; Scolari la define como “un tipo de relato donde la historia se despliega a través de múltiples medios y plataformas de comunicación, y en el cual una parte de los consumidores asume un rol activo en ese proceso de expansión”.³¹ Finalmente, desde el enfoque mercadológico, Zeiser entiende que: “Transmedia is storytelling across multiple forms of media, with each element making distinctive contributions to a user’s understanding of the story universe, including where user actions affect the experience of content across multiple platforms”.³² Estas distintas acepciones tienen en común la idea de que la transmedia apuesta por las narrativas en diversas plataformas, en las cuales se expande la significación con el fin de crear mundos y ofrecer experiencias de contenido a los usuarios (lectores), quienes también actúan como *prosumidores* (productores y consumidores culturales).³³

Más que definir este concepto, es elemental identificar ¿cuándo un relato es considerado transmedial? Para responder a ello, Jenkins³⁴ destaca dos momentos del producto cultural: la expansión (los fragmentos de una narrativa, su serialidad, se vuelven significativos) y la participación (la resignificación en la generación de contenido por parte de los usuarios-fenómeno *fandom*).

Por lo tanto, la intertextualidad transmedia se convierte así en una definición transformada y con una larga vida en la nueva ecología mediática. Entonces, ¿cuál es la relación entre lo transmedial y lo intertextual? El común denominador ciertamente son las narrativas a través de medios como extensiones y una función intertextual que permite las expansiones, pero para que sea posible este cruce, es necesario construir un mundo, además de los modos de significación como sustancia de expresión que se encuentran en el medio. Tanto la narrativa como el estilo son una función de la intertextualidad deconstruida en un mundo de carácter transmediático. Ahora, ¿cómo realizar un análisis intertextual transmedia en una serie de televisión de corte policiaco sin perder de vista el contexto de producción de este producto audiovisual?

En el contexto de las series de televisión, la relación entre el equipo de producción (guionista, productor, director, entre otras personas) y las audiencias existe en los textos de culto. Tenemos que el autor-productor (*showrunner*) es la figura que representa las formas de producción en una serie, a la par del creador y el de los guionistas. Además, estos últimos incursionan en la escritura del texto de referencia (guion) desde una postura dramática, lo cual permite reestructurar los nodos a partir de los cuales la trama se diversifica (*plot points*). Esta posición que nuevamente es vigente, en su momento perdió derechos, debido al nacimiento de la ficción repetitiva:

La televisión adopta sistemas de producción industrial y de repetición, con variaciones, se convierte

en la principal característica de la ficción seriada [inspirada en los folletines]. En cada episodio se repiten personajes, situaciones, conflictos, e incluso soluciones narrativas, lo cual da lugar a lo que más tarde los académicos decidirán llamar ficción de la repetición.³⁵

Este paradigma en la industria televisiva actual (tanto en aquella que se produce en vivo, en un extremo del espectro, hasta la que ofrece contenidos en *streaming*), que propone modelos similares y recurrentes una y otra vez que el público reconoce y busca consumir, pareciera que pone en juicio la teoría de la obra en movimiento, en donde:

El autor ofrece al usuario, en suma, una obra *por acabar*: no sabe exactamente de qué modo la obra podrá ser llevada a su término, pero sabe que la obra llevada a término será, no obstante, siempre *su obra*, no otra, y al finalizar el diálogo interpretativo se habrá concretado una forma que es *su* forma, aunque esté organizada por otro de un modo que él no podía prever completamente, puesto que él, en sustancia, había propuesto posibilidades ya racionalmente organizadas, orientadas y dotadas de exigencias orgánicas de desarrollo.³⁶

Así que ¿el autor desaparece en las series de televisión?, ¿los fanáticos tienen todo el poder de reescritura del texto de culto? El autor es la firma en la industria, en el ámbito comercial; no obstante, los fanáticos (seguidores entusiastas de contenidos particulares) se apropian de los textos para seguir produciendo e interpretando, transformando los textos a partir de detalles significativos que remiten al conjunto.³⁷

Metodología

A partir de la revisión teórica-conceptual sobre la intertextualidad y la transmedia, se ha trazado un puente dialógico con el fin de explorar la construcción narrativa transmedia desde estrategias intertextuales a partir de las aportaciones

de Julia Kristeva³⁸ y Marsha Kinder³⁹ principalmente, y otros investigadores relacionados como Mijail Bajtín,⁴⁰ Gérard Genette,⁴¹ Henry Jenkins⁴² y Carlos Scolari.⁴³ Con esta base se propone el análisis de producciones actuales en series de televisión de carácter ficcional, y la posibilidad de formular una red de significaciones que apunten a la unidad y a la expansión de un universo transmedia con base en este marco teórico. Hagamos un recorrido por su construcción metodológica a partir de algunos esquemas que abonaron a la intertextualidad transmedia.

Sistema Intertextual Transmedia (SIT)

La teórica Marsha Kinder se centra en lo que llamó John Fiske⁴⁴ intertextualidad horizontal, relacionado al texto primario en torno al género y a los personajes; e intertextualidad vertical, que se relaciona con el texto secundario en relación con el primero, proponiendo así una relación de conocimiento textuales. A partir de estas dos dimensiones, la horizontal que tiene incidencia con el género de la narrativa del texto, y la vertical, que tiene relación directa con los paratextos, ha sido nombrada matriz de sistemas intertextuales transmedia (SIT),⁴⁵ constituida por dos ejes: el eje diegético (universo narrativo) y el eje paratextual (productos que no afectan a la historia, pero dan cuenta de ella); estos son equiparables a lo ya explicado como horizontalidad y verticalidad.

Se puede observar que son dos aspectos los esenciales: la producción comercial y la producción en el relato. En esta última es esencial el tiempo del relato (el avance cronológico y la recurrencia a prolepsis y analepsis), porque es donde se ambienta la historia y se construye un mundo posible. En la producción de carácter vertical se generan las precuelas, secuelas, entre otras estrategias narrativa.

Es importante destacar que la intertextualidad permite establecer ciertas relaciones entre los textos con el fin de renovarse en las lógi-

cas de producción que demanda cada industria cultural y época. Por su parte, la práctica transmedia permite transformar las narrativas ficcionales a través de diversas estrategias en los medios de comunicación, es decir, se vuelven transmediales porque permiten su representación en más de un medio y, por lo tanto, los productores y usuarios puedan realizar la transmediación en tanto construcción de sentido a partir de distintos códigos y medios.⁴⁶

Por otro lado, en la construcción de mundos narrativos,⁴⁷ su proceso es de transferencia de diversos componentes como principios físicos, normas sociales, el escenario, entre otros elementos que tienen como límite el constructo mental. Además, en esta transferencia se tienen como característica las relaciones intertextuales discursivas como una construcción cultural, por lo que, la verosimilitud se encuentra en el mundo narrativo del universo transmedia. Pero ¿qué es un mundo narrativo? Además de tener una función geográfica, es el ambiente donde los personajes, la historia y los aspectos simbólicos toman su espacio correspondiente. Umberto Eco destaca, en su aproximación a los mundos posibles (universo narrativo), que deben *amueblarse* con una geografía detallada, personajes y genealogías.⁴⁸

Esquema del modelo formalista del dialogismo

Bajtín propone dos ejes en el planteamiento formal del dialogismo o espacio dialógico entre textos, también dividido en horizontal y vertical.⁴⁹ El primero se enfoca en la función del diálogo-palabra en el sujeto de la escritura y el destinatario dentro de una novela polifónica. El segundo, estudia la palabra en el *corpus* del texto literario; es decir, el eje horizontal hace la relación extratextual entre el autor y el lector, y en el vertical encontramos la diégesis dialógica.

Esquema del semanálisis

Por otro lado, Kristeva propone el semanálisis como método axiomático, al cual le designa un exterior, es decir, un sistema significativo. Rompe con el formalismo bajtiniano y opta por una concepción materialista histórica buscando un parentesco entre las ciencias sociales y el discurso epistemológico, por lo que trabaja con “la producción de la significancia en la medida en que esa producción no es a causa del producido”.⁵⁰ En otro sentido, el semanálisis se enfoca en dos niveles: genotexto y fenotexto. El nivel profundo del texto (genotexto) es el espacio de la significancia, es decir, la transposición a través del significante infinito: “es el significante infinito que no podría ser un esto”.⁵¹ Desde la competencia narrativa se genera el fenotexto, a través de la generación de signos y sus articulaciones.

El nivel superficial (fenotexto), es el espacio de la significación, es decir, la interacción que se gesta entre el autor y el lector en la obra producida. Así como el alcance que tiene el *corpus* ideológico y mítico es “el proceso significativo que subyace al propio discurso descriptivo”.⁵² Aquí se localizan los generadores narrativos del genotexto y la intertextualidad.

Esta teoría de la significación textual o teoría materialista de la significación, se enfoca en la productividad del objeto, es decir, cualquier texto está hecho para su consumo y éstos, como señala Kristeva “se han convertido en agentes de las transformaciones de pensamiento”.⁵³ Por ello, es necesario acercarse no sólo a la construcción de sentido en el texto, sino también al proceso de producción. Así, el semanálisis “considerará al signo como elemento especular que asegura la representación de ese engendramiento, de ese proceso de germinación”.⁵⁴

Con estas bases se propone una metodología desde la intertextualidad transmedia: en la aproximación a una producción televisiva de carácter ficcional, *Sherlock* (2010-2017), en un primer momento se parte de la identificación de ciertos

elementos narrativos particulares que se reproducen en distintos medios (televisión, manga, página web, blog) y soportes (pantalla digital, impresión en papel) correlacionados, y en segundo término se reconocen y explican los elementos adicionales que expanden el universo transmedia.⁵⁵

Análisis de “A Study in Pink”

La narración ficcional televisiva, sobre todo de la década de 1990, fue construida desde la perspectiva transmedia: la incorporación y construcción del discurso a partir de una evidente interrelación no sólo entre soportes, sino entre medios. “A Study in Pink” es el primer capítulo de la serie *Sherlock* (2010), dirigido por Paul McGuigan y escrito por Steven Moffat.⁵⁶ En síntesis, la historia introduce al personaje de Sherlock Holmes, investigador de crímenes obsesivo que utiliza métodos poco ortodoxos, y a su compañero de departamento, John Watson, médico veterano de guerra, en torno a la resolución de una serie de asesinatos cometidos por un taxista. Toda la serie, desde este capítulo hasta la cuarta temporada (2017), se desarrolla en términos intertextuales a partir del universo narrativo (personajes, estrategias, arcos narrativos, tiempo y espacio) que se construye en la serie de narraciones escritas entre 1887 y 1926 (cuatro novelas y cincuenta y seis relatos) por el escritor británico sir Arthur Conan Doyle, las cuales están protagonizadas por su detective racional, adicto a la nicotina, amante del violín y neurótico.

Pensar en Sherlock Holmes, incluso antes que en su autor, implica un referente cultural más que literario.⁵⁷ Buena parte de los consumidores de literatura, cine y televisión, aunque no hayan leído las novelas protagonizadas por este detective, ello no representa una limitación que impida al consumidor promedio reconocer, de manera clara, ciertas características que podríamos denominar arquetípicas del investigador privado que utiliza una supuesta lógica perfecta para resolver una variedad de crímenes.

Tal y como se ha comentado, las NT no sólo utilizan elementos de las distintas posibilidades mediales para desarrollar sus historias, sino que, como es el caso de la serie *Sherlock*, producción de la BBC de Londres, parten de la necesidad y de la complejidad del mundo contemporáneo (necesidad del público, complejidad de la era de la información) para proponer una narrativa que de origen se construye transgrediendo los espacios aparentemente estancos de los medios para configurar una narrativa plurisignificativa. De manera simultánea la productora estrenó la serie y publicó un manga, una página web y un blog; la autoría de la página y el blog se adjudica a los personajes de la serie, Holmes y Watson, respectivamente. De esta manera, tenemos a la par la serie de televisión basada de manera explícita en el personaje de Doyle, y de acuerdo con nuestra propuesta de análisis, que participa en un proceso de intermedialidad con un manga,⁵⁸ cuyo origen y guion se encuentran íntimamente ligados a la televisión, pero con las características propias del arte secuencial (imágenes y escritura).⁵⁹ Esto implica una lectura particular transmedia,⁶⁰ además de las exigencia particular de las publicaciones orientales, que implican la lectura de derecha a izquierda tanto en la página como en el volumen impreso (ver figura 1, donde se presenta a modo de ejemplo la primera escena de un asesinato y el orden particular de las imágenes y de la información).

Para un lector neófito, la visualización del manga implica un esfuerzo adicional, dado que la narración occidental suele acontecer de izquierda a derecha y de arriba abajo, de modo similar a la escritura y la organización de cualquier diseño; tenemos por tanto otro medio utilizado, que complementa una visión estándar con otra que conlleva una apertura de paradigmas en tiempos de la modernidad 2.0 y la puesta de moda de prácticas a las que se accede con mayor facilidad en el contexto de un mundo globalizado.



Figura 1. Páginas del segundo número del manga *A Study of Pink*, de los seis que componen el volumen. Fuente: Moffat, Jay y Gatiss, *Sherlock. A Study in Pink*, vol. 2, pp. 12-13.

A su vez, la narrativa se ve enriquecida por una página de internet cuya autoría se supone es del Sherlock Holmes ficcional (personaje de la serie).⁶¹ En esta página se puede acceder a distintos contenidos, reflexiones y sistematizaciones del método del detective de acuerdo con los parámetros del propio universo transmedia (desde los libros hasta la serie televisiva).

La web es la nueva fuente de información, que se presupone cierta (sin que haya sustento para ello); el internet ha sustituido a la voluminosa enciclopedia decimonónica, y cuenta además a su favor el hecho de su presunta apertura: todo mundo puede escribir en el mundo digital. En esta NT el sentido de que aparezca una web firmada por el sujeto ficcional representa un juego de espejos en la configuración de lo verosímil, dado que podemos encontrar información “de primera mano” en una búsqueda rápida. La página aporta sentido a la serie que a su vez se reconfigura en el manga que funciona como intertexto de las novelas originales protagonizadas por el detective. En la figura 2 se reconoce la página de inicio de Holmes:

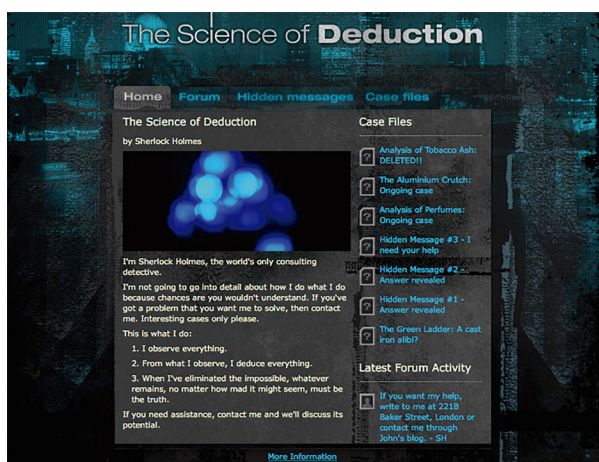


Figura 2. Captura de pantalla de la web “The Science of Deduction”, creada y alimentada por el personaje Sherlock Holmes de la serie televisiva homónima.

Fuente: Holmes.

El propio título de la página remite al *leitmotiv* y trascendencia de la figura de Holmes como personaje que utiliza la razón para resolver los crímenes, motivado por una necesidad intelectual, que al cabo justifica la idea de que la razón es moralmente correcta a partir de principios lógicos.⁶² Vale acotar que la primera propuesta del pensamiento lógico usado como herramienta de investigación por un detective privado aparece en “The Purloined Letter”, de Edgar Allan Poe, cuento publicado en 1844 y protagonizado por Auguste Dupin.

Más allá de la introducción de esta estrategia (el sentido racional que puede explicarlo todo) en la literatura lo que interesa, si la situamos en la construcción transmedial que nos ocupa, es la incorporación del elemento en la cultura popular: el arquetipo de Holmes como un investigador que llega a la resolución de problemas a partir de la deducción (es decir, con base en un pensamiento lógico que se asocia a las ciencias exactas) es reconocible en el seno de la cultura de masas, se reconozca o no el hipotexto de Doyle.

En el caso de los textos que nos ocupan, en diversos medios, códigos y soportes, estamos ante una narrativa que sólo es comprensible en

su transmedialidad, la cual nos conduce a una red de significados que se complementan y dialogan en los distintos soportes de los medios y bajo el entendido de que cada uno de ellos se configura a partir de códigos propios, los cuales no pueden superponerse, sino que coexisten en su variedad, en sus parámetros de significación y construcción de sentido, pero a su vez hacen posible la figuración de un lector contemporáneo.

Este es un aspecto de gran relevancia, dado que hablamos, en la lectura de *A Study in Pink* en su condición de narrativa transmedia, no sólo en términos de la producción del texto (en cuanto construcción de una narrativa de múltiples vías), sino también nos referimos a la construcción de un lector (en el eje horizontal, donde se presenta la relación extratextual con un posible lector-fan).

El lector medio de literatura no necesariamente es el espectador estándar de televisión o el consumidor de manga, pero las propias condiciones de origen y operación de esta narrativa dan pie a la configuración de un lector transmedia. Es significativo que más allá del éxito de *Sherlock* se hayan cancelado las nuevas temporadas; a pesar de la vigencia de esta serie como actualización de una historia decimonónica, ahora situada en el Londres moderno, es posible apuntar dos razones para su cancelación: que los lectores-fanáticos de este universo en particular siguen siendo minoría en el mercado, y además que hay múltiples exigencias (competencias lectoras) que deben coexistir en un lector de esta narrativa transmedial en sus distintas vertientes para interesarse y consumir estas propuestas.

Además, la competencia entre distintos productos transmediales se rige bajo parámetros mercadológicos y tendencias de moda que dan relevancia a un producto sobre otro a partir de parámetros que van más allá de la creación y que definen su carácter y opciones reales de pervivencia; más allá de su consumo masivo, los niños lectores de *Harry Potter* (1997-2007) dieron paso a los jóvenes fanáticos de *Twilight* (2005), quienes a su vez desembocaron en los

jóvenes adultos incondicionales de *Game of Thrones* (2011 a la fecha).

Para analizar el texto “A Study in Pink” desde la perspectiva particular de la NT que estamos proponiendo es necesario establecer, en primera instancia, aquellas marcas textuales que sirven de enlace y de detonantes de sentido entre los distintos textos que construyen esta narrativa. En primer lugar, son significativos los intertextos que desarrolla este primer capítulo de la serie televisiva. Es posible apreciar las relaciones entre la serie y el anime:

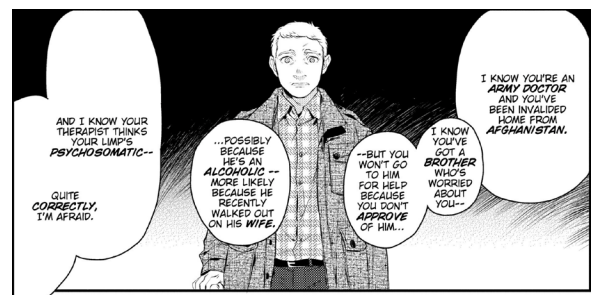


Figuras 3 y 4. Fotogramas del momento en el que Holmes y Watson acuden a su primera escena del crimen en “A Study in Pink”. Fuente: “A Study in Pink”.

En la composición de las escenas (el plano y la colocación de los personajes; el uso de palabras sobre el cuerpo de la mujer asesinada como referencia a los pensamientos de Holmes) se aprecia la relación con las viñetas del anime, y el modo en el que se produce una transmediación en el intento de emular, en un soporte y una narrativa distinta (estática) las acciones dinámicas de la televisión.

Además de la coincidencia formal, se aprecia la referencia a la narración como hipotexto, la cual que introduce a los personajes Holmes y Watson: *A Study in Scarlet* (1887); pero también se presentan vínculos con muchos otros textos de distintos periodos y medios (obras de teatro, películas, programas de televisión, entre otros) que configuran, poco a poco, al personaje de Holmes y su peculiar relación con Watson a lo largo de más de un siglo: vestimenta, espacios reconocibles en la urbe londinense, expresiones como “Elemental, querido Watson”, que no aparece en las novelas de Doyle sino que se popularizó a partir de las películas; la frase es del escritor P.G. Wodehouse.

Hablar de Watson⁶³ resulta significativo por su pasado (la historia que antecede su aparición *in medias res* a la narración): la coincidencia histórica de la presencia bélica de Inglaterra en Afganistán (ver figuras 5 y 6) entre el texto de Doyle y la serie televisiva: segunda guerra anglo-afgana, 1878-1880, y de 2001 a la fecha, tras los atentados del 11-S en Nueva York.⁶⁴



Figuras 5 y 6. Viñetas, similares a la escena televisiva, donde se muestran las primeras deducciones de Holmes al conocer a Watson, en una escena muy similar a la planteada en la novela de Doyle. Fuente: Moffat, Jay y Gatiss, *Sherlock. A Study in Pink*, vol. 1, pp. 21 y 23.

De esta manera, estas circunstancias hacen posible resaltar la apariencia de verosimilitud y de contemporaneidad del texto ficcional del Sherlock televisivo, del mismo modo que destaca el aspecto psicosomático de la cojera de Watson que apunta, por un lado, al error de continuidad de las novelas de Doyle (se refiere una herida diferente), pero por otro a los estudios y reflexiones en torno a la neurosis de guerra, *shell shock*, y otras patologías asociadas a la participación en acciones bélicas, que no se definen de manera sistemática sino hasta la primera gran guerra.⁶⁵

También es significativo que el *nuevo* Watson lleva el recuento de las aventuras de su compañero a través de un nuevo soporte, que además nosotros los telespectadores podemos seguir en un *blog*⁶⁶ que, a través de las plataformas digitales, de nueva cuenta incide en una pretendida veridicción y nos da un elemento más de la construcción transmedial en el cual además se podía, en el periodo de emisión de la serie, escribir y recibir respuesta del Watson ficcional. El recurso del blog conlleva una complejización del sentido autoficcional, dado que va firmado por el doctor Watson, en tanto memoria, escriba y testigo de los logros del personaje de Holmes en la serie de la BBC, con un rol similar al que cumplía el personaje descrito por Doyle en los libros.



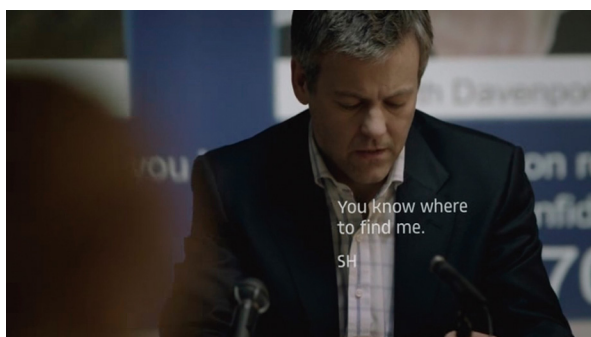
Figura 7. Captura de pantalla del blog de John H. Watson, personaje de la serie televisiva *Sherlock*. Fuente: Watson.

La figura 7 nos permite apreciar la continuidad del sentido de autenticación del medio a partir de la referencia a Watson como un personaje más allá de la serie. El blog del doctor Watson no es una narración paralela al texto televisivo, por el contrario, es referido de manera explícita en la serie en el capítulo analizado y en otros posteriores, y forma parte de este entramado intermedial y transmedial, que configura *Sherlock*.

No podemos tomar a la ligera el hecho de que toda NT se desarrolla con un texto base, puesto que el conjunto de posibilidades mediáticas establece una jerarquía, en la cual un medio prima sobre los demás, configurándose en hilo conductor de la narración, mientras que el resto conforma una urdimbre que aporta, de manera significativa, no sólo información, sino configuraciones de sentido en muchos aspectos *dialógicas* a partir del texto primario.

Además de los medios ya referidos (la página web, el blog, el manga, la serie de televisión, disponible *à la carte* a través de la plataforma digital de servicios de *streaming* Netflix) contamos con un elemento añadido: el uso de los mensajes de texto dentro de la serie que establecen canales de comunicación en muchos sentidos transgresores de la *convención* de los medios.

Para ejemplo baste referir (ver figuras 8 y 9) el uso de los mensajes de texto durante una conferencia de prensa donde pareciera que el mensaje escrito, a pesar de su brevedad y falta de argumentación, se encuentra por encima de la comunicación, oral y presencial, con relación a la credibilidad que consideran válida las personas pertenecientes a distintos medios de comunicación presentes en la sala.



Figuras 8 y 9. Fotogramas de la conferencia de prensa de la policía, donde Sherlock Holmes interviene a través de mensajes de texto que interrumpen a Lestrade, el detective encargado del caso, dirigiéndose tanto a la policía como a la prensa; las palabras superpuestas remiten a mensajes de texto. Fuente: “A Study in Pink”.

Otro elemento relevante que remite, como intertexto, a las novelas de Doyle, y enriquece esta construcción transmedial es la referencia visual y de palabra, en el seno de la serie, a periódicos impresos y a noticieros de televisión. Este uso de la imagen televisiva dentro del capítulo (el medio dentro del medio) le otorga un sentido metaficcional, donde la narración reflexiona sobre sí misma con un sentido irónico (el atuendo clásico y cinematográfico, de Holmes) y muestra la multiplicidad de canales que inciden en la conformación narrativa del presente, en términos fragmentarios, dialógicos y volátiles, habida cuenta de la poca *pervivencia* de los hechos en los medios digitales, impresos o televisivos.

El discurso ficcional resulta así una mediación en la que confluyen, en términos de transmedia, los distintos soportes que, de manera

destacada, se configuran no sólo como espacios de la ficción, sino en tanto vías de la no ficción que acaban validando un discurso explícitamente ficcional.

Conclusiones

Diseñar una metodología intertextual transmedia enfocada en las series de televisión, como es el caso de *Sherlock*, se delinea la aproximación a universos transmediales particulares. En este artículo, como ejercicio, ha sido necesario comprender la intertextualidad como una estrategia de producción dentro de las NT; posibilidad fértil en la construcción de mundos narrativos. El enlace semántico entre intertextualidad y las NT se identificó en la construcción de los universos transmedia, en los cuales, el relato (la presentación de la investigación de un crimen), los personajes (Holmes-Watson) y el mismo mundo (el Londres contemporáneo) son los elementos clave.

Se observa la coincidencia de estudiar el intertexto dentro y fuera del texto (en las relaciones con las novelas del siglo XIX, en las referencias a sucesos del siglo XXI de acuerdo con los parámetros tecnológicos, sociales y éticos actuales), dinamizando en dos ejes: un eje paratextual (extensiones, en relación a los consumidores) y un eje intertextual (expansiones, que refiere a las posibilidades de la propia NT en sus distintas vías de expresión), como propuesta de análisis para series de televisión ficcionales de origen transmedia. El eje paratextual (a la manera de Genette) se centra en las extensiones del producto de origen transmedia, en las cuales se encuentran los medios que intervienen para la construcción externa en su función publicitaria y de *marketing*, esto representado a través de un mapa transmedia, en este caso enfocado en la literatura, la serie, página web y el blog. Además de identificar las estrategias transmedia (que cobra sentido en la

clasificación de Scolari) tanto en la producción por parte de la industria como de los fans.

El eje intertextual, construido a partir de las aportaciones de Kristeva y Kinder, trata las expansiones en su aspecto narrativo del relato, enfatizando ciertos puntos de la trama, ya que es el cómo se presenta la historia en su estructura, los arcos o el *storyline* en los medios específicos. En este sentido, es de vital importancia el estudio de la estructura del guion, el montaje, el discurso visual desde la cámara en el caso de la producción televisiva de *Sherlock*. Algo similar se presenta en el análisis de las viñetas (colores, trazos, globos de texto) y las secuencias de acción, en el manga, y los paratextos, como en el caso de la página web de Holmes o del blog de Watson; todos estos productos se difundieron de manera simultánea, lo que incide en su consumo conjunto y relacionado.

Estas posibilidades inciden en la complejidad de la construcción de los mundos posibles, narrativos o transmediáticos, en donde es necesaria la integración de los personajes, los géneros y el estilo visual a fin de conformar una visión convergente, cuya formulación e interpretación como un todo permite la construcción de una narrativa de múltiples facetas, aristas y vías de significación.

Finalmente, se observó que en la intertextualidad transmedia referida en el caso de “A Story of Pink” el rasgo distintivo está en la construcción tanto de la narración en tanto relato (habida cuenta de la diversidad de medios), como del disparador para la creación del mundo en el sentido estilístico, tomando en cuenta que el estilo narrativo del siglo XIX (que se retoma en las series de televisión del siglo XXI) es de carácter inmersivo, el cual apela a las audiencias populares (lectoras, consumidoras, fans, espectadoras): la serie de televisión que nos sirve de referencia, *Sherlock*, aprovecha este recurso, lo que permite la expansión y extensión de tramas en diferentes medios, funciones y significados.

Citas

¹ Este ejercicio busca establecer ciertos parámetros de método que hagan posible, más adelante, el análisis de universos transmediales de distinta índole, producidos en otros espacios no hegemónicos. En términos de un ejercicio en este sentido, con otros objetos de estudio, ver Pardo Fernández, *Aquí hay dragonas*.

² Igarza, *Nuevos medios*, p. 8.

³ Eco, *De los espejos y otros ensayos*, p. 16.

⁴ Rajewsky, “Intermediality, Intertextuality, and Remediation”.

⁵ Bajtin, *Estética de la creación verbal*, p. 324.

⁶ Kristeva, *Semiótica I*, p. 190.

⁷ Kristeva, p. 148.

⁸ Barthes, *El placer del texto*, p. 59.

⁹ Barthes, *S/Z*, p. 3.

¹⁰ Se refiere al plano de expresión, en el sentido de la polifonía en el texto, las voces desde los personajes, aunque Barthes sostiene que el lenguaje es el objeto del texto (en la literatura), que, si hacemos un paralelismo con los audiovisuales, el lenguaje audiovisual es la gramática, y el montaje hace posible la construcción del discurso, sin embargo, el lenguaje audiovisual no puede ser el único elemento de significancia, ya que intervienen otros códigos visuales.

¹¹ Eco, *De los espejos y otros ensayos*.

¹² Eco, *Opera aperta forma e indeterminazione nelle poetiche contemporanee*.

¹³ Eco, *Lector in fabula*.

¹⁴ Genette, *Palimpsestos*, pp. 9-10.

¹⁵ Higgins, “Intermedia”.

¹⁶ Cubillo Paniagua, “La intermedialidad en el siglo XXI”, pp. 171-72.

¹⁷ Ricardou, “Pour une théorie de la réécriture”.

¹⁸ Jenny, “La stratégie de la forme”.

¹⁹ Riffaterre, *La production du texte*.

²⁰ Se refiere a la figura que permite un relato interno conteniendo otra de forma laberíntica puesta en abismo. Dentro de la novelística, André Gide, en 1891, lo estudia como una técnica narrativa dentro de otra.

²¹ Gignoux, *Initiation à l'intertextualité*.

²² Lotman, *La semiosfera*.

²³ Lévy, *L'intelligence collective*.

- ²⁴ Mora, *El lectoespectador*.
- ²⁵ Kinder, *Playing with Power in Movies*.
- ²⁶ Kinder, p. 47.
- ²⁷ Kinder, *Playing with Power in Movies*.
- ²⁸ Jenkins, *Convergence culture*.
- ²⁹ Scolari, *Narrativas transmedia*.
- ³⁰ Jenkins, *Convergence culture*, p. 31.
- ³¹ Scolari, *Narrativas transmedia*, p. 62.
- ³² Zeiser, *Transmedia marketing*, p. 9.
- ³³ Sobre el primer uso del concepto, ver Toffler, *The Third Wave*.
- ³⁴ Jenkins, “All About Seriality”.
- ³⁵ Torre, *Series de culto*, p. 11.
- ³⁶ Eco, *Obra abierta*, p. 43.
- ³⁷ Para valorar el modo en el que los consumidores de la serie Sherlock de la BBC se relacionan con sus contenidos, ver Stein y Busse, *Sherlock and transmedia fandom*.
- ³⁸ Kristeva, *Semiótica I*.
- ³⁹ Kinder, *Playing with Power in Movies*.
- ⁴⁰ Bajtin, *Teoría y estética de la novela*.
- ⁴¹ Genette, *Palimpsestos*.
- ⁴² Jenkins, *Convergence culture*.
- ⁴³ Scolari, *Narrativas transmedia*.
- ⁴⁴ Fiske, *Television culture*, p. 45.
- ⁴⁵ Montoya, Vásquez Arias, y Salinas Arboleda, “Sistemas intertextuales transmedia”.
- ⁴⁶ Dena, “Transmedia Practice”.
- ⁴⁷ Ryan y Thon, *Storyworlds across media*.
- ⁴⁸ Eco, *De los espejos y otros ensayos*.
- ⁴⁹ Bajtin, *Teoría y estética de la novela*.
- ⁵⁰ Kristeva, *Semiótica I*, p. 32.
- ⁵¹ Kristeva, *Semiótica I*, p. 101.
- ⁵² Kristeva, *Semiótica I*, p. 103.
- ⁵³ Kristeva, *Semiótica I*, p. 106.
- ⁵⁴ Kristeva, *Semiótica I*, p. 96.
- ⁵⁵ Sobre el proyecto conjunto de distintos productos y medios, con relación a la propuesta televisiva, ver Malenova, “Transmedia is the ‘New Sexy’”.
- ⁵⁶ Moffat y McGuigan, “A Study in Pink”. Las personas que dirigen y escriben el guion de los capítulos suelen variar por distintos motivos.
- ⁵⁷ Vanacker y Wynne, *Sherlock Holmes and Conan Doyle*. En términos de la idea de interpretar el universo transmedia de Holmes a partir de sus personajes como nodos de sentido, ver Rosendo, “Character-centred transmedia narratives”; Thon, “Transmedia Characters”.
- ⁵⁸ Moffat, Jay y Gatiss, *Sherlock. A Study in Pink*.
- ⁵⁹ El arte secuencial es un medio de expresión que conjunta dibujos o imágenes y palabras para narrar una historia; en esta práctica las imágenes no sólo ilustran, sino que constituyen acciones por sí mismas (ver Eisner, *Comics & Sequential Art*).
- ⁶⁰ Pardo Fernández, “Translectura: un apunte desde una perspectiva transdisciplinar”.
- ⁶¹ Holmes, “The Science of Deduction”.
- ⁶² Konnikova, “Fiction”; Van der Linde, “Shaped in the Image of Reason”; Kociatkiewicz y Kostera, “Sherlock Holmes”.
- ⁶³ Key, Shampo y Kyle, “Doyle, Holmes, and Watson”; Krasner, “Watson Falls Asleep”.
- ⁶⁴ La referencia a las incursiones bélicas en Oriente protagonizadas por personajes del Reino Unido puede dar pie a una reflexión decolonial referente a las relaciones entre el imperio y sus excolonias, así como el modo en el que se refrenda el *statu quo* del capitalismo contemporáneo como neocapitalismo. Menéndez, *Colonialismo, neocolonialismo y racismo*. El mismo Doyle manifestó en distintos escritos su valoración positiva del modelo colonial de su país y las guerras asociadas. Sin embargo, dadas las limitaciones de este artículo, eso deberá ser desarrollado en otro espacio; con respecto a esta perspectiva, ver Garavelli, “Sherlock Holmes”; Otis, “The Empire Bites Back” y Siddiqi, “The Cesspool of Empire”.
- ⁶⁵ Ramírez Ortiz, *Psicoanalistas en el frente de batalla*; Sanfelippo, “Concepciones y tratamientos de las neurosis de guerra”.
- ⁶⁶ Watson, “A Study in Pink”.

Fuentes

Bibliografía

- McGuigan, Paul (director), y Steven Moffat (guion), “A Study in Pink”, *Sherlock*, Londres, BBC, 2010.
- Bajtin, Mijail, *Estética de la creación verbal*, Lingüística y teoría literaria, México, Siglo XXI, 2012.
- , *Teoría y estética de la novela*, traducido por Vicente Cazcarra, Madrid, Taurus, 1991.
- Barthes, Roland, *El placer del texto*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2003.
- , *S/Z*, traducido por Nicolás Rosa, Buenos Aires, Siglo XXI, 2009.
- Cubillo Paniagua, Ruth, “La intermedialidad en el siglo XXI”, en *Diálogos: Revista electrónica de historia*, 2013.
- Dena, Dena, “Transmedia Practice: Theorising the Practice of Expressing a Fictional World across Distinct Media and Environments”, tesis de doctorado inédita, Sidney University, 2009, http://cirettransdisciplinarity.org/biblio/biblio_pdf/Christy_DeanTransm.pdf.
- Eco, Umberto, *De los espejos y otros ensayos*, Barcelona, 2012.
- , *Lector in fabula: la cooperación interpretativa en el texto narrativo*, Barcelona, Lumen, 1999.
- , *Obra abierta*, Barcelona, Planeta-Agostini, 1985.
- , *Opera aperta forma e indeterminazione nelle poetiche contemporanee: nuova edizione con i materiali preparatori dell'autore*, Milán, La nave di Teseo, 2023.
- Eisner, Will, *Comics & Sequential Art*, Paramus, Poorhouse Press, 2006.
- Fiske, John, *Television culture*, London, Routledge, 2011.
- Garavelli, Hugo José, “Sherlock Holmes, evocación de la era victoriana”, en *Revista Cruz del Sur*, vol. 1, núm. 1 (2011), pp. 259-265.
- Genette, Gérard, *Palimpsestos: la literatura en segundo grado*, traducido por Celia Fernández Prieto, Madrid, Taurus, 1989.
- Gignoux, Anne Claire, *Initiation à l'intertextualité*, París, Ellipses, 2005.
- Holmes, Sherlock, “The Science of Deduction”, en *The Science of Deduction* (blog), 2010, thescienceofdeduction.com.uk.
- Higgins, Dick, “Intermedia”, en *Something Else Newsletter*, 1966.
- Igarza, Roberto, *Nuevos medios: estrategias de convergencia*, Buenos Aires, La Crujía Ediciones, 2008.
- Jenkins, Henry, “All About Seriality: An Interview with Frank Kelleter”, en *Confessions of an aca-fan* (blog), 4 de mayo de 2017, <http://henryjenkins.org/blog/2017/05/all-about-seriality-an-interview-with-frank-kelleter-part-one.html>.
- Jenkins, Henry, *Convergence culture: la cultura de la convergencia de los medios de comunicación*, Barcelona, Paidós, 2008.
- Jenny, Laurent, “La stratégie de la forme”, en *Poétique*, 1976.
- Key, Jack D., Marc A. Shampo y Robert A. Kyle, “Doyle, Holmes, and Watson—a Special Trinity”, en *Mayo Clinic Proceedings*, vol. 80, núm. 6 (junio de 2005).
- Kinder, Marsha, *Playing with Power in Movies, Television, and Video Games: From Muppet Babies to Teenage Mutant Ninja Turtles*, Berkeley, University of California Press, 1993.

- Kociatkiewicz, Jerzy, y Monika Kostera, “Sherlock Holmes and the Adventure of the Rational Manager: Organizational Reason and Its Discontents”, *Scandinavian Journal of Management*, vol. 28, núm. 2 (junio de 2012), pp. 162-172.
- Konnikova, Maria, “Fiction: The Science in Sherlock Holmes”, en *Nature*, núm. 7672 (septiembre de 2017), pp. 332-333.
- Krasner, James, “Watson Falls Asleep: Narrative Frustration and Sherlock Holmes”, en *English Literature in Transition, 1880-1920*, 1997.
- Kristeva, Julia, *Semiótica I*, Madrid, Fundamentos, 1978.
- Lévy, Pierre, *L'intelligence collective : pour une anthropologie du cyberspace*, París, La Découverte, 1997.
- Lotman, Iuri, *La semiosfera*, traducido por Desiderio Blanco, Lima, Universidad de Lima / Fondo Editorial, 2018.
- Malenova, Evgeniya D., “Transmedia Is the ‘New Sexy’, A Case Study of the ‘Sherlock’ BBC Series Transmedia Project”, en Alexander V. Laskin (ed.), *Social, Mobile, and Emerging Media around the World*, Lanham, Lexington Books, 2018, pp. 161-174.
- Martín-Barbero, Jesús, *De los medios a las mediaciones: comunicación, cultura y hegemonía*, México, Gustavo Gili, 1987.
- Menéndez, Eduardo L., *Colonialismo, neocolonialismo y racismo: el papel de la ideología y de la ciencia en las estrategias de control y dominación*, México, UNAM, 2018.
- Moffat, Steven, Mark Gatiss y Jay, *Sherlock. A Study in Pink*, Londres, Titan Comics, 2017.
- Montoya, Diego Fernando, Mauricio Vásquez Arias y Harold Salinas Arboleda, “Sistemas intertextuales transmedia: exploraciones conceptuales y aproximaciones investigativas”, en *Co-herencia*, 2013.
- Mora, Vicente Luis, *El lectoespectador: deslizamientos entre literatura e imagen*, Barcelona, Seix Barral, 2012.
- Otis, Laura, “The Empire Bites Back: Sherlock Holmes as an Imperial Immune System”, en *Studies in 20th & 21st Century Literature*, 22, núm. 1 (enero de 1998).
- Pardo Fernández, Rodrigo, *Aquí hay dragonas: la violencia contra las otras y los otros en narrativas transmedia*, León, Universidad de León, 2022.
- Pardo Fernández, Rodrigo, “Translectura: un apunte desde una perspectiva transdisciplinar”, en *Semiosis, redes culturales y modelos cognitivos*, México, Ítaca, 2022, pp. 79-112.
- Rajewsky, Irina O., “Intermediality, Intertextuality, and Remediation: A Literary Perspective on Intermediality”, en *Intermedialités*, núm. 6 (agosto de 2011), pp. 43-64.
- Ramírez Ortiz, Mario Elkin, *Psicoanalistas en el frente de batalla: las neurosis de guerra en la primera guerra mundial*, Medellín, Universidad de Antioquia, 2007.
- Ricardou, Jean, “Pour une théorie de la réécriture”, en *Poétique*, 1989.
- Riffaterre, Michael, “La production du texte”, en *Poétique*, 1979.
- Rosendo, Nieves, “Character-centred transmedia narratives. Sherlock Holmes in the 21st century”, en *Artnodes*, núm. 18 (diciembre de 2016).
- Ryan, Marie-Laure, y Jan-Noël Thon (eds.), *Storyworlds across media: toward a media-conscious narratology*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2014.
- Sanfelippo, Luis César, “Concepciones y tratamientos de las neurosis de guerra durante la primera guerra mundial”, en *Revista Psicología e Saúde*, (junio de 2017), pp. 5-20.
- Scolari, Carlos Alberto, *Narrativas transmedia: cuando todos los medios cuentan*, Barcelona, Deusto, 2013.

Siddiqi, Yumna, “The Cesspool of Empire: Sherlock Holmes and the Return of the Repressed”, en *Victorian Literature and Culture*, vol. 34, núm. 1 (2006), pp. 233-247.

Stein, Louisa Ellen, y Kristina Busse (eds.), *Sherlock and transmedia fandom: essays on the BBC series*, Jefferson, McFarland, 2012.

Thon, Jan-Noël, “Transmedia Characters: Theory and Analysis”, en *Frontiers of Narrative Studies*, vol. 5, núm. 2 (noviembre de 2019), pp. 176-199.

Toffler, Alvin, *The Third Wave*, New York, Bantam Books, 1990.

Torre, Toni de la, *Series de culto*, Barcelona, Timunmas, 2015.

Van der Linde, Gerhard, “Shaped in the Image of Reason: The World According to Sherlock”, en *Diogenes*, vol. 44, núm. 174 (enero de 1996), pp 155-166.

Vanacker, Sabine, y Catherine, *Sherlock Holmes and Conan Doyle: Multi-Media Afterlives*, Hampshire, Palgrave Macmillan, 2013.

Watson, John H., “A Study in Pink”, en *The personal blog of Dr. John Watson* (blog), (febrero de 2010), <http://www.johnwatsonblog.co.uk>.

Zeiser, Anne, *Transmedia marketing: from film and TV to games and digital media*, New York, Focal Press, 2015.

Retos y oportunidades para la creación de valor sustentable en organizaciones comunitarias de producción agrícola en México

Challenges and opportunities for the creation of sustainable value in community organizations of agricultural production in Mexico

David Alonso Noceda
El Colegio de Puebla A.C.

Resumen

Las organizaciones comunitarias de producción agrícola a nivel mundial enfrentan serias complicaciones y problemáticas para mantenerse bajo las condiciones actuales del sistema económico internacional, provocando no sólo fenómenos asociados al abandono de las prácticas primarias sino a la pérdida gradual de cultivos emblemáticos en territorios con arraigo biocultural. El objetivo de este ensayo fue analizar por medio de una revisión documental los retos y oportunidades para la creación de valor sustentable (CVS) en organizaciones comunitarias de producción agrícola de México. Los resultados demostraron que los principales retos giran en torno a la optimización del uso de los recursos y el multiuso del sistema agrícola para fomentar la producción local de alimentos, así como la reducción de costos para aumentar la eficiencia y la viabilidad económica de los pequeños productores. Se identifica a la CVS como una oportunidad para diferenciar, diversificar, innovar y transformar las prácticas agrícolas que realizan las organizaciones comunitarias y una necesidad de establecer estrategias coordinadas para su aplicación adecuada.

Palabras clave: creación de valor sustentable, organizaciones comunitarias, producción agrícola

Abstract

Community organizations of agricultural production worldwide face serious complications and problems to maintain themselves under the current conditions of the international economic system, causing not only phenomena associated with the abandonment of primary practices but also the gradual loss of emblematic crops in deeply rooted territories. biocultural. The objective of this essay was to analyze through a documentary review the challenges and opportunities for the creation of sustainable value (CVS) in community organizations of agricultural production in Mexico. The results showed that the main challenges revolve around the optimization of the use of resources and the multi-use of the agricultural system to promote local food production, as well as the reduction of costs to increase the efficiency and economic viability of small producers. CVS is identified as an opportunity to differentiate, diversify, innovate and transform agricultural practices carried out by community organizations and a need to establish coordinated strategies for their proper application.

Keywords: sustainable value creation, community organizations, agricultural production

Cómo citar este artículo: David Alonso Noceda, “Retos y oportunidades para la creación de valor sustentable en organizaciones comunitarias de producción agrícola en México”, en *Dicere*, núm. 5 (enero-junio 2024), pp. 53-63.

Recibido: 2 de agosto de 2023 • **Aprobado:** 7 de septiembre de 2023

Introducción

Con la apertura comercial y la reconfiguración de las políticas sociales en los años ochenta por la consolidación del neoliberalismo, las tareas del Estado se han venido modificando aceleradamente hasta el punto de que lo social adquiere cada vez más una lógica de mercado en términos de la rentabilidad. En ese sentido, la lucha social de diversos sectores ha provocado la reivindicación de sus derechos a través de la organización colectiva en búsqueda de un mayor empoderamiento, participación y autogestión comunitaria; gracias a esto, las comunidades autosuficientes saben cómo dirigir su propio desarrollo, cómo participar en el proceso de toma de decisiones en coordinación con los diferentes niveles de gobierno (local y nacional), y saben cómo demandar políticas sociales inclusivas.¹

Existen dos tipos de organizaciones comunitarias, las denominadas organizaciones de base y las organizaciones de apoyo. Una de las características de las organizaciones de base es estar conformadas por los integrantes de la propia comunidad en la que actúan, teniendo como destinatarios a sus propios miembros y pares; en estas organizaciones es fundamental la adscripción territorial y los temas de abordaje son multitemáticos. A su vez, existen dos tipos de organizaciones de base, por un lado, aquellas que son portadoras de demandas y con este propósito establecen su relación con el Estado; y, por el otro, las prestadoras de servicios encargadas de ofrecer algún tipo de asistencia que las lleva a contar con una acción planificada.²

Las organizaciones de apoyo, desde otra perspectiva, están conformadas por grupos o personas que no pertenecen necesariamente a

la comunidad o sector donde emprenden sus acciones y los destinatarios de la acción no son sus propios miembros. Una característica es que se trata de un tipo de acción emprendida desde profesionales y se apoyan en las organizaciones de base para la implementación de sus acciones mientras también les prestan asesoría técnica; en ocasiones adquieren la figura de fundaciones o corporaciones y son reconocidas como ONG's, aunque en ambos casos estaríamos hablando del sector no gubernamental con niveles de actuación diferenciados.

En el caso particular de las organizaciones comunitarias de producción agrícola, podemos identificarlas como mecanismos de integración rurales formales cuyos miembros se han organizado con el propósito de aumentar sus ingresos mediante la realización de actividades de producción, comercialización y elaboración de productos a nivel local.³

Este tipo organizaciones, dentro de la categoría de base, permiten que los productores se ocupen de las políticas en materia de precios, exportación e importación de productos agrícolas, la mejora de las prácticas productivas, el acceso a insumos y servicios con inclusión de créditos, la comercialización de la producción y la elaboración local de la misma.

Algunas problemáticas comunes dentro de estas organizaciones es que no siempre cuentan con profesionales en sus equipos y que en muchas ocasiones no logran niveles mínimos de formalización que les permitan agregar o crear valor en sus actividades, servicios o productos. La creación de valor (CV) era un concepto que hasta hace unos años se le interpretaba como

el conjunto de productos y servicios ofrecidos a los clientes para satisfacer sus necesidades generando valor.⁴ Sin embargo, fueron Porter y Kramer quienes plantearían la creación de valor sustentable (CVS) desde una perspectiva diferente al argumentar que ésta surge de las actividades que una organización realiza para abordar problemas sociales y ambientales a través de su modelo de negocio.⁵ Actualmente, la CV tiene múltiples campos y disciplinas de implementación que se encuentran en constante estudio; por ejemplo, en los sistemas de producción agrarios la CV parte de que las empresas deben centrar sus esfuerzos en las personas y trabajar de manera conjunta con sus miembros y con todos los demás grupos de interés para lograr transformaciones sociales en las zonas donde se encuentran ubicadas.⁶

Por su parte, la CVS representa una oportunidad para las organizaciones comunitarias de producción agrícola porque propone la aplicación de un sistema conservador de recursos ambientalmente sano y económicamente viable con alternativas de agricultura más acordes con las necesidades de la sociedad actual y que demanda formas de producción menos agresivas para el medio ambiente. Lo anterior implica actividades y prácticas responsables entre organizaciones y naturaleza, pero también un giro drástico en las estrategias de innovación, diversificación y producción. Lo interesante de la CVS en el tema agrícola, es que busca la integración de los procesos biológicos y ecológicos para minimizar el uso de los métodos no renovables, lo que permite aprovechar el conocimiento y las habilidades de los agricultores reforzando su capital humano y su independencia frente a terceros, así como desarrollar la capacidad de las personas para trabajar juntas y resolver los problemas comunes de la agricultura y de los recursos naturales.⁷

Dicho esto, el objetivo de este ensayo es analizar por medio de una revisión documental los retos y oportunidades para la creación de

valor sustentable en organizaciones comunitarias de producción agrícola de México no sólo para entender las circunstancias actuales en que se encuentran las mismas, sino para visualizar posibles alternativas y caminos de investigación futuras que lleven a la construcción de estrategias que detonen la actividad agrícola y el desarrollo local.

Metodología

El enfoque utilizado para esta investigación fue de corte cualitativo por medio de una revisión documental, la cual es una técnica en donde se recolecta información escrita sobre un determinado tema, teniendo como fin proporcionar variables que se relacionan indirecta o directamente con el tema establecido.⁸ Asimismo, la investigación documental permite detectar, obtener y consultar la bibliografía y otros materiales que parten de otros conocimientos y/o informaciones recogidas moderadamente de cualquier realidad, de manera selectiva, para ser utilizadas conforme a los propósitos del estudio.⁹

Para este trabajo se recabó información de libros, artículos académicos, publicaciones de revistas, periódicos y artículos de internet con especialidad en el tema, los cuales favorecieron el análisis adecuado de la problemática detectada.

Organizaciones comunitarias de producción agrícola en México frente al mercado agroindustrial moderno

La situación actual del sector primario mexicano es cada vez más precaria y desventajosa en la producción y sobre todo en la comercialización de sus productos en su propio mercado, no sólo porque tienen que competir con otros sistemas modernos y eficientes de producción a escala, sino por el hecho de que estos cuentan con el respaldo del Estado. Las organizaciones campesinas, también llamadas organizaciones locales, comunitarias, rurales o populares son

agrupaciones de base, formales o informales, voluntarias, democráticas, cuyo fin primario es promover los objetivos económicos o sociales de sus miembros. Independientemente de su situación jurídica o grado de formalización se caracterizan por ser grupos de personas que tienen por lo menos un objetivo común.¹⁰

Los campesinos e indígenas de todo México han tenido que aplicar estrategias de sobrevivencia desde la implementación del Tratado de Libre Comercio (TLC) al haber quedado sometidos a los designios de un mercado imperfecto, en el que se han visto obligados a vender sus productos a precios presionados a la baja, teniendo que comprar sus provisiones a precios elevados.¹¹ Pese a estos fenómenos de inequidad económica y política, la movilización social ha desencadenado un resurgimiento de la organización comunitaria por medio de cooperativas. Tal es el caso de la Sociedad Cooperativa Agropecuaria Regional Tosepan Titataniske (Unidos Venceremos) que desde 1977 ha influido positivamente en la región de Cuetzalan agrupando a otras 320 cooperativas de 290 comunidades de 22 municipios.

El impacto de esta organización va más allá de atender a cerca de 22 mil familias, puesto que ha permitido un actuar conjunto con las autoridades locales para alcanzar el desarrollo “de abajo hacia arriba” promoviendo el bienestar de los miembros y la innovación del sector agrícola.¹² Es innegable que el Estado mexicano ha ido desligándose de sus funciones de apoyo a la agricultura campesina y tradicional, optando por una nueva forma de desarrollo en el campo, en la que se impulsan las propuestas de tipo agroempresarial, con fines de respuesta al mercado. Esto ha derivado que en el medio rural mexicano persista un panorama de abandono de la actividad agrícola y que el modelo campesino tradicional pierda valor como base de supervivencia en el tejido socioeconómico, debido a la escasa fertilidad de las tierras, a servicios inadecuados, infraestructura deficiente,

migración de los jóvenes a otros países, envejecimiento de la población e inseguridad derivada de la delincuencia, a lo que se suman las escasas esperanzas de mejoramiento.¹³

Pese a esto, existen casos para el análisis como el de El Palmar y El Alberto, dos comunidades rurales mexicanas asentadas en el valle del Mezquital en el estado de Hidalgo que tienen en común ser indígenas y haberse organizado durante los últimos años bajo un sistema productivo y una forma de vida colectiva a partir de la oferta y prestación de servicios turísticos. La iniciativa ha logrado sustituir la insuficiencia de tierras productivas con la promoción de servicios y bienes que complementan el turismo rural, mejorando las condiciones de vida de los habitantes y planteando modelos alternativos al sector agroindustrial.

Estos paradigmas de organización comunitaria contramercado son indispensables para la incorporación y reconocimiento de la participación económica de mujeres, además de la factibilidad de proyectos de transformación que permiten observar el escalamiento económico y social como herramientas para salir de situaciones de vulnerabilidad a las diferentes regiones.¹⁴ Un proyecto alternativo y relacionado con lo anterior es Suame Titekijtok Tonantzin -Sociedad de Producción Rural, Saksi Vainilla- en el municipio de Ayototxo de Guerrero, Puebla, que fomenta el comercio justo y la transformación productiva en condiciones de respeto al medio ambiente para frenar los impactos de la agroindustria.

En San Luis Potosí, existe otra iniciativa que combate al mercado agroindustrial desde una perspectiva diferente, la agrupación comunitaria del pueblo Wixarika, que produce la planta medicinal del wereque y que ha logrado diseñar un agroecosistema que conserva la biodiversidad en la sierra Catorce por medio de herramientas de planeación estratégicas en agroecosistemas de vida silvestres con fines medicinales.¹⁵

Por todo el territorio de nuestro país, son identificables y cuantificables los impactos positivos de la organización comunitaria en cuestiones agrícolas. Hoy más que nunca los investigadores y las comunidades presentan fundamentos para la transición hacia sistemas agrícolas sostenibles en zonas marginadas de México, con el objetivo de aumentar la productividad de los agroecosistemas, usar racionalmente los recursos naturales, lograr seguridad alimentaria y generar trabajo, riqueza y bienestar en la sociedad rural.¹⁶

Desde el año 2000, desafortunadamente, las políticas agropecuarias no han creado ni consolidado las instituciones necesarias para eliminar la violencia cultural e histórica que se ha ejercido contra los sectores poblacionales inmersos en la actividad agrícola. El campesinado se ha enfrentado al desmantelamiento y la privatización de los servicios estatales agrícolas, al fin del reparto agrario, a la mercantilización de la tierra y a la apertura internacional de los mercados; cosa que ha promovido el esquema de agricultura orientado a la producción de mercancías y a la maximización de la ganancia, acabando con la mayoría de las condiciones potencialmente favorables para la agricultura campesina y provocando la desintegración de las comunidades rurales y la paulatina pérdida del patrimonio biocultural.

Por esas situaciones, las organizaciones comunitarias de pequeños productores rurales son un mecanismo eficiente para la permanencia, la estabilidad y la garantía de preservación de sus prácticas por la movilización de recursos, el capital social, los lazos de confianza entre los socios, la ampliación de las redes de aliados y el desarrollo de tecnología que favorece a la generación de una economía de escala y la capitalización.¹⁷ De igual forma, es necesario puntualizar que no todas las organizaciones comunitarias en entornos rurales logran desarrollarse ni consolidarse como actores clave en las zonas donde se ubican. Las características de aquellas que sí lo

hacen, pueden observarse desde la propuesta de valor que entregan a sus asociados, proveedores, clientes o consumidores y los mecanismos que generan para comunicarla.

Dicho esto, podría decirse que algunos de los grandes temas que necesitan plantearse para proyectos futuros se relacionan con la escasez de investigaciones longitudinales sobre la evolución y el comportamiento de las actividades de valor en este tipo de organizaciones a lo largo del tiempo. En la esfera académica y científica, cada vez más se requiere de datos e información sobre la pertinencia, la consolidación o impacto de las organizaciones comunitarias en sus territorios, no sólo por una cuestión de políticas públicas, sino para la implementación de estrategias o la creación de modelos que permitan el fortalecimiento de lo local desde la integración formal de los actores territoriales.

El enfoque de lo sustentable para la creación de valor en organizaciones comunitarias de producción agrícola en México

Una actividad crea valor si cumple con uno de los siguientes requisitos: 1) que un productor sea retribuido por realizar una labor que tradicionalmente ha sido efectuada en la etapa de comercialización; 2) que un productor sea retribuido por realizar una labor que nunca ha sido efectuada en la etapa de comercialización. Esto quiere decir que en la primera situación, los productores pueden procesar sus propios productos, eliminando de esa manera al procesador; o los productores pueden vender directamente al consumidor, eliminado a los intermediarios. En la segunda situación, los productores agrícolas podrían obtener precios más altos por sus productos usando nuevas variedades que rindan cosechas de productos uniformes, reduciendo de esta manera costos de clasificación.¹⁸

La creación de valor CV en el sector agrícola puede ser definida entonces como la actividad que el campesino o la unidad primaria

realiza, además de la producción tradicional del producto, para recibir ingresos más altos por unidad del producto vendido.¹⁹ Por otra parte, la CVS en las actividades primarias implica la ecoeficiencia, el crecimiento consistente y rentable, la identificación y gestión de riesgos agroecológicos, la innovación de modelos de negocio rurales, la utilización de energías renovables en procesos productivos de pequeña y mediana escala; así como el control de residuos y el uso eficiente de los recursos en la pequeña producción campesina. preparación y atención de emergencias ambientales en comunidades rurales, desarrollo colectivo de la agricultura, etc.

Los paradigmas modernos para la CVS provienen generalmente de organizaciones comunitarias o regiones particulares no sólo de México, sino de toda Latinoamérica. Éstos sugieren nuevas apreciaciones, interpretaciones o actividades que inciden en las estrategias de agregación de valor en el sector agroproductivo y entienden que la CV puede darse no solamente en el producto y su proceso de producción, sino en cualquiera de los componentes del sistema agroproductivo.²⁰

La CVS puede contribuir con el desarrollo rural y territorial, así como con la mejora del bienestar de los actores locales porque desde las organizaciones comunitarias pueden originarse procesos de co-creación respecto a la producción de alimentos, la biodiversidad o la conservación de los ecosistemas y los medios de vida rurales.²¹ La co-creación es un proceso que implica la planificación deliberada, la política y la gestión de todo tipo de actividades de apoyo para alcanzar la coordinación intersectorial o la alineación colectiva de los actores rurales.

En México una investigación hecha con 32 organizaciones agrícolas del municipio de Guasave, Sinaloa, comprobó que muchas de estas crean valor sustentable de forma tangible y son más rentables al tomar en cuenta el eje ambiental; es decir, aumentan sus utilidades y tienen cadenas de valor más sólidas. Lo impor-

tante es que el instrumento que desarrollaron permite identificar las prácticas sustentables que contribuyen a la generación de valor en las organizaciones agrícolas, garantizándoles los elementos básicos para su permanencia en el mercado, el aumento de la competitividad y la rentabilidad prolongada.²²

Por otro lado, también se considera que la CVS en el sector agrícola se basa en la innovación y la sustentabilidad fundamentalmente; esta puede reconocerse en el mejoramiento de los insumos y bienes de capital (como las semillas, genética animal, maquinarias, agroquímicos, equipos -innovaciones mecánicas, genéticas, químicas- y en los procesos productivos, es decir la agronomía-innovaciones agronómicas) y las mejoras en la administración y gerenciamiento de las empresas agropecuarias.²³

Complementariamente, otras investigaciones realizadas en Colombia revelan que dentro de las oportunidades para crear valor en el sector agrícola se encuentran: el incremento de la calidad de los productos, el ahorro del agua o la utilización de residuos de manera sustentable, la transferencia de tecnologías, la solución de problemáticas sociales, el bienestar de la comunidad, así como la ampliación de mercados y la búsqueda de soluciones de fondo.²⁴ Respecto a lo último, es importante mencionar que es fundamental la formalización de las organizaciones comunitarias no sólo en cooperativas, sino en clústeres dentro de las zonas productivas para generar más valor con sus actividades económicas y sociales.

Las organizaciones agrícolas en localidades rurales o campesinas tienen una serie de retos en materia de políticas públicas y estratificación de proyectos a nivel local para aterrizar la CVS en iniciativas, acciones o agendas públicas compartidas para beneficio del sector primario. La CVS es una alternativa para enriquecer y complementar el conocimiento y la práctica agrícola tradicional, pero sobre todo para fortalecer los vínculos comunitarios que promuevan el trabajo coordinado

para un desarrollo más equitativo y justo de todos los involucrados. Complementariamente, es prioritario que, desde la academia y la comunidad científica, se construyan modelos de creación de valor sustentable en los que se delimite el concepto conforme a actividades o elementos característicos específicos; esto por el simple hecho de que actualmente todavía los trabajos relacionados a la CVS son demasiado ambiguos o generales y difíciles de comunicar en comunidades pequeñas con actores territoriales.

Retos y oportunidades para la CVS en organizaciones comunitarias de producción agrícola a nivel nacional

El escenario internacional marcado por la globalización económica y el creciente interés por la problemática ambiental ha coadyuvado a que los espacios rurales se conviertan cada vez más en áreas estratégicas en donde las poblaciones asentadas en ellos tienen un nuevo margen de acción política y de maniobra en la búsqueda de alternativas de autogestión del desarrollo desde el nivel local y regional.²⁵

Para la sustentabilidad de largo plazo, más que para la productividad de corto plazo, el sistema agrícola mexicano y las organizaciones comunitarias deben enfrentar los siguientes retos:²⁶

- Reducir la utilización de energía y recursos.
- Tender a la estabilidad de la comunidad optimizando tasas de intercambio, reciclaje de materiales y nutrientes.
- Utilizar al máximo la capacidad multiuso del sistema y asegurar un flujo eficiente de energía.
- Fomentar la producción local de alimentos.
- Reducir costos y aumentar la eficiencia y la viabilidad económica de los pequeños y medianos productores procurando un sistema agrícola potencialmente resiliente y diverso.

Lo anterior implica no solamente modificaciones en los procesos de desarrollo organizacional

y funcional de las agrupaciones comunitarias, sino procesos de participación social donde se fortalezcan las capacidades de los actores locales con criterios de sustentabilidad ambiental para que desde sus demandas se promuevan en las diferentes instancias de gobierno sus prioridades.²⁷ La maduración de las organizaciones agrícolas conlleva además un empoderamiento dirigido hacia la formulación y la aplicación de políticas públicas que exijan recursos presupuestales para programas y proyectos locales, lo que además supone una adecuada y eficiente planeación de objetivos o fines de estas.

Está claro que para que la formalización de estas organizaciones suceda y la CVS se encuentre presente en sus prácticas cotidianas, deben resolverse las problemáticas asociadas al tamaño pequeño de las operaciones de insumos agrícolas, la comercialización de la producción, los impactos de la mentalidad individualista que dificulta las asociaciones, así como la cuestión logística que afecta la productividad y ocasiona el desperdicio de las cosechas.²⁸

Las oportunidades que surgen de atender esas dificultades es que se pueden desarrollar estrategias para la CVS que mejoren los productos o procesos, que permitan la diversificación de las actividades agrícolas y la generación de ingresos adicionales al agronegocio principal.

Asimismo, otras posibilidades para crear valor sustentable en el sector agrícola pueden ser a través de:

- Diferenciación: con relación a la imagen, los atributos especiales, sellos y marcas o la producción artesanal.
- Diversificación: por la agroindustria, el agroturismo y los servicios ambientales.
- Innovación: con nuevos productos o servicios, con el cuidado de la biodiversidad y la satisfacción de demandas.
- Transformación y conservación: al incrementar la vida útil de los cultivos y evitar la pérdida o rechazo de los alimentos.²⁹

Esta serie de retos y oportunidades para detonar la creación de valor sustentable en organizaciones comunitarias de productores agrícolas nos obliga a repensar en la urgencia de crear modelos les permitan desarrollar actividades innovadoras desde lo ambiental en sus diferentes procesos de producción. Esto no sólo contribuiría con el acceso a financiamientos, sino a iniciativas y políticas públicas que promuevan su continuidad y consolidación con el fin de impactar en el desarrollo rural y territorial para mejorar el bienestar de los actores rurales. Una tarea que, sin lugar a duda, no será nada fácil para las comunidades ni para las autoridades que deben asumir ciertos compromisos y responsabilidades en cuanto a la implementación de programas que fortalezcan al campo.

Conclusiones

El objetivo de este ensayo fue analizar por medio de una revisión documental los retos y oportunidades para la CVS en organizaciones comunitarias de producción agrícola de México. Por medio de la revisión documental de artículos, libros y publicaciones oficiales, fue posible identificar los principales retos que enfrentan este tipo de agrupaciones sociales, pero, sobre todo, visualizar las temáticas que desde la implementación del Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá, se han venido agravando frente a la consolidación de las actividades agroindustriales y la política estatal que las ha promovido a lo largo y ancho de nuestro país.

Lamentablemente, las organizaciones comunitarias del sector primario tienen dificultades estructurales para optimizar el uso de sus recursos (que son escasos y limitados) y alcanzar un aprovechamiento más sostenible y sustentable del sistema agrícola. La investigación hecha para este trabajo demuestra que es menester absoluto fomentar la producción local de alimentos y propiciar la viabilidad o escala-

bilidad económica de las unidades productivas del campesinado.

La creación de valor sustentable es una temática incipiente que requiere modelos y paradigmas alternativos de la ciencia social para generar oportunidades en cuanto a la diferenciación, diversificación, innovación y transformación de las prácticas agrícolas que realizan las organizaciones comunitarias. Esta investigación es sólo una parte del amplio universo agrícola en el que deben promoverse instrumentos científicos para establecer estrategias concisas, escalables y cuantificables que beneficien verdaderamente a las unidades productivas; esto implicaría la incorporación de las demandas comunes de los campesinos para establecer una propuesta que no sólo atienda las problemáticas de un territorio, sino que tenga capacidad de replicarse en otros contextos.

Citas

¹ Bermúdez, “Intervención social y organizaciones comunitarias”, p. 513.

² Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad, “Acerca de la Constitución del tercer sector en la Argentina”, <https://www.argentina.gob.ar>, [consultado el 03 de agosto del 2023].

³ Collion, *Organizaciones de productores agrícolas*, p. 2.

⁴ Freudenreich, Lüdeke y Stefan, “A Stakeholder Theory Perspective”, pp. 3-18.

⁵ Porter, Kramer, “La creación de valor compartido”.

⁶ Daza, Sánchez y Bernal, “Creación de valor compartido”, pp. 15-22.

⁷ Kogut, “La agricultura sostenible, <https://eos.com/es> [consultado el 3 de agosto del 2023].

⁸ Hurtado, *Guía para la comprensión holística de la ciencia*, p. 457.

⁹ Sampieri, *Metodología de la investigación*, p. 387.

¹⁰ Hernández, Zaragoza Martínez, Estrada, Álvarez, Rivera y Morales, “Organización campesina en comunidades cafetaleras”, pp. 3827-3835.

¹¹ Quintana, “Comunidades y organizaciones sociales”, pp. 27-38.

¹² Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, “Participación campesina para una agricultura sostenible”, <https://www.fao.org>, [consultado el 03 de agosto del 2023].

¹³ Flores, Zizumbo y Cruz, “Organización comunitaria y turismo”, pp. 71-101.

¹⁴ Vélez, *Empoderamiento económico de mujeres rurales*, p. 11.

¹⁵ Echavarría, *Gobernanza de la cadena de valor*, p. 93.

¹⁶ Reyes, Martínez y Osuna, *Bases científico-sociales*, pp. 13-15.

¹⁷ López, Zamora y Pat, “Campesinos a contracorriente”, pp. 1-20.

¹⁸ Amanor, “Preparing for Agricultural Value-Adding Business Initiatives”, pp. 1-21.

¹⁹ Moctezuma, Espinosa y Naranjo, “Valor agregado en agroproductos”, pp. 693-702.

²⁰ Riveros y Heinrichs, “Valor agregado en los productos de origen agropecuario”, p. 44.

²¹ Zurbriggen, *Hacia una nueva gobernanza*, p. 13.

²² De Anda, Portillo, López y Cervantes, “Elaboración y validación”, pp. 59-71.

²³ Pedroni, Dutra y Piñeiro, “Innovación y creación de valor compartido”, pp. 1-18.

²⁴ Sánchez, *De la responsabilidad social empresarial*, p. 57.

²⁵ Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, *El desarrollo rural sustentable*, p. 53.

²⁶ Sociedad Científica Latinoamericana de Agroecología, *Vertientes del pensamiento agroecológico*, p. 11.

²⁷ Reyes y Márquez, *La participación de productores*, pp. 13-24.

²⁸ Terrazas, De la Garza y Cruz, “Las organizaciones rurales”, pp. 285-297.

²⁹ Riveros y Heinrichs, “Valor agregado en los productos de origen agropecuario”, p. 44.

Fuentes

Bibliografía

Amanor, Vincent, *Preparing for Agricultural Value-Adding Business Initiatives: First Things First*, Kansas, Kansas State University, 2003.

Bermúdez, Claudia, “Intervención social y organizaciones comunitarias/ populares en Cali”, en *Prospectiva*, núm. 19 (2023).

CEDRSSA, *El desarrollo rural sustentable y la soberanía alimentaria en el México contemporáneo*, México, Cámara de diputados LXIII Legislatura, 2016.

CEMDA, *Informe sobre la pertinencia biocultural de la legislación mexicana y su política pública para el campo. El caso del programa de Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional (MasAgro)*, México, Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A. C., 2017.

Daza, Alexander, Madelin Sánchez y Omaira Bernal, *Creación de valor compartido en organizaciones cooperativas de la región Caribe colombiana*, Colombia, Editorial Unimagdalena, 2019.

De Anda, Elena, Raúl Portillo, Delfina López y María Cervantes, “Elaboración y validación de instrumento para medir prácticas sustentables que crean valor en organizaciones agrícolas”, en *Revista de Investigación Agraria y Ambiental*, 11 (2) (2020), pp. 59-71.

Echavarría, Édgar, *Gobernanza de la cadena de valor del wereque (Ibervillea spp.) en la sierra Catorce, San Luis Potosí*, México, Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, 2018.

Flores, Cristina, Lilia Zizumbo y Graciela Cruz, “Organización comunitaria y turismo en dos comunidades del estado de Hidalgo, México”, en *Teoría y Praxis*, núm. 17 (2015), pp. 71-101.

Freudenreich, Birte, Florian Lüdeke y Schaltegger Stefan, “A Stakeholder Theory Perspective on Business Models: Value Creation for Sustainability”, en *Journal of Business Ethics*, Springer, núm. 166 (2020), pp. 3-18.

Hernández, Oliverio, Elena Zaragoza, Fredy Estrada, Xóchitl Álvarez, Rubén Rivera e Ignacio Morales, “Organización campesina en comunidades cafetaleras : La Sombra Chiconquiaco, Veracruz , México”, en *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas*, núm. 18 (2017), pp. 3827-3835.

Hurtado, Jacqueline, *Guía para la comprensión holística de la ciencia*, Venezuela, Universidad Nacional Abierta, 2010.

López, Cledi, Carla Zamora, Serio Cortina y Lucio Pat, “Campesinos a contracorriente. Estrategias organizativas, productivas y comerciales de la cooperativa indígena campesina Maya Vinic”, en *Región y Sociedad*, núm. 31 (2019), pp. 1-20.

Moctezuma, Georgel, José Espinosa y Alfredo Naranjo, “Valor agregado en agroproductos como orientación de la investigación agropecuaria y forestal en México: presente y prospectiva”, en *Revista Mexicana de Agronegocios*, núm. 29 (2011), pp. 693-702.

Pedroni, Florencia, Marcia Dutra y Verónica Piñeiro, “Innovación y creación de valor compartido en la agricultura argentina: el caso de RIZOBACTER SA”, *Universidad del Sur*, 2015, pp. 1-18.

Porter, Kramer, “La creación de valor compartido”, en *Harvard Business Review*, 2002.

Quintana, Diego, “Comunidades y organizaciones sociales campesinas e indígenas frente a proyectos de desposesión territorial en la Sierra Norte de Puebla, México”, en *El Cotidiano*, núm. 201 (2017), pp. 27-38.

Reyes, Arturo, y Jorge Márquez, *La participación de productores en la vida institucional para el proceso de desarrollo rural*, México, Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, 2014.

Reyes, Luis, Miguel Martínez y Esteban Osuna, *Bases científico-sociales sobre sistemas agrícolas sostenibles: alternativa para zonas marginadas*, México, Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, 2018.

Riveros, Hernando, y Wienke Heinrichs, *Valor agregado en los productos de origen agropecuario: aspectos conceptuales y operativos*, Costa Rica, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, 2014.

Rondot, Pierre, y Marie Collion, *Organizaciones de productores agrícolas. Su contribución al fortalecimiento de las capacidades rurales y reducción de la pobreza*, Francia, Federación Internacional de Productores Agrícolas & Banco Mundial, 2001.

Sampieri, Roberto, *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*, México, McGraw Hill, 2018.

Sánchez, Ernesto, *De la responsabilidad social empresarial a la creación de valor compartido en el clúster industrial del azúcar Palmira y Santiago de Cali*, Valle del Cauca, Colombia, Universidad de Manizales, 2016.

Sociedad Científica Latinoamericana de Agroecología, *Vertientes del pensamiento agroecológico: fundamentos y aplicaciones*, Colombia, SOCLA, 2009.

Terrazas, Angélica, Sandra De la Garza y Raúl Cruz, “Las organizaciones rurales, opciones para la integración de los pequeños productores rurales del sector agrícola en San Buenaventura, Coahuila”, en *Revista Mexicana de Agronegocios*, núm. 45 (2019), pp. 285-297.

Vélez, Denisse, *Empoderamiento económico de mujeres rurales a través de proyectos productivos: los casos de Ayotoxco, Cuetzalan y Hueyapan en la Sierra Nororiental del estado de Puebla*, México, Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, 2021.

Zurbriggen, Cristina, *Hacia una nueva gobernanza. Co-creación de iniciativas innovadoras para un desarrollo agrícola sostenible*, Uruguay, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, 2015.

Electrónicas

Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad, “Acerca de la constitución del tercer sector en la Argentina”, CNOC, https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/6.acerca_de_la_constitucion_del_tercer_sector_en_la_argentina.pdf, [consultado el 3 de agosto del 2023].

Kogut, “La agricultura sostenible: un nuevo concepto de cultivo”, EOS, <https://eos.com/es/blog/agricultura-sostenible/#:~:text=El%20concepto%20de%20agricultura%20sostenible,y%20salud%20de%20los%20agricultores>, [consultado el 3 de agosto del 2023].

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, “Participación campesina para una agricultura sostenible en países de América Latina”, FAO, <https://www.fao.org/3/t3666s/t3666s03.htm#I.%20INTRODUCCION>, [consultado el 3 de agosto del 2023].

El alcance de la equidad de género en las Instituciones de Educación Superior, más allá de la ley escrita

Scope of gender equality in High Education Institutions, beyond the written law

Rebeca Aneli Rueda Jasso
Facultad de Biología, UMSNH

Maribel Valdez Solis
Universidad Virtual del Estado de Michoacán

Resumen

En las Instituciones de Educación Superior (IES) existe un marco jurídico que establece igualdad de derechos entre hombres y mujeres, entre los que resalta la Ley de Educación Superior. En el caso de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), en la práctica, los instrumentos normativos internos están atravesados por la cultura patriarcal que, a través de los usos, costumbres y estereotipos, mantienen una posición de poder para los varones sobre las mujeres. Con medidas normativas, institucionales y académicas en materia de equidad de género, en la UMSNH se busca promover una sociedad con igualdad de oportunidades y derechos para las mujeres. Por ello, el objetivo del presente estudio fue revisar las medidas aplicadas en la UMSNH tendientes a transitar hacia la equidad de género dentro de la universidad. Para ello se empleó una metodología de análisis de texto para revisar y comparar las normativas internas de la UMSNH y la Ley de Educación Superior en su actualización más reciente. Como resultado se identificaron áreas clave que requieren mayor atención y enfoque para avanzar hacia la equidad de género en la UMSNH.

Palabras clave: Instituciones de Educación Superior, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, equidad de género, educación, retos

Abstract

In Higher Education Institutions (HEIs), there is a legal framework that establishes equal rights between men and women, prominently highlighted by the Higher Education Law. However, in the case of the Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), the internal normative instruments are influenced by a patriarchal culture which, through customs, traditions, and stereotypes, maintain a position of power for men over women. Through normative, institutional, and academic measures regarding gender equity, the UMSNH seeks to promote a society with equal opportunities and rights for women. Therefore, the objective of this study was to review the measures applied at the UMSNH aimed at moving towards gender equity within the university. To this end, a text analysis methodology was used to review and compare the internal regulations of the UMSNH and the Higher Education Law in its most recent

update. As a result, key areas that require greater attention and focus were identified to advance towards gender equity in the UMSNH.

Keywords: Institutions of Higher Education, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, gender equality, education, challenges.

Cómo citar este artículo: Rebeca Aneli Rueda Jasso y Maribel Valdez Solis, “El alcance de la equidad de género en las Instituciones de Educación Superior, más allá de la ley escrita”, en *Dicere*, núm. 5 (enero-junio 2024), pp. 64-80.

Recibido: 28 de febrero 2023 • **Aprobado:** 31 de julio de 2023

Metodología

La presente investigación empleó un diseño analítico para identificar los retos que tiene la UMSNH para alcanzar la equidad de género (EG) en su interior, más allá de la ley escrita. Esto con el fin de visualizar las medidas que ya han sido tomadas por la universidad y las que están pendientes en el marco de la Ley de Educación Superior. Se trata de una investigación documental con un alcance descriptivo, en donde se empleó la metodología de análisis del texto, ya que se basa en la consulta preponderante de documentos como fuentes de información. Para lo anterior, se recurrió a autores de referencia en el tema que nos ocupa, como Williams, Echeverría, Cayeros López, Fuentes Vásquez, Carranza y Mendoza, además de ser la bibliografía más reciente y, por tanto, próxima a la nueva legislación en la materia, representada por la Ley de Educación Superior. Las principales técnicas de recolección de información fueron: elaboración de fichas bibliográficas, audiográficas, videográficas, de información electrónica, hemerográficas, bibliografía anotada, búsqueda, clasificación, registro, sistematización y análisis de la información.

Introducción

En las IES se establece un marco jurídico que busca promover la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, con especial énfasis en la Ley de Educación Superior. Sin embargo, al

enfocarnos en el caso específico de la UMSNH, se evidencia que en la práctica, los instrumentos normativos internos están influenciados por la arraigada cultura patriarcal. Esta cultura, a través de usos, costumbres y estereotipos arraigados, mantiene una posición de poder desigual para los varones en comparación con las mujeres.

Para abordar esta problemática, la UMSNH ha adoptado diversas medidas normativas, institucionales y académicas con el objetivo de fomentar una sociedad que propicie igualdad de oportunidades y derechos para todos sus miembros, independientemente de su género. La equidad de género se convierte así en una meta importante para la institución.

Con el propósito de evaluar el progreso hacia la equidad de género en la universidad, se llevó a cabo un estudio que se enfocó en revisar detalladamente las medidas implementadas en la UMSNH. El objetivo era analizar cómo estas medidas contribuyen a lograr una mayor equidad de género dentro de la comunidad universitaria. En este análisis, se compararon las normativas internas de la UMSNH con los lineamientos establecidos por la Ley de Educación Superior en su versión más reciente.

Los resultados del estudio revelaron que, a pesar de los esfuerzos institucionales, aún persisten barreras y desafíos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito académico y social dentro de la universidad.

En consecuencia, se identificaron áreas clave que requieren mayor atención y enfoque para avanzar hacia la equidad de género en la UMSNH. Estos hallazgos proporcionan una base sólida para la revisión y mejora de las políticas y prácticas internas, a fin de garantizar que las acciones emprendidas por la institución realmente promuevan la igualdad de oportunidades y derechos para todas las personas involucradas en la comunidad universitaria. Además, este estudio resalta la importancia de continuar trabajando en conjunto con todos los actores relevantes para superar las barreras culturales y sociales que perpetúan la desigualdad de género en el ámbito educativo superior.

Equidad de género

Los estudios de género dan cuenta que las mujeres habitan espacios educativos de injusticia, desigualdad, discriminación y violencia. El género es el conjunto de ideas, creencias, normas y valores que se confunden con el sexo biológico y que enmarcan una serie de características atribuidas tanto a los hombres (H) como a mujeres (M) del cómo deben comportarse y relacionarse en una sociedad y momento histórico determinados.¹ Este constructo incluye un conjunto de expectativas y mandatos que limitan a las partes del binomio género y lo condicionan en diversos aspectos, incluyendo la toma de decisiones de sus vidas. No obstante, el peso del determinante ser M genera mayores limitaciones y desigualdades, que la suscriben al espacio privado, a la subordinación y a la realización de mayores esfuerzos para alcanzar metas similares a las de los H e incluso a ser víctimas de la violencia.

En respuesta al reconocimiento de la injusticia de género, se han realizado una serie de movimientos y demandas feministas que buscan que todas las dimensiones de la justicia incluyan, tanto dentro de los marcos normativos como en la práctica, los elementos necesarios

para erradicar la discriminación, opresión y violencia de género y que se promueva la EG.

La equidad de género en la educación superior

La EG se sustenta en los Derechos Humanos Universales, que desde el artículo 1 proclaman que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos...”; en tanto que el artículo 2 remarca dichas libertades sin distinción de raza, color, sexo, entre otras. No obstante, el que hombres y mujeres tengan los mismos derechos aún no se cumple y se sigue presentado un índice de brecha de género (IBG) que evidencia aún un amplio camino por andar antes de alcanzar la plena EG. Los indicadores en los que se basa el IBG son: a) participación económica y oportunidad, b) educación, c) salud y supervivencia y d) participación política.²

Para el caso de México, la tasa de crecimiento porcentual del IBG entre 2006 a 2020 pasó de 0.6462 a 0.7649, lo que nos deja ligeramente por arriba del promedio de los países latinoamericanos (0.734) (en donde 0 es la falta total de EG y 1 la total igualdad entre H y M).³

Con respecto al factor educación, los datos de la Secretaría de Educación Pública 2018-2019,⁴ marcan equidad e incluso una mayor presencia de mujeres estudiantes en el nivel educativo medio superior, con una eficiencia terminal de 69.2 vs 60.5% para M y H respectivamente. Para el ciclo 2020-2021,⁵ estos valores se incrementaron para las M alcanzando 71.2 vs 62.2% para los H. En cuanto a la educación superior (2018-2019), no se presentan datos de eficiencia terminal sino la absorción de estudiantes por las IES. En 2020, los resultados muestran que en el nivel universitario no existió la paridad y 75% de los H accedieron a las universidades vs 69.7% de M. No obstante, durante 2021 (pandemia por SRAS-CoV-2), estos valores decrecieron a 62.6 y 64.7%, para M y H respectivamente. Ceci y colaboradores⁶

comentan que, si bien se ha alcanzado de manera general la paridad en las universidades, la revisión por áreas del conocimiento muestra que aquellas relacionadas con la ciencia, tecnología matemáticas e ingenierías, aún muestran diferencias y aunque la brecha de género ha disminuido, aún existe.

En cuanto a las académicas, su participación en las IES, está subrepresentada en el papel de tomadoras de decisiones (rectoras, coordinadoras, directoras).⁷ De forma similar que para las estudiantes, su presencia está vinculada al área del conocimiento, de manera que en las áreas relacionadas con el cuidado, la administración y las humanidades hay una notoria participación femenina que puede incluso llegar a ser mayoritaria, en tanto que físico matemáticas e ingenierías cuentan con mayor porcentaje de H.

Si bien estos escenarios dejan ver la falta de equidad de género, existe otro factor que subraya las injusticias contra las mujeres en los espacios universitarios: la violencia sexual. El modelo socio-político-económico-cultural patriarcal y el sexismo se encuentran introyectados en las y los miembros de la comunidad universitaria que coinciden en los espacios de aprendizaje y llevan a este escenario sus propias versiones del modelo patriarcal, lo cual da origen a diversos tipos y grados de violencias, entre las que resalta la violencia sexual.⁸ Dentro de este tipo de violencia, se identifica el hostigamiento, en el cual el perpetrador está violentando a una persona con quien mantiene una relación de subordinación. Por otro lado, el acoso también es una forma de violencia en la que no existe una relación jerárquica, pero sí un abuso de poder. En ambos casos se incluyen conductas verbales y físicas, lascivas o/y ofensivas con relación a la sexualidad de la persona sometida. El hostigamiento y el acoso sexual imponen en las víctimas afectaciones a su autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad. Lo que, a su vez, impide su desarrollo y atenta contra su derecho a la igualdad.⁹

Investigaciones como las de Rosenthal y colaboradores¹⁰ evidenciaron mayor incidencia de hostigamiento y acoso a las mujeres por parte del profesorado, estudiantado y personal administrativo, en comparación con sus compañeros varones. Adicionalmente, se registraron efectos postraumáticos que variaron en la profundidad de efecto en función de la severidad del acoso y de la cercanía de quien lo realizó.

En las universidades mexicanas también se experimentan violencias, las cuales suelen estar naturalizadas tanto por las víctimas como por los victimarios, motivo por el cual no se denuncian. Sin embargo, también esto puede ser resultado del miedo, de la falta de confianza en los procesos institucionales e incluso porque tanto el agresor como la víctima están atrapados en estereotipos sexistas que responsabilizan a la M en cierta medida, de provocar la agresión.¹¹ La tabla 1 resume diversos tipos de acoso y hostigamiento practicados en los espacios universitarios.¹²

Hasta hace poco tiempo, la mayoría de estas violencias de género (VG) estaban normalizadas y aceptadas (tabla 1). Sin embargo, luego de numerosos y continuos esfuerzos, se han visibilizado como violencias y se han comprendido sus efectos, así como la necesidad de sustituirlas por modelos de convivencia que transiten hacia la equidad y el respeto, basados en la justicia social, la democracia paritaria y los derechos humanos.

Tabla 1. Tipologías del acoso sexual	
Tipología del acoso sexual	Acciones y prácticas del acoso sexual
Verbal	Comentarios en doble sentido, sexualizados, obscenos, confianzudos. Piropos burdos, morbosos y procaces. Chistes sexualizados y vulgares. Comparación con objetos sexuales. Resaltar habilidades académicas para acercarse. Grupo de estudiantes hacen complot para intimidar e incomodar. Llamar con la disculpa de la embriaguez fuera de horas. Hacer comentarios y propuestas sexuales veladas o abiertas con la disculpa de la embriaguez. Gritar palabras obscenas a manera de piropos.
Visual	Miradas morbosas, “escanear” con la mirada y ojos de perversión. Docentes: pasar al o a la estudiante al pizarrón para observarles. Tomar fotos sin consentimiento. Hablar frente a la compañera mirando a los pechos.
Físico	Contactos “casuales o accidentales”. Interrumpir el espacio personal, por ejemplo, al explicar algo al microscopio. Tocar el cabello, los hombros, la espalda. Dar masaje. Robar besos. Refregar el cuerpo o los genitales.
Extorsión	Proponer apoyos de clase o tutorías fuera de los espacios y horarios universitarios. Hacer entrega de calificaciones en privado y solicitar asistir en solitario. Poner malas notas sin razón. Reprobar sin razón.
Acoso u hostigamiento directo	Invitar a salir. Hacer propuestas sexuales veladas o directas.
En redes sociales (correo electrónico, WhatsApp y otros).	Enviar mensajes sin relación al trabajo académico. Enviar fotos. Compartir fotos de otras personas del entorno académico.

Fuente: Modificado de Fuentes, 2019.

Respaldo normativo

La equidad de género en México se configura normativamente como una herramienta para alcanzar la igualdad entre H y M. Para ello se establecen medidas específicas con el objetivo acabar con las desigualdades de trato y de oportunidades, estas se conocen como acciones afirmativas. De ahí que la normatividad gire

en un primer momento en torno a la igualdad y en un segundo momento, hacia las acciones afirmativas. Como se detalla a continuación.

Es importante recordar que la igualdad formal se traduce en el derecho a la igualdad ante la ley, mientras que la igualdad material se traduce en el derecho a la igualdad en la ley; esto es, en la no discriminación en las relaciones sociales concretas, evitando así que se produzcan dife-

rencias o desigualdades por razones étnicas o culturales o por cualquier otra condición. Esto implica promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. La igualdad material se subdivide a su vez en dos dimensiones fundamentales:

- La igualdad como punto de partida, entendida “como no discriminación de ningún individuo en el ejercicio y desarrollo de sus aptitudes de cara a su participación en el proceso productivo, legislativo, cultural y en general, en cualquier faceta de la organización social”.¹³
- La igualdad como punto de llegada, entendida “como la consecuencia de un conjunto de medidas a tomar por los poderes públicos para el logro de una semejante calidad de vida y de una igual satisfacción de las necesidades humanas básicas”.¹⁴

En el caso de la legislación de México, está presente la igualdad como punto de partida entre hombres y mujeres en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde a la letra se establece: “La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia”.¹⁵ Por otro lado, el artículo 1 de la misma Constitución establece la igualdad entre todas las personas al prohibir la discriminación en los siguientes términos: “...Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.¹⁶

Sin embargo, seguimos trabajando en una igualdad como punto de llegada, mediante leyes, protocolos, programas de gobierno y demás

acciones afirmativas. De ahí que la Constitución emplee en su artículo 3, párrafo cuarto, el término “igualdad sustantiva”. Al respecto, tenemos que el Instituto Nacional de las Mujeres define a la igualdad sustantiva como: “el acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales”.¹⁷ Para hacer posible este acceso es que se creó la figura de “acciones afirmativas”. Estas últimas son entendidas como: “acciones especiales de carácter temporal, correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, aplicables en tanto subsista la desigualdad de trato y oportunidades de las mujeres respecto a los hombres”.¹⁸ Dichas acciones se encuentran respaldadas por los siguientes instrumentos normativos nacionales.

Concretamente, el término “equidad de género” solo se menciona en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 6, apartado A, fracción VIII, párrafo 11, como una acción afirmativa, en donde se establece la obligación de procurar la equidad de género en la conformación del Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI).¹⁹

Por su parte, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, establece en dos artículos, la posibilidad de realizar acciones afirmativas en los siguientes términos:

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social. El objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

Artículo 2.- Corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Los poderes públicos federales deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el

pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos.²⁰

Aunado a lo anterior, tenemos que la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres instaure como uno de sus principios rectores la equidad.²¹ Además, contiene en su artículo 12, fracción V,²² la obligación del Gobierno Federal de: “Garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas...” Reiterando esta obligación en su artículo 17, en donde establece que:

La Política Nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres deberá establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito, económico, político, social y cultural.²³

En lo que refiere al sector educativo nacional, tenemos que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece la obligación de la Secretaría de Educación Pública de “Definir en las políticas educativas los principios de igualdad, equidad y no discriminación entre mujeres y hombres y el respeto pleno a los derechos humanos”.²⁴ En el mismo sentido, esta ley instaure la obligación de los municipios de “Promover programas educativos sobre la igualdad y la equidad entre los géneros para eliminar la violencia contra las mujeres”.²⁵ Lo anterior en razón de que en el ámbito educativo resulta especialmente necesario garantizar la igualdad sustantiva, mediante la equidad. Esto por ser la educación la base que permitirá eliminar las brechas de desigualdad en la sociedad. Por ello, es en los espacios de formación educativa en donde se puede promover o limitar el desarrollo de los estudiantes en igualdad de oportunidades.

Desafortunadamente, a pesar de los avances conquistados en la materia, las mujeres siguen siendo segregadas vertical y horizontalmente, ya que no tienen participación representativa en los puestos de autoridad y de toma de decisiones (segregación vertical), ni en su distribución paritaria en las distintas esferas del conocimiento (segregación horizontal). Lo anterior impacta negativamente en su desarrollo profesional dentro y fuera de las universidades. De lo previamente expresado, podemos ver la necesidad de que la educación se rija por el principio de equidad e igualdad. Esta necesidad se buscó que quedara cubierta por la nueva Ley de Educación Superior, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 20 de abril de 2021.

Esta nueva ley contempla la equidad (en general, no de género) como un principio rector de toda la política educativa del país.²⁶ Por ello, se erige a la equidad como: a) criterio obligado en el otorgamiento de apoyos académicos a estudiantes;²⁷ b) en el establecimiento y extensión de las IES o la creación de programas educativos;²⁸ c) en el diseño e implementación de programas de expansión y diversificación de la oferta educativa de tipo superior;²⁹ d) en la propuesta y diseño de estrategias para hacer efectiva la obligatoriedad de la educación superior en las entidades federativas, así como su reorientación;³⁰ e) en la integración de los presupuestos correspondientes y asignación de recursos del fondo federal especial destinado a asegurar a largo plazo los recursos económicos suficientes para la obligatoriedad, de manera gradual, de los servicios de educación superior;³¹ f) como base para la elaboración de políticas en materia de educación superior referentes al acceso a este derecho humano;³² pero también g) en lo relativo a las funciones académicas de enseñanza, investigación, extensión y difusión cultural, así como en las actividades administrativas y directivas;³³ y h) como requisito para el otorgamiento del reconocimiento a la gestión institucional y excelencia educativa, en el caso

de las instituciones particulares.³⁴ En el mismo sentido, el artículo 31 de la Ley de Educación Superior establece el logro de la equidad como uno de los tres objetos de la educación normal y de formación docente.³⁵ Si bien, ninguna de estas disposiciones habla específicamente de equidad de género, podemos tomarlas como positivas en la materia por abrir el camino hacia un entorno educativo equitativo y posteriormente, igualitario.

Por otro lado, la equidad de género se configura como una herramienta para alcanzar la igualdad de género al encontrarse clara y reiteradamente erigida en la Ley de Educación Superior como objetivo a alcanzar en el ámbito educativo. Particularmente, mediante las siguientes disposiciones:

Artículo 49, fracción XVI. Este artículo instaure las atribuciones de las autoridades educativas federales y de las entidades federativas que realizan de forma concurrente. La fracción en mención establece como una de esas atribuciones la de: “Fomentar la igualdad de género y las condiciones de equidad entre el personal académico a cargo de las tareas de docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura”.³⁶

Artículo 7, fracción V. La educación superior fomentará el desarrollo humano integral del estudiante en la construcción de saberes con base a la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales basadas en la igualdad entre los géneros y el respeto de los derechos humanos.

Artículo 10, fracciones XVIII y XIX. La promoción de medidas que eliminen los estereotipos de género en los planes y programas de estudio que imparten las IES y la promoción y respeto de la igualdad entre M y H, generando alternativas para erradicar cualquier tipo y modalidad de violencia de género en las IES. Todos estos son criterios para la elaboración de políticas en materia de educación superior.

Artículo 21. Las acciones de las autoridades educativas y las IES, en el ámbito de sus respectivas competencias responderán a la diversidad

lingüística, regional y sociocultural del país, las desigualdades de género, así como de la población rural dispersa y grupos migratorios, además de las características y necesidades específicas de sectores de la población donde se imparta la educación superior.

Artículo 37. Las autoridades educativas y las IES, en ejercicio de sus atribuciones, promoverán de manera coordinada la creación de modelos y programas educativos, así como acciones afirmativas que eliminen las desigualdades y la discriminación por razones económicas, de origen étnico, lingüísticas, de género, de discapacidad o cualquier otra, que garanticen el acceso, permanencia, continuidad y egreso oportuno equilibrado entre mujeres y hombres en los programas de educación superior.

Artículo 42. Las IES, con el apoyo de las autoridades respectivas, en sus ámbitos de competencia, promoverán las medidas necesarias para la prevención y atención de todos los tipos y modalidades de violencia, en específico la de género, así como para la protección del bienestar físico, mental y social de sus estudiantes y del personal que labore en ellas. Dichas medidas se basarán en diagnósticos y estudios de las actividades académicas, escolares y administrativas para lograr una detección y atención oportuna de los factores de riesgo, violencia y discriminación, estableciendo protocolos de atención y proporcionando, en su caso, servicios de orientación y apoyo de trabajo social, médico y psicológico. Las acciones derivadas para el cumplimiento de este artículo respetarán la protección de datos personales y la privacidad de estudiantes y del personal que reciba los servicios.

Adicional a estas disposiciones, la Ley de Educación Superior contempla en su artículo 43, una serie de medidas que deben tomar las IES, en el ámbito de su competencia, conforme a sus procedimientos normativos y de acuerdo con sus características, a fin de garantizar que estas se constituyan como espacios libres de todo tipo y modalidad de violencia, en específico la de género y de discriminación hacia las M y así, garantizar el acceso pleno al derecho a la educación superior. Estas medidas se prevén para

tres ámbitos: institucional, académico y en el entorno de la prestación del servicio.

En el ámbito institucional se promoverá:

- a) Realizar y emitir diagnósticos, programas y protocolos para la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos y modalidades de violencia; en el caso de la violencia contra las mujeres, se excluirán las medidas de conciliación o equivalentes como medio de solución de controversias.
- b) Crear instancias con personal capacitado para la operación y seguimiento de protocolos para la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos y modalidades de violencia, en específico la que se ejerce contra las mujeres.
- c) Adoptar medidas para considerar la violencia que se ejerce contra las mujeres como causa especialmente grave de responsabilidad.
- d) Aplicar programas que permitan la detección temprana de los problemas, de los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres en las IES, para proporcionar una primera respuesta urgente a las alumnas que la sufren.
- e) Realizar acciones formativas y de capacitación a toda la comunidad de las IES en materia de derechos humanos, así como de la importancia de la transversalización de la perspectiva de género.
- f) Promover la cultura de la denuncia de la violencia de género en las IES.
- g) Crear una instancia para la igualdad de género cuya función sea la incorporación de la perspectiva de género en todas las acciones que lleve a cabo la institución.

En el ámbito académico:

- a) Incorporar contenidos educativos con perspectiva de género que fomenten la igualdad sustantiva y contribuyan a la eliminación de todos los tipos y modalidades de violencia, en específico la que se ejerce contra las mujeres, así como los estereotipos de género y que estén basados en la idea de la superioridad o inferioridad de uno de los sexos.

- b) Desarrollar la investigación multidisciplinaria encaminada a crear modelos para la detección y erradicación de la violencia contra las mujeres en las IES.

En el entorno de la prestación del servicio:

- a) Fomentar senderos seguros dentro y fuera de las instalaciones de las IES.
- b) Promover el mejoramiento del entorno urbano de las IES, así como de su infraestructura para la generación de condiciones de seguridad de las mujeres.
- c) Dignificar las instalaciones sanitarias con la implementación de medidas que respeten los derechos y la dignidad de las mujeres y se constituyan como espacios libres de violencia.
- d) Fomentar medidas en el transporte público para garantizar la seguridad de las alumnas, académicas y trabajadoras de las IES en los trayectos relacionados con sus actividades académicas y laborales, respectivamente.
- e) Promover el transporte escolar exclusivo para mujeres. Las medidas establecidas en la fracción III de este artículo serán complementarias y coadyuvantes a las que realicen las autoridades respectivas en el ámbito de su competencia. La instancia para la igualdad de género dentro de la estructura de las IES será la encargada de realizar el seguimiento de las acciones a las que se refiere este artículo.

A continuación, se presenta el análisis del cumplimiento de estas medidas en el caso concreto de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Medidas tomadas por la UMSNH en materia de equidad e igualdad de género

La UMSNH ha realizado una serie de medidas a fin de garantizar que sus espacios educativos, de educación media superior y superior, se constituyan como espacios libres de todo tipo y modalidad de violencia, en específico la de género, y de discriminación hacia las mujeres. Ello con el objetivo de garantizar a su estudian-

tado el acceso pleno al derecho a la educación superior. Estas acciones se encuentran divididas en el ámbito institucional (tabla 2), en el ámbito académico (tabla 3) y en el entorno de la prestación del servicio social (tabla 4). A continuación, se analizan todas ellas.

Tabla 2. Medidas establecidas por la Ley de Educación Superior y las tomadas por la UMSNH en el ámbito institucional	
Medida contemplada en la Ley de Educación Superior	Medida implementada en la UMSNH
Emisión de diagnósticos, programas y protocolos para la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos y modalidades de violencia; en el caso de la violencia contra las mujeres, se excluirán las medidas de conciliación o equivalentes como medio de solución de controversias.	La UMSNH emitió el 1 de febrero de 2017 el Protocolo para la Prevención, Actuación y Erradicación de la Violencia de Género en la UMSNH (en adelante PG). Dicho protocolo establece pautas específicas para la prevención y detección de la violencia contra la M, así como de canalización y atención de sus víctimas. ³⁷ Asimismo, se cuenta con un número telefónico y <i>WhatsApp</i> para alertas de género, en proceso de difundirse en todas las páginas oficiales.
Creación de instancias con personal capacitado para la operación y seguimiento de protocolos para la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos y modalidades de violencia, en específico la que se ejerce contra las mujeres.	A la par de la emisión del PG debió haberse creado una instancia con personal capacitado para su operación y seguimiento. Estas funciones se le asignaron a la previamente existente Defensoría de los Derechos Humanos Universitarios Nicolaitas (en adelante DH).
Adopción de medidas para considerar la violencia que se ejerce contra las mujeres como causa especialmente grave de responsabilidad.	Dentro del PG se intenta justificar la consideración de la violencia que se ejerce contra las mujeres como caso de grave responsabilidad de la siguiente manera: El Estatuto Universitario, respecto del tema que nos ocupa, contempla en su capítulo de sanciones y responsabilidades, que los miembros de la Universidad son responsables por el incumplimiento de sus obligaciones en los términos de la Ley Orgánica, el propio Estatuto y los Reglamentos. Considerando caso de grave responsabilidad: el incumplimiento reiterado de los deberes que incumben al personal de la Institución; la realización de actos concretos que tiendan a debilitar los principios básicos de la Universidad; la realización de actos que afecten el honor y la moralidad de los alumnos y alumnas; el uso de la violencia entre los miembros de la Universidad y las demás que afecten gravemente la disciplina y la moralidad.³⁸ Lo anterior, podría funcionar si el PG fuese un reglamento, si la violencia contra la mujer estuviese sancionada en la Ley Orgánica de la UMSNH o si estuviese contemplada en el estatuto de la misma. Sin embargo, esto no es así.

Aplicación de programas que permitan la detección temprana de los problemas de los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres en las IES, para proporcionar una primera respuesta urgente a las alumnas que la sufren.	Se lleva a cabo el programa de difusión “Hablemos de la Defensoría de los Derechos Humanos Universitarios Nicolaítas” en donde se difunden las funciones de la Defensoría en las preparatorias de la UMSNH. Entre estas funciones están las de prevenir, detectar y atender los casos de violencia contra la M que se susciten al interior de la universidad. No obstante, no es una acción específica que tenga por objetivo la detección temprana de los problemas, de los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres nicolaítas.
Realización de acciones formativas y de capacitación a toda la comunidad de las IES en materia de derechos humanos, así como de la importancia de la transversalización de la perspectiva de género.	La universidad fomenta la capacitación docente (perteneciente al programa de acción tutorial) en materia de derechos humanos y de transversalización de la perspectiva de género a través de su Coordinación de Proyectos Transversales y de Responsabilidad Social Institucional (CPTyRSI). Esta instancia oferta durante todo el año cursos, talleres, congresos y diplomados en la materia. Todos son de acceso gratuito y voluntario. En el mismo sentido, desde 2020 los estudiantes de nuevo ingreso a la universidad reciben un curso-taller obligatorio sobre la perspectiva de género como parte de sus cursos de inducción o propedéuticos. También se ha ofrecido en la UMSNH el taller “Perspectiva de género en instituciones de educación superior”, dirigido a funcionarias y funcionarios de esta institución. Además de que el tema de género se considera dentro de diplomados diseñados para tutores.
Promoción de la cultura de la denuncia de la violencia de género en la comunidad de las IES.	Este tema no es tratado como tal en la UMSNH.
Creación de otra instancia para la igualdad de género cuya función sea la incorporación de la perspectiva de género en <i>todas</i> las acciones que lleve a cabo la institución.	No hay en la UMSNH una instancia como esta.

Fuente: Elaboración propia basada en la Ley de Educación Superior, el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Humanos Universitarios Nicolaítas y el Protocolo para la Prevención, Actuación y Erradicación de la Violencia de Género en la UMSNH.

De lo antes expuesto podemos detectar los siguientes retos para la UMSNH en materia de equidad de género, igualdad sustantiva y erradicación de la violencia contra la mujer:

1) La emisión de diagnósticos institucionales periódicos y de programas para la prevención atención, sanción y erradicación de todos los tipos y modalidades de violencia;

2) La creación de una instancia específica y transversal en materia de violencia de género para toda la universidad, con personal capacitado, que opere y de seguimiento directo al PG en la UMSNH;
3) A la par de la creación de esta instancia, se debe elaborar un reglamento de la misma que dé respaldo normativo a la consideración de qué la violencia que se ejerce contra las mujeres configura casos de grave responsabilidad en los términos de la Ley Orgánica y del Estatuto de la UMSNH;

4) El diseño de programas específicos que permitan la detección temprana de los problemas, tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres y que permitan proporcionarles a las alumnas, docentes y administrativas víctimas, una atención inmediata para detener la acción u omisión que está vulnerando sus derechos. Ya que, si bien el PG prevé la atención para las mujeres a través de la Defensoría de Derechos Humanos Nicolaítas, esta no cuenta con acciones de atención inmediata para detener las diversas manifestaciones de violencia contra las mujeres nicolaítas de las que pudiesen estar siendo víctimas.

5) Si bien existen diversas acciones formativas y de capacitación para la comunidad nicolaíta en la materia, éstas no son obligatorias para los docentes y es necesario darles el carácter de obligatorias tal como lo son para el alumnado de nuevo ingreso.

6) Hacen falta acciones específicas y reiteradas para fomentar y crear en la UMSNH una cultura de denuncia de la violencia de género al interior de la institución.

7) Crear una instancia para la igualdad de género cuya función sea la incorporación de la perspectiva de género en todas las acciones que lleve a cabo la institución promoverá el desarrollo de la universidad.

Tabla 3. Medidas establecidas por la Ley de Educación Superior y las tomadas por la UMSNH en el ámbito académico

Medida contemplada en la Ley de Educación Superior	Medida implementada en la UMSNH
Incorporación de contenidos educativos con perspectiva de género que fomenten la igualdad sustantiva y contribuyan a la eliminación de todos los tipos y modalidades de violencia, en específico la que se ejerce contra las mujeres, así como los estereotipos de género y que estén basados en la idea de la superioridad o inferioridad de uno de los sexos.	Se han incorporado a algunos pocos planes de estudios de la UMSNH contenidos de este tipo, sin embargo, sería conveniente hacer la inclusión en la totalidad de los programas.
Desarrollo de investigación multidisciplinaria encaminada a crear modelos para la detección y erradicación de la violencia contra las mujeres en las instituciones de educación superior.	El diseño del PG se realizó de forma multidisciplinaria. Adicionalmente, en la universidad existe la Red de Enlaces Académicos de Género (REAG) que está formada por docentes e investigadoras que por motivación propia se han abocado a trabajar multidisciplinariamente en la equidad de género. De igual forma existe la Red de Enlaces de Género e Inclusión, creada por las autoridades para atender los temas de violencia de género. Otros grupos al interior de la universidad realizan investigaciones sobre los temas de género.

Fuente: Elaboración propia basada en la Ley de Educación Superior, el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Humanos Universitarios Nicolaítas y el Protocolo para la Prevención, Actuación y Erradicación de la Violencia de Género en la UMSNH.

En lo que al ámbito académico se refiere, el reto es mantener los contenidos con perspectiva de género ya incorporados en los programas educativos en los que ya está e incluirlos en los programas en los que aún no están, para que ambos casos se fomente la igualdad sustantiva y

se contribuya a la eliminación de todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, así como la eliminación de los estereotipos de género.

Tabla 4. Medidas establecidas por la Ley de Educación Superior y las tomadas por la UMSNH en el entorno de la prestación del servicio	
Medida contemplada en la Ley de Educación Superior	Medida implementada en la UMSNH
Fomento de senderos seguros dentro y fuera de las instalaciones de las IES.	Se creó un Programa Integral de Seguridad Universitaria por el que se podaron los árboles tanto del exterior como del interior de Ciudad Universitaria para evitar áreas de penumbra; se repusieron todas las luminarias de Ciudad Universitaria; se previó el diseño y acondicionamiento de senderos más seguros para transitar dentro de las instalaciones universitarias; se instalaron algunas cámaras de seguridad y se publicó un número de emergencia (767 (S.O.S)) dentro del sistema de comunicación interna (AVA-YA) para denunciar a personas sospechosas. Sin embargo, no se explica cómo marcar al 767, ya que si se hace de forma directa el número parece no existir.
Promoción del mejoramiento del entorno urbano de las IES, así como de su infraestructura para la generación de condiciones de seguridad de las mujeres.	Dentro del Programa Integral de Seguridad Universitaria se promueve una acción específica para mantener a las mujeres seguras dentro de la UMSNH. Esta es la de recomendar al alumnado lo siguiente: “Propicia que tus amigas conozcan cómo evitar ser víctimas de delitos de violencia y abuso sexual”. Lo anterior es insuficiente, ya que faltan espacios seguros dentro y en los alrededores de los espacios universitarios. Por lo tanto, no cumple con este punto.
Dignificación de las instalaciones sanitarias con la implementación de medidas que respeten los derechos y la dignidad de las mujeres y se constituyan como espacios libres de violencia.	Las instalaciones sanitarias suelen carecer de papel higiénico y jabón en la mayoría de las dependencias de la UMSNH.
Fomento de medidas en el transporte público para garantizar la seguridad de las alumnas, académicas y trabajadoras de las IES en los trayectos relacionados con sus actividades académicas y laborales, respectivamente.	En el Programa Integral de Seguridad Universitaria de abril de 2011 se aseguró que se estaba negociando con la Comisión Coordinadora del Transporte Público (COCOTRA) el reordenamiento del transporte público que se ubica en los alrededores del campus universitario de Morelia. Sin embargo, esto no se concretó.
Promoción de transporte escolar exclusivo para mujeres. Las medidas establecidas en la fracción III de este artículo serán complementarias y coadyuvantes a las que realicen las autoridades respectivas en el ámbito de su competencia. La instancia para la igualdad de género dentro de la estructura de las IES será la encargada de realizar el seguimiento de las acciones a las que se refiere este artículo.	No hay acciones específicas sobre este punto.

Fuente: Elaboración propia basada en la Ley de Educación Superior, el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Humanos Universitarios Nicolaítas y el Protocolo para la Prevención, Actuación y Erradicación de la Violencia de Género en la UMSNH.

En el entorno de la prestación del servicio encontramos que si bien existe un Programa Integral de Seguridad Universitaria por el que se han realizado diversas acciones para fomentar senderos seguros dentro y fuera de las instalaciones de la UMSNH; en la realidad muchas de las acciones previstas en este Protocolo no se han logrado materializar. Es el caso del número de emergencia AVAYA 767 del que no se sabe cómo funciona o si lo hace. Además, es una gran área de oportunidad la promoción del mejoramiento del entorno urbano de la universidad, así como de su infraestructura a fin de generar condiciones de seguridad para las mujeres. Sin duda, otra problemática a atender y un reto para la UMSNH es la dignificación de las instalaciones sanitarias. Por último, en el ámbito de las competencias de la universidad, constituye un gran desafío el fomentar medidas en el transporte público que garanticen la seguridad de todas las mujeres nicolaítas, así como la negociación con las diferentes instituciones públicas para la promoción de un transporte escolar seguro para mujeres.

Del anterior análisis en cuadros comparativos, podemos visualizar los retos que la UMSNH aún tiene a fin de garantizar que, como institución de educación superior, este constituida por espacios libres de todo tipo y modalidades de violencia, en específico la de género y de discriminación hacia las mujeres y, así, garantizar el acceso pleno al derecho a la educación superior. Lo anterior, en el marco de la Ley de Educación Superior.

Para concluir

Con el análisis de la legislación que rige a las IES en México pudimos constatar que existe un marco jurídico que establece igualdad de derechos entre hombres y mujeres, resaltando la actualización de Ley de Educación Superior cuya aplicabilidad es en todo el territorio nacional. En el caso de la UMSNH, los instrumentos

normativos internos no respaldan las buenas intenciones de las autoridades universitarias, por lo que estas se quedan en la firma de convenios y publicación de protocolos sin capacidad de sancionar a los responsables de actos de violencia contra las mujeres que se comenten dentro de la IES.

Si bien, a través de la equidad de género en la UMSNH se busca promover una sociedad con igualdad de oportunidades y derechos para las mujeres mediante una serie de medidas institucionales, aún existen retos importantes para el alcance de la equidad de género en las IES. Resaltan entre estos retos, el de la creación de una instancia específica en materia de violencia de género, con personal capacitado, que opere y de seguimiento al PG en la UMSNH, para que de esta instancia se pueda derivar la creación de un reglamento que le dé respaldo normativo a las sanciones y medidas de justicia restaurativa que las autoridades universitarias dicten para los responsables de violencia contra las mujeres en el interior de la institución. Esto evitaría la inaplicación de las mencionadas sanciones por estar basadas en instrumentos no vinculatorios en los términos de la Ley orgánica y el Estatuto de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Para dicho fin, se propone que la creación de la instancia específica en materia de violencia de género sea creada con personal honorífico de la UMSNH, bajo un procedimiento público de convocatoria abierta.

En el mismo sentido, otro reto pendiente para la universidad es el de crear una instancia para la igualdad de género cuya función sea la incorporación de la perspectiva de género en todas las acciones que lleve a cabo la institución, ya que, si bien es cierto que diversas instancias dentro de la universidad realizan esta función parcialmente, la realidad es que no hay ninguna que se dedique a incorporar la perspectiva de género en todas las acciones que se llevan a cabo por parte de la UMSNH tanto hacia el interior como el exterior de la institución. Con-

sideramos que esta instancia podría derivarse de la Coordinación de Proyectos Transversales y Responsabilidad Social Institucional de la UMSNH o de la instancia específica de violencia de género.

Por último, no debemos olvidar que la UMSNH se ha comprometido con el alcance de la equidad de género en el interior y exterior de sus instalaciones, procurando una serie de acciones y medidas en el ámbito institucional, educativo y en el entorno de la prestación del servicio a fin de garantizar que esta Institución de Educación Superior se constituya como un espacio libre de todo tipo y modalidad de violencia, en específico la de género y de discriminación hacia las mujeres. Lo anterior es de gran importancia dado que es principio necesario para garantizar a todas las mujeres el acceso pleno al derecho a la educación superior.

Citas

¹ Martínez, *Práctica docente con equidad de género*, p. 13.

² Saavedra y Camarena, “El empoderamiento femenino”, pp. 52 y 53.

³ Global Gender Gap Report 2022 <https://mujeres360.org/publicaciones/wef-informe-global-de-brecha-de-genero-2022/> [consultado el 21 de febrero de 2023].

⁴ Secretaría de Educación Pública, *Principales cifras del sistema educativo nacional*, pp. 37 y 42.

⁵ Secretaría de Educación Pública, *Principales cifras del sistema educativo nacional*, pp. 34 y 40.

⁶ Ceci, Ginther, Kahn y Williams, “Women in academic science”, pp. 76-77.

⁷ Barrón, Madera y Cayeros, “Mujeres universitarias y espacios de decisión”, pp. 49, 51 y 52.

⁸ Fuentes, “Cuentos que no son cuentos”, p. 136.

⁹ “Ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia”, México, 1 de febrero de 2007, *Diario Oficial de la Federación*, p. 6.

¹⁰ Rosenthal, Smidt y Freyd, “*Still second class*”, p. 371.

¹¹ Echeverría Echeverría, Paredes Guerrero, Carrillo, Kantún Batún y Quintal López, “Caracterización del hostigamiento y acoso sexual”, p. 3.

¹² Fuentes, “Cuentos que no son cuentos”, p. 145.

¹³ Santamaría Mujica, Joseluis Zhivago, “Algunas consideraciones sobre el Derecho Aeronáutico”, Slideshare, <https://es.slideshare.net/derechoaeronaucovenezuela/consideraciones-sobre-las-fuentes-del-derecho-aeronutico>, [consultado el 19 de septiembre de 2022].

¹⁴ Santamaría Mujica, Joseluis Zhivago, “Algunas consideraciones sobre el Derecho Aeronáutico”, Slideshare, <https://es.slideshare.net/derechoaeronaucovenezuela/consideraciones-sobre-las-fuentes-del-derecho-aeronutico>, [consultado el 19 de septiembre de 2022].

¹⁵ “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”, México, 5 de febrero de 1917, *Diario Oficial de la Federación*, art. 4.

¹⁶ “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”, México, 5 de febrero de 1917, *Diario Oficial de la Federación*, art. 1.

¹⁷ Instituto Nacional de las Mujeres, “Guía para la identificación de las acciones en materia de igualdad sustantiva a través de las Actividades Institucionales”, SEMUJERES, https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Politiccas/Guia_ClasificadorIgualdadSustantiva.pdf, [consultado el 14 de septiembre de 2022].

¹⁸ “Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, México, 2 de agosto de 2006, *Diario Oficial de la Federación*, artículo 5, fracción I.

¹⁹ “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917”, México, 5 de febrero de 1917, *Diario Oficial de la Federación*, art. 6.

²⁰ “Ley federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación”, México, 11 de junio de 2003, *Diario Oficial de la Federación*, arts. 1 y 2.

²¹ “Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, México, 2 de agosto de 2006, *Diario Oficial de la Federación*, art. 2.

²² “Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, México, 2 de agosto de 2006, *Diario Oficial de la Federación*, art. 12, fracción V.

²³ “Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, México, 2 de agosto de 2006, *Diario Oficial de la Federación*, art. 17.

²⁴ “Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”, México, 1 de febrero de 2007, *Diario Oficial de la Federación*, art. 45, numeral 1.

²⁵ “Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”, México, 1 de febrero de 2007, *Diario Oficial de la Federación*, art. 50, fracción VI.

²⁶ “Ley de Educación Superior”, México, 20 de abril de 2021, *Diario Oficial de la Federación*, art. 5.

²⁷ “Ley de Educación Superior”, México, 20 de abril de 2021, *Diario Oficial de la Federación*, art. 4, párrafo segundo.

²⁸ “Ley de Educación Superior”, México, 20 de abril de 2021, *Diario Oficial de la Federación*, art. 39.

²⁹ “Ley de Educación Superior”, México, 20 de abril de 2021, *Diario Oficial de la Federación*, art. 49, fracción IX.

³⁰ “Ley de Educación Superior”, México, 20 de abril de 2021, *Diario Oficial de la Federación*, art. 54, fracción V, inciso e).

³¹ “Ley de Educación Superior”, México, 20 de abril de 2021, *Diario Oficial de la Federación*, art. 63.

³² “Ley de Educación Superior”, México, 20 de abril de 2021, *Diario Oficial de la Federación*, art. 10, fracción III.

³³ “Ley de Educación Superior”, México, 20 de abril de 2021, *Diario Oficial de la Federación*, art. 10, fracción XVII.

³⁴ “Ley de Educación Superior”, México, 20 de abril de 2021, *Diario Oficial de la Federación*, art. 72, fracción I, inciso c).

³⁵ “Ley de Educación Superior”, México, 20 de abril de 2021, *Diario Oficial de la Federación*, art. 31, fracción II.

³⁶ “Ley de Educación Superior”, México, 20 de abril de 2021, *Diario Oficial de la Federación*, art. 49, fracción XVI.

³⁷ “Protocolo para la Prevención, Actuación y Erradicación de la Violencia de Género en la UMSNH”, México, 1 de febrero de 2017, p. 3.

³⁸ “Protocolo para la Prevención, Actuación y Erradicación de la Violencia de Género en la UMSNH”, México, 1 de febrero de 2017, p. 3.

Fuentes

Archivos y repositorios documentales

CPEUM, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, México, 5 de febrero de 1917, *Diario Oficial de la Federación*.

Estatuto Universitario, México, Michoacán, 6 de marzo de 1963. <https://umich.mx/wwwant/documentos/reglamentos/Estatuto-Universitario.pdf>

LES, Ley de Educación Superior, México, 20 de abril de 2021, *Diario Oficial de la Federación*.

Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México, Michoacán, 18 de septiembre de 1986.

LGIMH, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, México, 2 de agosto de 2006, *Diario Oficial de la Federación*.

LGAMVLV, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, México, 1 de febrero de 2007, *Diario Oficial de la Federación*.

PPAEVG, Protocolo para la prevención, atención y erradicación de la violencia de género en la UMSNH, México, 1 de febrero de 2017.

Estatuto Universitario, Morelia, Michoacán, 6 de marzo de 1963.

Bibliografía

Barrón Arreola, Karla Susana, Jesús Antonio Madera Pacheco y Laura Isabel Cayeros López, “Mujeres universitarias y espacios de decisión: estudio comparativo en Instituciones de Educación Superior mexicana”, en *Revista de la Educación Superior*, vol. 47, núm. 188 (2018), pp. 39-56.

Stephen, Ceci, Ginther Donna, Kahn Shulamit y Wendy Williams, “Women in academic science: A changing landscape”, en *Psychological science in the public interest*, vol. 15, núm. 3 (2014), pp. 75-141.

Echeverría Echeverría, Rebelín, Leticia Guerrero, Nancy Marine Evia, Carlos David Carrillo, María Diódora Kantún, José Luis Batún y Rocío Quintal López, “Caracterización del hostigamiento y acoso sexual, denuncia y atención recibida por estudiantes universitarios mexicanos”, en *Revista de Psicología*, vol. 27, núm. 2 (2018), pp. 49-60.

Fuentes Vásquez Lya Yaneth, “Cuentos que no son cuentos: acoso sexual, violencia naturalizada en las aulas universitarias”, en *Nómadas*, núm. 51 (2019), pp. 135-153.

Martínez Moscoso, Dolores Marisa, *Práctica docente con equidad de género. Una guía de trabajo*, Guadalajara, Anaya ediciones, 2012.

Rosenthal, Marina, Alec Smidt y Jennifer Freyd, “Still second class: Sexual harassment of graduate students”, en *Psychology of Women Quarterly*, vol. 40, núm. 3 (2016), pp. 364-377.

Saavedra García, María Luisa y María Elena Camarena Adame, “El empoderamiento femenino en Latinoamérica: 2006-2015”, en *Oikos Polis*, vol. 3, núm. 2 (2018), pp. 55-91.

Secretaría de Educación Pública, *Principales cifras del sistema educativo nacional*, México, SEP, 2021.

Páginas electrónicas

Santamaría Mujica, Joseluis Zhivago, “Algunas consideraciones sobre el Derecho Aeronáutico”, Slideshare, <https://es.slideshare.net/derechoaeronauticovenezuela/consideraciones-sobre-las-fuentes-del-derecho-aeronutico>, [consultado el 19 de septiembre de 2022].

Global Gender Gap Report, WEF: Informe Global sobre la Brecha de Género 2022, <https://mujeres360.org/publicaciones/wef-informe-global-de-brecha-de-genero-2022/> [consultado el 21 de febrero 2023].

Instituto Nacional de las Mujeres, “Guía para la identificación de las acciones en materia de igualdad sustantiva a través de las Actividades Institucionales”, SEMUJERES, https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Políticas/Guia_ClasificadorIgualdadSustantiva.pdf, [consultado el 14 de septiembre de 2022].



Sobre Gema Kloppe-Santamaría, *En la vorágine de la violencia. Formación del Estado, (in)justicia y linchamientos en el México posrevolucionario*, México, Grano de Sal / CIDE, 2023, 267 pp., ISBN-Grano de Sal 978-607-59437-8-7, ISBN-CIDE 978-607-8791-39-2

En la vorágine de la violencia, Gema Kloppe-Santamaría emprende meticulosamente una serie de argumentos que aportan una mirada novedosa a la comprensión del linchamiento. Esta problemática, como pronto advierte su autora, es de larga data y con una importancia crucial en la formación y constitución del Estado mexicano moderno. Por ello, es que estamos ante un esfuerzo novedoso; pero, además, se abordan una serie de inquietudes que giran y son revisadas lucidamente a lo largo de cada una de las páginas que componen este libro: ¿los linchamientos son producto de una estatalidad ausente? ¿Qué sentidos produce esta violencia social? ¿Quiénes son sus perpetradores? ¿Cuáles sus motivos?

Estas y otras tantas discusiones explican la emergencia de *En la vorágine de la violencia*. Sin embargo, quizá la mayor particularidad de este libro radica en su aproximación histórica

al tema, pues este tipo de investigaciones han sido más bien aisladas, cuando no inexistentes dentro del territorio mexicano, e inclusive en otras latitudes de América Latina.¹ Por lo tanto, pensar y hablar del linchamiento a partir de su devenir a través de los años era una tarea pendiente y necesaria.

En este sentido, el universo de estudio que Kloppe-Santamaría recopila y analiza refiere a los linchamientos que acontecieron entre 1930 y 1960. Para ello, se recurre a una revisión exhaustiva tanto de notas de prensa como de otras fuentes primarias, consistentes en reportes judiciales, informes de seguridad y cartas de queja elaboradas por la ciudadanía. Se identifican más de 350 casos; cada uno con una complejidad singular e inaudita. Ante esta diversidad, la autora apuesta por analizar esta violencia a partir de las circunstancias culturales, sociales y políticas que envolvieron su despliegue, o retomando un

término clave del libro, en las *fuentes de legitimación* que justificaron la implementación del linchamiento en los tiempos posrevolucionarios.

Son cuatro los escenarios que rodean dicha violencia extralegal durante este periodo: los linchamientos relacionados con las disputas religiosas, muchos de ellos ejercidos “en el nombre de Cristo”; los que encontraron su desencadenante en los esfuerzos modernizadores del Estado mexicano; también se advierten aquellos que fueron detonados por crímenes particularmente cruentos o sanguinarios; y finalmente, los casos surgidos como respuesta a la transgresión de “seres mitológicos”.² Aunque estas clasificaciones estructuran el contenido de *En la vorágine de la violencia*, detallando sus rasgos y devenir sociocultural, me parece que es posible identificar dos argumentos que atraviesan el libro, y que sirven de guía a esta reseña.

Primero, Kloppe-Santamaría propone entender la violencia extralegal, expresada en los linchamientos, a partir de las tensiones que generó la intervención estatal durante las décadas en estudio. Históricamente, éstas suelen ser caracterizadas por la estabilización y pacificación del país, pues se comenzaba con una etapa que dejaba atrás miles de muertos, producto de dos guerras.³ Se presenciaba asimismo la conformación de un núcleo de poder que empezaba a establecer alianzas sólidas, cada vez más alejadas de la milicia, y generar una serie de pactos políticos que conformaron las bases de lo que llegaría a ser el Partido Revolucionario Institucional (PRI). Como era de esperarse, la tasa de homicidios también disminuyó durante estos años. Por ello, hay quien nombra a este periodo *pax priista*. Y, sin embargo, los linchamientos cobraron visibilidad mediática, e incluso, se intensificaron por momentos.

¿Cómo entender esta situación? ¿De qué manera el Estado fue un componente clave en la reproducción del linchamiento? Pues bien, Kloppe-Santamaría sostiene esta primera idea

después de analizar y exponer que los linchamientos surgieron -en gran parte- como una forma de resistir a los bríos “civilizatorios” por parte del Estado. Por ejemplo, el 1 de septiembre de 1947, en Michoacán, el doctor Juárez Medina y su escolta militar fueron linchados en el contexto preventivo de la fiebre aftosa en el ganado mexicano; el descontento popular ante esta intervención tenía como base que se privilegiaba la ejecución de aquellos animales con cualquier grado de sintomatología -adoptando así las medidas estadounidenses. Es de entender que estas intrusiones generaran controversia, e inclusive, llegaron al despliegue de violencia extralegal, ya que varias comunidades dependían completamente de este sector productivo para subsistir.

El caso de las y los maestros socialistas es otro ejemplo central. Tras la implementación constitucional de una educación socialista, hubo una tensión latente durante toda la década de 1930, pues existían resabios del anticlericalismo que usualmente se materializaban mediante la iconoclasia. Al ser los maestros el instrumento de dicha reforma, fueron ellos quienes se enfrentaban de manera cotidiana al enojo y recelo popular, sobre todo en algunas localidades, donde algunos representantes de la iglesia o ciertos líderes vigilantes contaban con un poder político *de facto*. Uno de los tantos casos, fue el linchamiento del maestro David Moreno Herrera en marzo de 1935, quien fue obligado a dejar su casa para terminar torturado y colgado de un árbol en el estado de Aguascalientes.

Así, Gema Kloppe-Santamaría propone entender las prácticas extralegales más allá de las supuestas costumbres originarias, algún rasgo de atavismo y, por supuesto, lejos también de la llana ausencia del Estado. En su lugar, aboga por comprender este fenómeno —en parte— como la expresión de un rechazo/negociación al proyecto de “modernización” y la exposición de las comunidades a una lógica estatal, que aspiraba a trastocar cada aspecto de la vida coti-

diana. Ciertos linchamientos, entonces, llegaron a ser eventos consustanciales a la formación del Estado.

La segunda idea que vertebra el libro tiene que ver con el papel activo de las autoridades estatales en la reproducción de violencia extralegal, y que se expresa en dos fenómenos concretos: los linchamientos auspiciados por agentes gubernamentales y la llamada “ley fuga”. Con respecto a los primeros, *En la vorágine de la violencia* aglutina un par de casos en los que se subraya la responsabilidad de alcaldes y policías en el linchamiento de ciudadanos que resultaban incómodos -políticamente hablando-, o bien, cuya acusación generaban un gran revuelo en las comunidades. Puede señalarse, como muestra, el linchamiento de tres comerciantes en el estado de Puebla, que fueron acusados de robar un par de gallinas a un cacique local el 11 de mayo de 1930. Por lo que luego de ser golpeados y entregados a las autoridades, “el alcalde y el juez dieron la orden de colgar a los hombres de un árbol. La multitud completó el linchamiento, armada con pistolas, piedras y cuchillos”.⁴

La “ley fuga”, por otro lado, consistía en una práctica extralegal mediante la cual se asesinaba a presuntos criminales que intentaba librarse del arresto policial; así, el personal gubernamental solía responder de manera letal ante ciertos intentos de huida u oposición. El asesinato de Julio Carrillo, al resistirse a la confiscación de uno de sus camiones en octubre de 1949 (en el estado de México), ilustra este supuesto. Además, la citada “ley” fungía como una forma de control social para deshacerse de disidentes políticos, ya que, al acusarlos de algún ilícito, se les asesinaba en su falso intento de escapar. En el mes de junio 1940, por ejemplo, Pedro Ortega fue asesinado en condiciones poco claras a manos de la policía municipal de Ahuatempan; días después, familiares del finado argumentaron que su muerte se debía a que Ortega apoyaba al candidato presidencial Juan

Andreu Almazán (oponente de Manuel Ávila Camacho en las elecciones de 1940).

Hasta este momento, es claro que *En la vorágine de la violencia* posibilita un análisis histórico del linchamiento como una práctica surgida ante las tensiones de la intervención estatal, en el que sus agentes (particularmente policías) fueron un componente activo en la reproducción de ésta y otras tantas violencias extralegales. Estas precisiones conducen a su autora señalar que el linchamiento era una forma de control social, ejercida desde distintos vectores de la sociedad y con una intensidad diversa; pues si bien su implementación solía acontecer como un reclamo social ante el desempeño institucional, lo cierto es que también fue un medio para mantener cierto *status quo* dentro de la organización política mexicana

Este esquema interpretativo, además, tiene amplias resonancias con algunos de los estudios más recientes acerca del linchamiento (y con otras tantas prácticas extralegales), en los que se apuesta por repensar dicha violencia como el resultado de una complicidad y entrelazamiento clandestino entre ciudadanos de a pie y agentes estatales. Por ello, se ha recurrido a señalar la idea de una *zona gris*, que permite pensar la realidad social más allá de esquemas dualistas, como la noción de Estado y sociedad civil, o su adjetivo correlativo, de lo público/privado; mostrando que existe un continuum de prácticas y narrativas que operan de manera simultánea y conjunta ante el fenómeno de la inseguridad.⁵

Para finalizar, considero que libro pudo haber detallado la incidencia de los linchamientos a partir de su dispersión anual y estatal, matizando esta práctica extralegal en las distintas zonas del país; pudo haber incorporado asimismo una lectura más extensa de género, en el que se exploraran los roles y grados de participación en el despliegue de esta violencia; y desde luego, considero que se pudieron haber desarrollado en extenso algunos elementos psicosociales del linchamiento (como el estigma o la pérdida

del rostro individualizado), complejizando así la narrativa sociocultural de su ocurrencia. Sin embargo, estas posibles rutas complementarias en nada demeritan la pertinencia de la obra, pues se está ante una investigación que tiene la agudeza de pensar históricamente el linchamiento y, en su recorrido, generar las condiciones para reflexionar las (dis)continuidades que tiene la vorágine de la violencia en los últimos años.

Roberto Daniel Pérez García
Universidad Autónoma Metropolitana -
Unidad Xochimilco

Citas

¹ Otra de las pocas aproximaciones históricas al tema, aborda el asesinato extrajudicial de Arnulfo Arroyo durante el porfiriato. Para profundizar, véase Lomnitz, *El primer linchamiento en México*. Por otro lado, la sistematización de casos más remota recupera los eventos acontecidos de 1984 al 2001, y puede ser consultada en Fuentes Díaz, “La justicia y la turba”.

² Este tipo de casos estuvo enfocado en el linchamiento de brujas; pero, como también señala su autora, hubo otros eventos que tuvieron como eje la figura del *chupasangre* y *robagrassas*. Véase Kloppe-Santamaría, *En la vorágine de la violencia*, p. 135.

³ Debido a la revolución mexicana de 1917 y a la guerra cristera (1926-1929) emprendida por el entonces presidente Plutarco Elías Calles.

⁴ Kloppe-Santamaría, *En la vorágine de la violencia*, p. 65.

⁵ Para ampliar estas ideas, consúltense Fuentes Díaz, Gamallo Anibal, Quiroz Rojas (coords.), *Vigilantismo en América Latina*.

Fuentes

Bibliografía

Fuentes Díaz, Antonio, “La justicia y la turba: linchamientos, no-Estado y ciudadanía en América Latina”, en *Revista Ciencias Sociales*, núm. 23 (2005), pp. 91-131.

Fuentes Díaz, Antonio, Gamallo Anibal, Leandro y Loreto Quiroz Rojas (coords.), *Vigilantismo en América Latina*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla / Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego”, 2022.

Kloppe-Santamaría, Gema, *En la vorágine de la violencia. Formación del Estado, (in)justicia y linchamientos en el México posrevolucionario*, México, Grano de Sal / CIDE, 2023.

Lomnitz, Claudio, *El primer linchamiento en México*, México, El Colegio de México / Columbia University, 2015.

IBEROAMERICANA

AMÉRICA LATINA ESPAÑA - PORTUGAL

Ensayos sobre letras
historia y sociedad
Notas. Reseñas
iberoamericanas

IBEROAMERICANA es una revista interdisciplinaria e internacional de historia, literatura y ciencias sociales, editada por el Instituto Ibero-Americano de Berlín (IAI), el GIGA - Instituto de Estudios Latinoamericanos de Hamburgo y la Editorial Iberoamericana / Vervuert, Madrid y Frankfurt.

➡ IBEROAMERICANA aparece en forma cuatrimestral e incluye cuatro secciones: **Artículos y ensayos** de crítica literaria y cultural, historia y ciencias sociales. Los **Dossiers** que en cada número se dedican a un tema específico. El **Foro de debate** con análisis de actualidad, comentarios, informes, entrevistas y ensayos. **Reseñas y Notas bibliográficas**. ➡ ÚLTIMOS NÚMEROS PUBLICADOS: **Nº 81:** Literaturas y contextos carcelarios: escrituras y representaciones en la Península Ibérica. **Nº 82:** Juventudes, políticas y generaciones en América, de la segunda mitad del siglo xx al siglo xxi. **Nº 83:** Chile y su pasado reciente. Cincuenta años después del golpe de 1973.

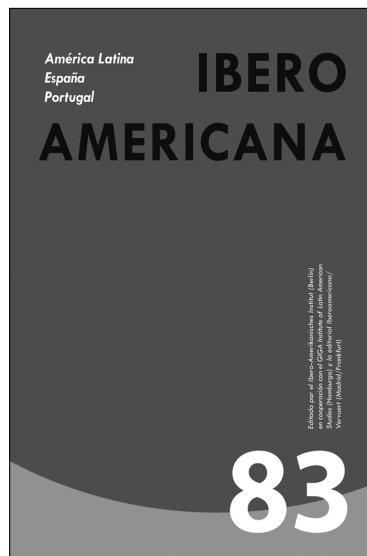
Suscripción anual (3 números):

€ 90 Instituciones y Bibliotecas,
€ 50 Particulares
€ 40 Estudiantes

Número individual

€ 29,80

(gastos de envío no incluidos)



IBEROAMERICANA Editorial Vervuert, Amor de Dios, 1 – E-28014 Madrid, Tel.: +34 91 429 35 22 / Fax: +34 91 429 53 97 - **VERVUERT** Verlag oHG, Elisabethenstr. 3-9 D-60594 Frankfurt am Main, Tel.: +49 69 597 46 17 / Fax: +49 69 597 87 43
info@iberoamericanalibros.com - www.iberoamericana-vervuert.es

DICERE

**REVISTA DE HUMANIDADES,
CIENCIAS SOCIALES Y ARTES**

**NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN
DE COLABORACIONES**

Artículos

1. Sólo se recibirán materiales originales, inéditos, resultado de investigaciones empíricas o reflexiones teóricas, escritos en español o inglés por no más de dos autores, que hagan una aportación relevante al conocimiento de las humanidades, las ciencias sociales y las artes. En su estructura, deberán contener, al menos, los siguientes elementos: objetivos, metodología, exposición de resultados, hallazgos o conclusiones. Su extensión no será superior a las 10,000 palabras. Esta y cualquier otro tipo de colaboraciones no diferirá en ningún modo de la práctica editorial de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, estipulada en su normativa editorial y vigilada de manera permanente por el Comité Editorial de la revista con respaldo en sus Lineamientos de Operación.

2. Las propuestas de colaboración deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Presentación (formato .doc) a doble espacio con fuente Times New Roman de 12 puntos. La extensión de los artículos propuestos no podrá sobrepasar las 25 cuartillas, incluyendo datos del autor (nombre, adscripción institucional, dirección profesional, correo electrónico, teléfono de contacto e identificadores de Redalyc, ORCID, Research Gate, Mendeley, Academia, Google Citations, en caso de contar con ellos), semblanza no mayor a 120 palabras, carta de originalidad y exclusividad (disponible en www.publicaciones.umich.mx/revistas/dicere), resúmenes, notas, cuadros, grá-

ficos, mapas, apéndices y bibliografía. Estas colaboraciones deben contar con un resumen en español y otro en inglés (incluidos el título y las palabras clave) que no supere las 120 palabras, además de 5 palabras clave en ambos idiomas.

- b) Las ilustraciones, gráficas, cuadros y tablas se enviarán por separado (formatos tiff o jpg a 300 dpi como mínimo), numerados consecutivamente. En los artículos se indicará claramente el lugar deseable para su colocación.
- c) Deberán enviarse a la dirección de correo electrónico: dicere.publicaciones@umich.mx

3. Notas al pie de página

- a) Las referencias aparecerán de manera abreviada y no admitirán abreviaturas en latín, ni siquiera en el caso de repetición inmediata de referencias.

- b) Las referencias a libros respetarán el siguiente modelo:

Apellido(s) seguidos por una coma, título abreviado en itálicas seguido por una coma, p. o pp., seguido por el número de página(s).

Ejemplos: Pérez Montfort, *Hispanismo y falange*, p. 56; McPherson, Wehrli, *Beyond Geopolitics*, pp. 9, 11-13.

- c) En el caso de las referencias a artículos y capítulos de libro se sigue una regla similar, aunque destacando el título en letra normal y entrecomillado.

Ejemplos: Tutino, "Soberanía quebrada", p. 16; Pita González, Ayala Flores, "Miradas tangenciales", pp. 157, 159-160, 163; Fernández Amador, Martos Contreras, "Los exiliados republicanos", pp. 425-426, 432.

- d) Las referencias hemerográficas deben comprender lo siguiente:
Nombre y apellido(s) del autor (si lo hay), título abreviado de la nota o artículo (si cuenta con ella), nombre de la publi-

cación en *itálicas*, lugar de impresión, fecha, p. o pp., seguido por el número de páginas.

Ejemplos: Rafael Nieto Compeán, “Lo que México podría hacer”, *Excélsior*, Ciudad de México, 19 de septiembre de 1921, p. 2A; Sin autor, “La delincuencia en su apogeo”, *El Globo*, Ciudad de México, 23 de febrero de 1925, pp. 1-2.

- e) Las referencias electrónicas observan la misma lógica y se integran como sigue: Apellido(s) y nombre (s) del autor o de la entidad responsable, título en letra normal entrecomillado, título del portal, dirección electrónica y fecha de consulta entre corchetes.

Ejemplo: The United Nations Office at Geneva (Library & Archives), “Mandate of the Institutional Memory Section”, [http://www.unog.ch/80256EE60057D930/\(httpPages\)/555411BC7897556C-1257C85004A5725?OpenDocument](http://www.unog.ch/80256EE60057D930/(httpPages)/555411BC7897556C-1257C85004A5725?OpenDocument), [consultado el 14 de febrero de 2021].

- f) Los documentos de archivo procurarán la siguiente información:
Señas particulares del documento (autor, destinatario, asunto o título entrecomillado del documento, lugar, fecha y fojas o páginas referidas), siglas del archivo y datos detallados de localización en el repositorio.

Ejemplos: “Declaración de Miguel Seferino Tembra”, Córdoba, 12 de febrero de 1798, Archivo General de la Nación-México (en adelante AGN), fondo de intestados, caja 163, exp. 6, f. 247v; “Inventarios realizados en la entrega del colegio, iglesia, sacristía, capilla interior y casa de ejercicios que fueron a cargo de los regulares expatriados de la Compañía de Jesús”, Valladolid, 13 de junio de 1773, AHCM, fondo diocesano, sección gobierno, serie religiosos, subserie jesuitas, caja 281, exp. 18, ff. 2-4.

4. Fuentes

- a) Se incluirán únicamente los archivos, diarios, revistas, libros, artículos y capítulos de libros citados en el texto.
- b) Las referencias bibliográficas y electrónicas se presentarán en orden alfabético después de los archivos y fuentes hemerográficas de acuerdo con el siguiente estilo propio de citación:

Archivos y repositorios documentales

Abreviatura seguida del nombre completo.

Libros

Apellidos, nombre(s), título en *itálicas*, lugar de edición, editorial, año de edición.

Artículos

Apellidos, nombre(s), título en letra normal entrecomillado, nombre de la revista en *itálicas*, volumen, número, año, y páginas que comprende el artículo.

Capítulos de libros

Apellidos, nombre(s), título en letra normal entrecomillado, nombre del autor o autores de la obra colectiva, título de la obra en *itálicas*, lugar de edición, editorial, año de edición y páginas que comprende el capítulo.

Páginas electrónicas

Apellido(s) y nombre (s) del autor o de la entidad responsable, título en letra normal entrecomillado, título del portal, dirección electrónica y fecha de consulta entre corchetes.

5. No se aceptará ninguna colaboración que no se ajuste a estas normas técnicas.

6. Todos los artículos son sometidos a un pre-dictamen, en el que el Comité Editorial

constata la afinidad temática y los criterios de calidad mínimos para la revista. Una vez aprobado el pre-dictamen, se someten a un proceso de evaluación que deberá comprender dos dictámenes de doble ciego realizados por especialistas, quienes deberán considerar los siguientes aspectos: a) Pertinencia, calidad y originalidad del contenido; b) Relevancia y actualidad de las fuentes de información; c) Rigor científico; d) Contribución al conocimiento.

Los dictámenes deberán otorgarle al artículo una de las siguientes calificaciones: a) Aceptado con o sin sugerencias; b) Aceptado condicionado a la realización de modificaciones; c) Rechazado. En caso de discrepancias entre los dos dictámenes iniciales, se solicitará un tercer dictamen. El Editor, con el apoyo del Comité Editorial, sancionará el proceso de evaluación y se reserva el derecho de solicitar modificaciones no previstas en los dictámenes para aprobar la publicación de los artículos. El autor será notificado del resultado en un periodo no mayor a dos meses.

7. Todos los autores consienten en ceder (mediante formato disponible en www.publicaciones.umich.mx/revistas/dicere) los derechos de reproducción de sus respectivas colaboraciones a *Dicere* y a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a fin de que puedan ser editadas, publicadas y difundidas tanto en versión impresa como electrónica.

8. El contenido de los artículos es responsabilidad exclusiva de los autores y no refleja en modo alguno el punto de vista de *Dicere* o de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Ensayo

El ensayo es un ejercicio intelectual libre, de análisis y reflexión de un tema o problemática específicos, y en el que una adecuada y lógica argumentación respalda una postura clara y bien definida. Estos ejercicios académicos incluirán

objetivos y/o planteamientos concretos, además de las conclusiones pertinentes. Su extensión será menor a 5,000 palabras.

Reseñas

Las reseñas son revisiones y opiniones críticas de libros publicados sobre temas de humanidades, ciencias sociales y artes, que no se someten a un proceso de dictamen externo, pero son evaluadas y aprobadas por el Editor de la revista con el apoyo del Comité Editorial. Deben estar firmadas por un solo autor y su extensión no debe superar las 2,500 palabras. Estarán dedicadas a libros que tengan no más de 4 años de haber sido publicados y que cuenten con ISBN. Los autores deberán incluir una referencia bibliográfica detallada de la obra (autor, título, lugar de edición, editorial, colección, número de páginas e ISBN) y una imagen digital de su portada (en formatos .jpg o .tiff a 300 dpi como mínimo). También deben brindar sus datos de contacto: nombre, adscripción institucional, dirección, correo electrónico y teléfono de contacto.

Entrevistas

La sección de entrevistas está reservada a ejercicios de intercambio oral o escrito entre por lo menos dos especialistas en el área de las ciencias sociales, humanidades y artes con relación a temas de interés para nuestra comunidad de lectores y colaboradores, y que deberán ser cuidadosamente transcritos para su consideración. Su extensión no deberá exceder las 4,000 palabras.



5 **DICERE**
Revista de Humanidades,
Ciencias Sociales y Artes
ENERO-JULIO 2024

